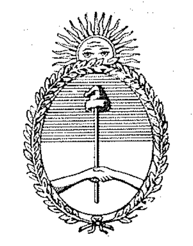
19940406

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.864

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

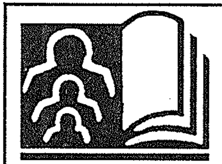
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	12
Anteriores	28
2.2 Transferencias	
Nuevas	14
Anteriores	34
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	15
Anteriores	35
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	17
2.5 Balances	17
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	17
Anteriores	35
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	18
Anteriores	37
3.3 Sucesiones	
Nuevas	19
Anteriores	40
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	19
Anteriores	42
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	22
5. INFORMACION Y CULTURA	23

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO ALIMENTOS AMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 361 del 9/3/94; 1) Jorge Alberto Oller, argentino, comerciante, nacido el 23/8/56, 37 años, casado en primeras nupcias con Mercedes Cecilia Cammisa, D.N.I. 12.801.806, domiciliado en Acassuso 17, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Emile Charles Moussalli, libanés, comerciante, nacido el 24/12/41, 52 años, soltero, D.N.I. 92.711.031, domiciliado en Irigoyen 632, Capital Federal; Susana Beatriz Montaldo, argentina, comerciante, nacida el 18/2/54, 40 años, soltera, D.N.I. 11.313.541, domiciliada en Monroe 1575, 4º piso, depto. "A", Buenos Aires; 2) "AGRO ALIMENTOS AMERICANOS S.A."; 3) Irigoyen 632, Buenos Aires; 4) 99 años; 5) Objeto: comprar, vender, acopiar, consignar, producir y/o elaborar, distribuir, representar, fraccionar, importar y exportar toda clase de productos alimenticios, comestibles, como así también sus derivados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer actos y realizar contratos que no sean prohibidos por las leyes vigentes, o por este estatuto; 6) $ 12.000, 1.200 acciones de 10 $ de v/n cada una; 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares; el término de su elección es de dos ejercicios; 8) La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) 31.5; 10) Presidente: Jorge Alberto Oller; Vice Presidente: Emile Charles Moussalli; Director suplente: Susana Beatriz Montaldo; 11) Integración: Jorge Alberto Oller, 4.000 acciones; Emile Charles Moussalli, 4.000 y Susana Beatriz Montaldo 4.000 acciones. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, y de $ 10 cada una. Cada uno de los accionistas integrará el 25 % en dinero en efectivo.

El Autorizado
Nº 46.334

ALCE AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Adela Ranieri nacida 18/2/1948, casada, italiana, comerciante, CIPF. 8.306.958, domiciliada Balcarce 522 Villa Maipú, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; Nicolás Angel Ranieri, nacido 2/8/1917, casado, comerciante, italiano, CIPF. 4.502.961, domiciliado Constituyentes 3865, Villa Zagala, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires 2) Fecha de const.: 4/9/1993. 3) denominación: ALCE AUTOMOTORES S.A. 4) domicilio: Olazábal 5483, Cap. Fed. 5) objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización, importación y/o exportación de rodados de todo tipo autopartes repuestos y accesorios. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) duración 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias portador $ 1, un voto por acción; 8) administración: directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios uno o más directores suplentes por igual periodo; 9) fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19.550; 10) cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año; 11) se designó Presidente Adela Ranieri, Director Suplente Nicolás Angel Ranieri.

El Presidente
Nº 46.364

BACARE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/3/94 se constituyó "BACARE S.A." 1) Jorge Steffens, argentino, 23/9/40, casado, comerciante, D.N.I. 4.359.843 y Virginia Inés Razetti de Steffens, argentina, 30/5/49, casada, empresaria, D.N.I. 6.186.657, ambos domiciliados en Junín 1068, 2º, "B", Capital Federal. 2) 99 años. 3) $ 24.000. 4) Comerciales: La explotación y comercialización de hoteles, hosterías, casinos, restaurantes, bares y comercios afines. De Turismo: La organización y prestación del turismo por vía terrestre, marítima o aérea, el transporte privado de pasajeros y cargas, la realización de tours, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el ámbito provincial, nacional e internacional. Constructoras: La construcción, refacción o terminación de todo tipo de obra privada o pública de ingeniería o arquitectura, hoteles, casinos, salones para convenciones, entretenimientos, bailes o comidas. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales y terceros nacionales o extranjeros. 5) Presidente: Jorge Steffens. Director suplente: Virginia Inés Razetti por 2 ejercicios. 6) Presidente o vicepresidente en su caso. 7) Prescinde de la sindicatura. 8) 31 de diciembre. 9) Junín 1068, 2º "B", Capital Federal.

El Presidente
Nº 78.466

BANCO TRANSANDINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 129 de fecha 28/3/94, Fº 363 del Registro de Contratos Públicos 391 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Sergio de Castro Spikula, chileno, casado, Economista, Pas.: 2.034.544/6, nacido el 25/1/30, domiciliado en Piedra Roja 1240, Las Condes, Santiago, Rep. de Chile; Juan Carlos Latorre Diaz, chileno, casado, Ingeniero Comercial, Pas. 5.078.876/8 nacido el 30/9/48, con domicilio en Camino del Alarife 1081, Lo Bornechea, Santiago, Rep. de Chile; Cristian Correa Searle, chileno, casado, abogado, Pas. 4.608.6015 nacido el 27/6/43, domiciliado en Agustina 785, piso 6º, Of. 602, Santiago, Rep. de Chile; César Jorge Barros Monte, chileno, casado, Economista, Pas. 5.814.302/2, nacido el 6/8/49, con domicilio en Agustina 785, piso 6, of. 602, Santiago, Rep. de Chile; INVERSIONES INDUSTRIALES S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia, con fecha 24 de marzo de 1994, bajo el Nº 257, Lº 52, Tº "B" de Estatutos Extranjeros; 2) Denominación: BANCO TRANSANDINO S.A.; 3) Domicilio: Florida 202, Buenos Aires; 4) Objeto Social: Tiene por objeto realizar cuantos negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, que rijan a las entidades financieras y/o Bancarias, estime conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, salvo aquéllas que estén expresamente prohibidas por las leyes o por el presente estatuto; 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social es de $ 12.000 representado por igual cantidad de acciones de un peso valor nominal cada una. Los accionistas se comprometieron a aumentar el capital social a $ 9.000.000 inmediatamente después de inscripta la sociedad, el que será suscripto en su totalidad al momento de su emisión; 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio. Directorio: Presidente: Sergio de Castro Spikula; Vicepresidente: Cristian Correa Searle; Directores Titulares: Arnald Musich; Jorge Messuti; Rafael La Porta Drago; 8) La Fiscalización será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes con mandato por un ejercicio, Comisión Fiscalizadora Miembros Titulares: Miguel Blanco, Julio Pedro Naveira, Ignacio González García; Miembros Suplentes: Osvaldo Mosi, Diego Mario Niebuhr, Gerardo Prieto; 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, corresponde al Vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de ambos por el director que el Director designe a tal efecto; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio
Nº 78.374

BRUZZI Y EDERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Bruzzi, divorciado 1/5/48, argentino, comerciante, L.E. 4.702.997. Establecimiento La Flecha, Estafeta Postal Cortines Partido de Luján y Eduardo

Alberto Ederra, casado, 29/10/41, argentino, comerciante, L.E. 4.586.416, Acassuso 1195, Vte. López. Constituida el 24/3/94. Sarmiento 1322, 3º. Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación de bolsas de plástico, papel cartulina y envases en general. b) La compra, venta, importación, exportación de todos los insumos y maquinarias relacionados con su actividad industrial. c) Importación y exportación y el ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre ejercicio 31/1. Presidente: Juan Carlos Bruzzi, Vicepresidente: Eduardo Alberto Ederra, Suplente: Matías Ederra Soltero 14/1/69, argentino, D.N.I. 20.619.478, Acassuso 1195, Vte. López. Dirección y administración de 2 a 5 por 1 año. Representación legal y firma social presidente y vice indistintamente.

El Apoderado
Nº 78.449

CAR FOX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Antonio Fernández, casado, 25/2/47, L.E. 7.778.690, P. Lucena 668 L. Zamora, Pcia. Bs. As., Carlos Alberto Chocarro, soltero, 22/1/47, L.E. 4.557.667, Curapaligüe 441, p. 22, dto. B, Cap., arg., comerciantes. 2) 25/3/94. 3) CAR FOX S.A. 4) 99 años. 5) Tte. Gral. Perón 1499 p. 1º, Dto. 9 y 10, Cap. 6) $ 250.000. 7) Por sí, terceros y/o asociada a terceros en el país o exterior Industrial: Fab. y armado de prod. eléctricos, electrónicos y art. para el hogar, sus partes y accesorios. Comercial: compra, venta, dist. relacionada con la ind. mencionada. Representaciones y mandatos. Imp. y Exportación: de todo tipo de prod. de libre comercialización y/o fab. en el país; mat. primas y subp. para su fab. Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, adm. de inmuebles incluidos los del régimen de P. Horizontal; loteos, clubs de campo, cementerios privados, exp. agrícolas, ganaderas. Financieras: prestamos, aportes, inversiones, hipotecas, créditos, títulos y acciones, excluidas las op. de la ley de E. Financieras y las que requieran el concurso público. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente: E. A. Fernández. Vicepresidente: C. A. Chocarro. D. Titular: Roberto Zlochisti. D. Sup.: Gustavo Gil. 9) Presidente o Vice. 10) 31/1.

El Autorizado
Nº 78.423

CEMADON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 87 del 25/3/94. Accionistas: Miguel Angel Mirco, 47 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 7.597.227, Av. Corrientes 2783, 1º "B", Capital; Walter Dante Trías Zubiri, 51 años, uruguayo, casado, comerciante, D.N.I. 92.204.531, Sarmiento 2265, 8º "A", Capital; Eduardo Alberto Chavarría Torres, 36 años, uruguayo, soltero, comerciante, C.I. 12.743.288, Tucumán 2757, 1º "1", Capital. Denominación "CEMADON S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución mayorista de artículos eléctricos, electromecánicos, para el hogar, de juguetería, cosmética, limpieza, bazar, ferretería, bijouterie, marroquinería, librería, de computación, de la industria textil y del calzado. b) Importación y exportación de productos tradicionales o no ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 18.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Walter Dante Trías Zubiri, Vicepresidente: Eduardo Alberto Chavarría Torres, Director Suplente: Miguel Angel Mirco. Sede Social: Helguera 1537, P.B."A", Capital.

La Autorizada
Nº 78.398

COMESI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avisa que por Escritura del 29/12/93 se protocolizó el acta del 19/11/93 en la que se resolvió aumentar el capital hasta $ 2.000.000.- y se reforma el art. 5º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 78.352

COMPAÑIA SUECO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por escr. del 15.3.94, fº 15 pasada ante Escribano Oscar Jorge Maglie, titular Registro 569, Capital Federal, se aumentó el Capital Social en $ 90.000.- y se emitieron 90.000.- acciones al portador, conforme Acta nº 1162 del 30.4.93, reunida en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, modificándose también los arts. 4º y 9º del Estatuto Social, quedando redactado el art. 4º de la siguiente manera: "El Capital Social es de $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- de valor nominal cada una y de un voto por acción.

El Escribano
Nº 78.479

CONTROLES COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 55 del 24/3/94. Socios: Roberto Guerrero, nac. el 17/7/47, comerciante, D. N. I. 7.592.775, domic. en Cachi 145, Capital; Rodolfo Ernesto Rabino, nac. el 18/9/42, ingeniero en telecomunicaciones, D. N. I. 6.899.426, domic. en calle 15 nº 4350, Gonnet, La Plata, Provincia de Buenos Aires y Claudio Stornelli, nac. el 7/2/62, ingeniero electrónico, D. N. I. 14.386.880, domic. en Soler 73, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y casados, constituyen: 1) CONTROLES COMUNICACIONES S. A.; 2) José Antonio Cabrera 4621/23, Capital; 3) 99 años contados a partir de la inscripción; 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la realización y venta en el país o en el exterior a toda clase de Empresas e instituciones civiles y comerciales, como asimismo, a entidades públicas nacionales, provinciales o municipales de: 1) diseño, fabricación, importación, exportación, instalación, comercialización, mantenimiento, reparación, proyecto, implementación y prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de sistemas y productos electrónicos, eléctricos y electromecánicos, incluyendo equipos y sistemas de comunicaciones, conmutación, adquisición de datos y telecontrol; 2) Construcción de obras civiles e industriales, compra, venta, alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y su división incluso en Propiedad Horizontal; 3) Consultorías, asesoramientos e inspecciones y recepciones de unidades, equipos y plantas industriales correspondientes a los ramos indicados anteriormente; 4) representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos e intermediación comercial, todo ello relativo a los ramos mencionados; 5) explotación agrícola ganadera; 6) Para el cumplimiento de los fines indicados la sociedad podrá instalar y adquirir plantas industriales, comprar y vender muebles, inmuebles, maquinarias, adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, importar y exportar mercaderías, contratar servicios técnicos y realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1.- c/acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 miembros por dos ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) 31/3 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Roberto Guerrero; Vicepresidente: Rodolfo Ernesto Rabino; Director: Claudio Stornelli y Director Suplente: Adriana Rosario Gómez.

La Apoderada
Nº 78.433

CORMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 54 del 22/3/94. Accionistas: Carlos Daniel González, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 21.732.502, Neuquén 2335, Capital; Marcela Beatriz González, 29 años, argentina, soltera, contadora pública. DNI: 17.605.458, Neuquén 2335, Capital. Denominación: "CORMAT S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial e Industrial: La fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales para la construcción, ladrillos, cerámicos y anexos, sanitarios, eléctricos, ferretería, pinturería, herramientas y artículos rurales, sus partes, repuestos y accesorios. La explotación comercial del negocio de vivero. b) Servicios: La prestación de todo tipo de servicios y trabajos portuarios integrales; incluido almacén y proveeduría naval, sus anexos y derivados. c) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. f) Importación y exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, y sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del Ejercicio: 31-1. Directorio: Presidente: Gustavo Héctor Concettti, Vicepresidente: Carlos Daniel González, Director Suplente: Marcela Beatriz González. Sede Social: Pinzón 290, P. B. "3", Capital.

La Autorizada
Nº 78.393

CHENAUD Y BAEZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) 4/3/94. 2) Alan Roger Faena, argentino, soltero, nacido 28/11/63, empresario, DNI 16.766.321, domiciliado en Avda. del Libertador 3050, Piso 13º "A", Capital Federal. Javier Adrián Faena, argentino, soltero, nacido el 10/12/65, empresario, DNI 17.761.501; y Gustavo Damián Faena, argentino, soltero, nacido el 21/9/68, empresario, DNI 20.493.082, todos domiciliados en Avda. del Libertador nº 3050, Piso 13 "A", Capital Federal. 3) CHENAUD Y BAEZ S. A. 4) Avenida del Libertador nº 3050, Piso 13º "A", Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de consorcios. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alan Roger Faena; Vicepresidente: Javier Adrián Faena; Director Suplente: Gustavo Damián Faena.

El Autorizado
Nº 78.404

DARIO ARELLANO PRODUCCIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Darío Víctor Arellano, 37 años, DNI 12.215.271, Corrientes 3253, Sta. Fe, Pcia. de Sta. Fe. César Alejandro Arellano, 32 años, DNI 14.764.140, Maipú 2216, Sta. Fe, Pcia. de Sta. Fe, Gustavo Gabriel Giulioni, 31 años, DNI 14.760.529, Ituzaingó 1174, PB, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, Néstor Eduardo Lombardi, 37 años, DNI 12.410.573, P. Russel 5013, Capital, Claudio Luis Gelemur, 36 años, DNI 13.138.736, Berutti 3340, 7, G, Capital, todos argentinos, casados y empresarios. 2) Escrit. del 24/2/94. 3) DARIO ARELLANO PRODUCCIONES INTERNACIONALES S. A. 4) Tucumán 1455, 8, D, Capital. Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantías reales, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000.- representado por acciones de $ 10.- valor nominal cada una. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 ejercicio. Prescinde de la sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente. 10) 30/6 de cada año. Presidente: César Alejandro Arellano, Vicepresidente: Gustavo Gabriel Giulioni, Director Suplente: Néstor Eduardo Lombardi.

El Apoderado
Nº 46.372

DERMATOLOGIA ESTETICA CENTRO INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Virginia Orrico de Di Matteo, argentina, casada, 33 años, empresaria, D. N. I. 14.117.790, domicilio B. Mitre 4268, 1er. piso; Luisa Di Matteo Maio de Colome, uruguaya, casada, DNI 92.325.026, 39 años, médica, domicilio B. Mitre 4268, 2do.; 2) DERMATOLOGIA ESTETICA CENTRO INTEGRAL S. A. 3) Escritura del 23/3/94. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Atención profesional cosmética, cosmiátrica, podológica, dermatológica, nutricional, estético quirúrgica, flebológica, médica y paramédica. Diagnóstico clínico, de laboratorio y con aparatología. II) Producción, comercialización, importación y/o exportación, representación de productos cosméticos y de belleza. III) Dictado de cursos de capacitación profesional y perfeccionamiento en las especialidades especificadas. Preparación de la bibliografía adecuada. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: Claudia Virginia Orrico; Vicepresidente: Luisa Di Matteo; Directores Suplentes: Fernando Antonio Giovani Di Matteo; José Angel Colomé. Prescinde de la sindicatura, según art. 284 Ley 19.550. 9) Por el presidente o vicepresidente según el caso. 10) 31/3 de cada año.

El Abogado
Nº 78.419

DEUTSCHE BANK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 243 del 30.3.94, Reg. 310 Capital Federal, "DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT", con sede en Francfort del Meno, Rep. Federal de Alemania, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, y dom. especial constituido en Reconquista 134, Capital Federal, represent. por Gerardo Juan Guillermo Greiser, cas., DNI 10.314.923, argentino, nacido 31.5.52, banquero, y Ekkehar Friedrich Wagner, cas., DNI 92.840.186, alemán, nac. 15.7.39, banquero, ambos dom. en Reconquista 134, Capital Federal en calidad de Apoderados Especiales, Represent. legales y Gtes. Grales.; "SUEDDEUTSCHE VERMOEGENSVERWALTUNG GESELLSCHAFT MIT BESCHRAENKTER HAFTUNG", con dom. en Francfort del Meno, Rep. Federal de Alemania y dom. especial Reconquista 134, Capital Federal, represent. por Cristoph Georg Prager, cas., DNI 92.345.077, alemán, nac. 17.5.53, banquero y Rolando Amancio Williams, cas., DNI 4.280.427, arg., nac. 6.10.38, abogado, dom. en Reconquista 134, Capital Federal en calidad de Apoderados Especiales, por reorganización del "Deutsche Bank Aktiengesellschaft" Suc. Bs. As., de acuerdo a Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio, art. 77, Ley 20.628 de Imp. a las Ganancias, Ley 19.550 de Soc. Com. y Ley 21.526 de Ent. Finan., concordantes y modificatorias y con autorización el BCRA. Res. 719/93, han resuelto constituir: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A.", como continuadora del "Deutsche Bank AG" Suc. Bs. As., y que ese contexto absorbe todo el activo y pasivo de dicha sucursal. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: Actuar como banco comercial. Esto es, puede realizar todas las operaciones activas, pasivas, de servicios y otras propias de la actividad financiera, bancaria, bursátil y extrabursátil, así como actividades comerciales, industriales y de servicios de seguros que sean admitidas por las leyes de la República Argentina, en especial, las leyes Nº 21.526 y 24.144, sus complementarias y modificatorias vigentes, las normas del B. C. R. A., y las demás normas que rijan estas actividades. Capital 67.669.869, representado por 67.669.869 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal, con derecho a un voto. Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, mandato 2 años, pudiendo ser reelegidos. Garantía: En gtía. del desempeño de su cargo, los directores deberán depositar acciones cotizables o títulos públicos por valor de $ 2.000.- como mínimo. Representación legal: corresponde al Presidente o a dos directores titulares en forma conjunta. La Representación legal: ante los Tribunales Judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, podrá ser ejercida indistintamente por cualquiera de los directores y/u otro funcionario o por quien autorice la respectiva ley procesal, previa autorización del Directorio. Gerentes: El Directorio podrá designarlos con carácter definitivo o interino por el término que considere oportuno. Además podrá el Directorio acordar el uso de la

firma a otros funcionarios de la sociedad. Fiscalización: a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares, e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea de Accionistas por el término de 2 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Liquidación: puede ser efectuada, previa comunicación al B. C. R. A., por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora, conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes, en especial las leyes número 21.526 y 24.144, sus concordantes y modificatorias, y las disposiciones vigentes del B. C. R. A. Directorio y Comisión Fiscalizadora: (Art. 10 de la Ley 21.526 y 4 de la Ley 18.924), no podrá ser propuesta para tales cargos ninguna persona comprendida en cualesquiera de las causas de inhabilitación previstas en las referidas normas. Directorio: Presidente: Carl-Ludwig Egenolf Vollrat von Boehm-Bezing. Directores Titulares: Helmut von der Bey. Karl Ostenrieder, Gerardo Juan Guillermo Greiser y Ekkehard Friedrich Wagner. Directores Suplentes: Pedro Finsterbusch, Agustín Gossner, Héctor Randerath, Chirstoph Georg Prager y Rolando Amancio Williams. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Gerardo Croissant, Horacio Henke, y Hernán Pflaum; Suplentes: Cristin Clara Kuschill, Ricardo Enrique De Lellis y Oscar Alfredo Gutzweiler. Domicilio: Reconquista 134, Capital Federal. Se deja cerrada y liquidada la Suc. Buenos Aires del "DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT", por haberse transferido la totalidad de sus activos y pasivos al "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S. A."

El Escribano
Nº 78.372

D. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) César Eduardo Leppen, argentino, casado, nacido 13/10/1936, L. E. 7.063.442, médico cirujano, domicilio Almirante Solier 448, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; María Cristina Ciz, argentina, divorciada, nacida 19/11/1948, L. C. 5.940.910, asistente social, domicilio Estado de Israel 4136, P. 1ro. Dt. B, Capital Federal; Manuel Atilio Rodríguez, argentino, casado, nacido 7/1/1938, DNI 5.618.932, médico, domicilio Chivilcoy 3288, P. 5to., Dto. A, Capital Federal; Mario Enrique Giullietti, argentino, casado, nacido 25/12/1939, DNI 4.307.124, médico, domicilio Hipólito Yrigoyen 2785, Piso 3ro. Capital Federal; José Angel Arias, argentino, casado, nacido 23/10/1953, DNI 10.894.900, médico, domicilio Juan Garona 987, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) 21/02/1994. 3) D. S. S. A. 4) Domicilio Estado de Israel 4136, Piso 1ro. B, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Por sí, por cuenta terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, siguientes actividades: a) Prestación servicios relacionados disciplinas médicas y del arte curar en general, biológicas, sanitarias y medio ambiente. Elaboración estudios profesionales, administrativos y proyectos para dichas actividades para aplicación en sectores públicos, privados, nacionales e internacionales y realización auditorías control y eficiencia, calidad y eficacia tanto en prestaciones, insumos, administración y costos. Organización e instalación servicios medicina prepaga y sus prestaciones. Servicio asesoramiento integral a establecimientos sanitarios, obras sociales, empresas medicina prepaga y centros médicos prestadores para la salud, en las materias organización, contratación y auditoría, así como control gestión de organizaciones médicas y establecimientos asistenciales públicos y privados. Las funciones que correspondan a profesionales con título habilitante, serán realizadas a través de los mismos. b) Organización, promoción, realización y desarrollo de cursos, congresos, reuniones, seminarios y talleres y todo evento acción directa para difusión, capacitación, perfeccionamiento, técnicas gerenciamiento, administración y marketing, el conocimiento del desarrollo tecnológico y científico en las áreas de administración hospitalaria, medicina y saneamiento ambiental, como asimismo auspiciar viajes desde o hacia el interior o exterior para tales fines. Edición de libros, publicaciones, videos, así como por otros medios, para difusión temas científicos, técnicos, económicos, legales y fiscales, relacionados con actividad arte de curar y sanitario. Creación y explotación de bancos de datos e informática para archivo y consulta del objetivo de la actividad. En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad realizar todos actos y contratos. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 7 titulares por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: César Eduardo Leppen; Vicepresidente María Cristina Ciz; directores: Mario Enrique Giuliett y José Angel Arias; Director Suplente: Manuel Atilio Rodríguez. 9) Representación legal: Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 46.268

EBM CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura No.: 13 del 9-2-94, Registro No.: 511, se constituye: "EBM CONSULTORA S. A.". Socios: Elvira Lucía Luccioni de Gau, arg., psicóloga, casada, con DNI: 5.265.514. Carbajal N: 3211, Capital. Mirta Susana Deppeier de Alvarez, arg., psicóloga, viuda, con DNI: 4.886.841, Av. Montes de Oca N: 875, Capital y Héctor Aníbal Gau, argentino, empresario, casado, con DNI: 4.401.914, Carbajal N: 3211, Capital. Objeto: Consultora: asesoría y consultoría profesional de recursos humanos, servicios de estudios de mercado, asesoramiento, análisis de investigaciones para empresas. Sede Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº: 730-5º-Of. 50, Capital. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000.- Directorio: de 1 a 3 miembros titulares por 2 ejercicios. Presidente: Elvira Lucía Luccioni de Gau. Directores: Mirta Susana Deppaeler de Alvarez y Héctor Aníbal Gau. Director Suplente: Carlos Enrique Gau. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 78.484

EGUIMAD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que la Asamblea General Extraordinaria del 4-10-93 resolvió la modificación de los art. 23º, 24º, 34º y 35º de los Estatutos con motivo del cambio de fecha de cierre del ejercicio: 30-6 de cada año.

El Autorizado
Nº 78.486

EL CANDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas Nro. 61.025. Se hace saber por el término legal, que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 7 de marzo de 1994, se modificó el estatuto en sus artículos 1 y 8 conforme con el siguiente texto: Artículo primero: Bajo el nombre de EL CANDIL S. A. continúa funcionando la sociedad "EL CANDIL S. C. A." la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número 438, folio 232, del libro 248 de Contratos Públicos con fecha 28 de abril de 1970, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá fijar y/o modificar el domicilio como asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado para su giro. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o renuncia o impedimento, y a falta de ambos por el miembro del Directorio que se designe. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

El Directorio
Nº 78.489

EL VIEJO TONO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hebe Mabel Castro, argentina, solteao, comerciante, 8/5/71, DNI 22.114.111, Matheu 1233, Capital, Catalina Dora Vargas, argentina, soltera, comerciante, 16/10/57, DNI 13.795.143, Matheu 1233, Capital. 2) Instrumento Privado, del 21/2/94. 3) EL VIEJO TONO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avda. San Juan 2424, Capital. 5) 99 años. 6) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación de negocio de restaurante, parrilla, sandwichería, cervecería, confitería, bar, comidas para llevar y servicio de gastronomía para fiestas. b) Mandato, compraventa, permuta, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios. Y c) Importación y exportación de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de acto que no sea prohibido por las Leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 3 titulares, con mandato por dos años. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Hebe Mabel Castro. Director Suplente: Catalina Dora Vargas.

La Autorizada
Nº 78.368

ENARXIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 7/3/94. Socios: Analía Cristina Sarris, soltera, DNI 22.667.206, nac. el 3-5-72, dom. en Aguilar 2476, 2º A, comerciante, argentina y Mariano Demetrio Sarris, soltero, DNI 20.861.259, argentino, nacido 16-05-69, dom. en Aguilar 2476, 2º A, comerciante Nombre: ENARXIS S. A. Dom. Aguilar 2476, 2º A, Capital; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a la compraventa, consignación, distribución, fabricación, importación y exportación, comercialización, por mayor y menor, de productos o sustancias alimenticias en general como chocolates, golosinas, galletitas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, cigarros, cigarrillos y tabacos en general, artículos de tocador y perfumería, de juguetería, de librería, bijouterie, artículos que puedan ser ofrecidos para regalo. Asimismo instalación y explotación de negocios para la venta de los productos mencionados y los que se autoricen como polirubro o multirubro. Representación y mandatos, tanto nacionales como internacionales vinculados con el objeto social descripto. Para ello la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el contrato social. Plazo 99 años desde la inscripción. Capital: $ 15.000.- Adm. Directorio de 1 a 5 miembros. Fisc. Prescinde de la sindicatura. Directores: Presidente: Analía Cristina Sarris, Director Suplente: Mariano Demetrio Sarris. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 46.371

ESTUDIO NEGRO Y FIGIACCONE

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, inciso 4º de la Ley 19.550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 27-1-1994 se resolvió la prórroga de duración, el aumento del capital social y la transformación de NEGRO Y FIGIACCONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en sociedad anónima con la denominación de ESTUDIO NEGRO Y FIGIACCONE S. A., otorgándose el instrumento correspondiente por Escritura Pública de fecha 26-1-1994, no existiendo socios que se retiren ni incorporación de nuevos socios. A los efectos del artículo 10 de la ley citada, se hace saber: Denominación: ESTUDIO NEGRO Y FIGIACCONE S. A. Domicilio: Piedras 77, piso 5º de Capital Federal. Objeto: Las gestiones propias del ramo de despacho de aduana, importaciones y exportaciones, compra, venta y distribución de productos manufacturados, materias primas y frutos del país. Duración: 99 años a contar del 9-11-1966. Capital Social: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Silvio Negro; Vicepresidente: Alberto Juan Figiaccone; Director Titular: Ricardo Marcelo Negro y Director Suplente: Myriam Cristina Renart de Figiaccone. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, indistintamente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 78.361

EXPOMARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 29, Fº 83, del 29/3/94, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria unánime del 22/11/93, en la que se resolvió reformar el artículo 9º del estatuto social, estableciendo que la representación legal de la sociedad corresponde a dos directores en forma conjunta.

El Escribano
Nº 78.431

GRAK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Harutun Simsiroglu, 39 años, con DNI 18.717.526, domiciliado en Castelli 276, Cap.; Bernardo Marcelo Lajmanovich, 41 años, con DNI 10.386.097, domiciliado en Serrano 374, Cap. y Armando Eduardo Papazian, 38 años, con DNI 11.735.745, domiciliado en Castelli 276, Cap., todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. Públ. Nº 217 - Fº 826, Reg. 1481 de Cap., del 25/3/1994. 3) GRAK S.A. 4) Castelli 276, Cap. 5) Industriales: producción, fabricación, elaboración de art. textiles, electrónicos, mercería, regalería, juguetería, bazar, art. de deportes, ferretería, sus derivados y afines; Comerciales: compra, venta, permuta y comercialización de bienes del objeto industrial; Importación y Exportación de materiales, productos, insumos, bienes y mercaderías; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; Financieras: inversiones o aportes de capital, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, hipotecas; Agropecuarias: explotación ganaderas, forestales, frutícolas y granjas. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Harutun Simsiroglu, Vice.: Bernardo Marcelo Lajmanovich, Dir. Supl.: Armando Eduardo Papazian. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 46.302

HERTELL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Sesto, 3/12/1949, casado, arg., comerciante, LE. 8.275.464; Mabel Alicia Pacheco, 17/4/1952, casada, arg., comerciante, DNI. 10.255.413, domiciliados Circunscripción 4º, Sección 4º, Manzana 12, casa 10, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As.- 2) Escritura 25/3/1994. 4) Campana 2804, Cap. Fed.- 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: fabricación, industrialización, elaboración, compraventa, importación, exportación de productos: forestales, agropecuarios, automotrices, computación, editoriales, alimentación, textiles, farmacéuticos, de madera, metales preciosos, papel, derivados del petróleo, maquinarias, herramientas, ópticas, cueros, lencería, de juguetería, bazar, cosméticos, bijouterie, plásticos, artículos de librería. Comisionista de ventas y/o consignatario en el extranjero. Organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos. Comisionista de venta en la República Argentina y/o consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores extranjeros; mandataria o ejecutante de toda clase de tareas inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales, excluido todo asesoramiento que la ley exija título habilitante. 6) 99 años inscripción R.P.C.- 7) $ 12.300. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Sesto; Director Suplente: Mabel Alicia Pacheco. 9) Presidente. 10) 31 mayo.

El Apoderado
Nº 78.428

I.C. CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Carlos Hugo Landi, argentino, casado, comerciante, 48 años, LE. 4.518.296, domiciliado en San Nicolás 2630, Capital y Horacio Cayetano Granitto, argentino, casado, comerciante, 43 años, L.E. 8.487.323, domiciliado en Aráoz 2867, 4º, "B", Capital. 2) Denominación legal: "I.C. CONSULTORES S.A.". 3) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Fecha del

instrumento de constitución: 25 de marzo de 1994. 5) Domicilio legal: Paraná 467, 1º p. dto. 1, Capital. 6) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Representación y mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Aceptar mandatos, cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y/o de terceros. Prestar servicios de organización y asesoramiento comercial y financiero, en especial en el área de la construcción. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante. 2) Servicios: a) De comercialización de bienes, cosas o productos de cualquier naturaleza, elaborados, semielaborados, accesorios o partes integrantes, insumos o materias primas, entendiéndose por servicios de comercialización todo lo relativo a la comercialización por cuenta de terceros en el mercado interno y externo (importación y exportación) y en particular, lo concerniente a estudios de mercado, técnicas de venta y contratación de personal para esa área, entrenamiento de dicho personal, representación en calidad de agente o comisionista o mandataria para la celebración de las operaciones respectivas y realización de todas las gestiones, actos, contratos y operaciones relativas al área de comercialización. b) De auditoría, contabilidad y organización por intermedio de los profesionales y especialistas competentes en cada caso, en particular temas de control, confección de balances, presupuestos, planes de inversión, estados patrimoniales y estudios económicos. c) De asesoramiento legal e impositivo a través de los profesionales competentes en cada caso. d) De asesoramiento en comercio exterior en todas sus formas y modalidades. e) De asistencia financiera y gestión de recursos, entendiéndose por ello la realización como agente o mandataria de la gestión de créditos ante entidades financieras, oficiales o privadas, del país o del exterior y asimismo la colocación de las disponibilidades financieras de terceros y f) De selección de personal en todos sus niveles y jerarquías que requieran los terceros interesados. 3) Importadora y exportadora. 4) Mediante la construcción de obras públicas o privadas, pudiendo presentarse en licitaciones de cualquier tipo públicas o privadas, ejecución y administración de proyectos, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. 7) Capital social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una. Las acciones del capital pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. 8) Organo de Administración: a cargo de un directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. 9) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 10) Fiscalización: se prescinde y el contralor estará a cargo de los socios. 11) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de abril. 12) Directorio: Presidente: Carlos Hugo Landi; Vicepresidente: Horacio Cayetano Granitto y Director Suplente: Norberto Mario Landi.

El Presidente
Nº 78.395

INMOBILIARIA AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: José Angel Tsanis, argentino, 9/12/1939, contador público, casado, LE 4.885.209, Lafayette 128 Avellaneda; Héctor Eduardo Droguett San Martín, chileno, 29/7/1957, soltero, empresario, CI Rca. de Chile 7.439.905-5, M. T. de Alvear 624, 1º piso, Cap. Fed.; Antonio Manzur Apara, chileno, 4/7/1944, casado, ingeniero, CI Rca. de Chile 4.218.677-5, M.T. de Alvear 624, Piso 1º, Cap. Fed.; y Eduardo Antonio Isidro Colombo, arg., 27/10/1946, casado, abogado, LE 8.350.928, calle 48 Nº 542, 3º dto. 6 La Plata. 2) Instrumento público del: 25/3/1994. 3) Nombre: INMOBILIARIA AVELLANEDA S.A.- 4) Domic.: Talcahuano 452 5º piso of. 19 Cap. Fed.- 5) Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta, uso, usufructo, locación, arrendamiento, construcción, administración, refacción, parcelamiento y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Industrial: realizar, construir, instalar, proyectar, promocionar, y dirigir obras de ingeniería civil, eléctrica, naval, electrónica y mecánica. También podrá adquirir licencias de fabricación, patentes y marcas vinculadas directamente a la ingeniería, la construcción, decoración y afines, así como su representación, distribución y explotación. Podrá también dedicarse a la fabricación o industrialización de tales productos. c) Comercial: 1 - Podrá igualmente comprar, vender, prendar, hipotecar, administrar y disponer bajo cualquier forma de comercialización bienes muebles e inmuebles, títulos y valores de cualquier clase y naturaleza, derechos, patentes y marcas. 2 - Importar y exportar material de construcción, decoración, eléctrica y todo el que sea afín a su objeto industrial, por y para la sociedad, o para comerciar, distribuir o proveer a terceros. 3 - Participar en otras empresas industriales y comerciales bajo la forma que el directorio considere más conveniente. 4 - Participar en licitaciones y concursos de precios públicos y privados. d) Servicios: mediante la provisión de mano de obra común y/o calificada, podrá ofrecer servicios parciales o integrales de mantenimiento, reparación en construcciones en general, remodelación, y reciclaje de viviendas y edificios en general, decoración, servicios eléctricos y electrónicos, instalación y mantenimiento de redes de gas natural y todo otro trabajo que se vincule de manera directa o indirecta con su objeto industrial y comercial. Del mismo modo podrá ofrecer servicios integrales o parciales de asesoramiento, marketing, publicidad, indagación de mercados, provisión de "know how", mantenimiento, reparación de la maquinaria que comercialice y todo otro trabajo que se vincule de manera directa o indirecta con su objeto industrial y comercial. e) Financiera: Podrá dedicarse a la financiación de las actividades descriptas en los capítulos anteriores, pudiendo contraer préstamos, otorgarlos, prestar fianzas, garantías, cauciones y similares. Todas las operaciones se realizarán con dinero propio. Se excluirán las operaciones para las que están autorizadas únicamente las entidades determinadas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital $ 12.000. 8) Directorio por 1 ejerc.: José Angel Tsanis, Presidente; Héctor Eduardo Droguett San Martín, Vice Presidente; Antonio Manzur Apara y Eduardo Antonio Isidro Colombo, Direct. Suplentes. Prescinde sindicatura. 9) Representación: por el presidente. 10) Cierre ejerc. 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 46.356

INFORMATICA Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/3/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12/8/93; Aumento de Capital de $ 0,50 a $ 100.000; Ampliación del número de Directores y de la reducción de los mandatos de los miembros del Directorio a un ejercicio; Reordenamiento de Estatuto; "INFORMATICA Y COMUNICACIONES S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Desarrollo de sistemas de información y comunicaciones para su procesamiento electrónico. Estudios de organización preliminar relevamiento de estructuras orgánicas funcionales vigentes, estudio de tareas, métodos y procedimientos, análisis de situación, diagnóstico, elaboración de proyectos, de reestructuración orgánico funcional, diseño global de sistemas de información, preparación de formularios, cursogramas, normas y manuales de uso y aplicación de técnicas modernas en la administración de empresas, elaboración de programas indicativos, para su eficaz y eficiente desarrollo de la organización, proponiendo planes informáticos, metodologías a seguir y cursos de acción, evaluación de hardware y software, necesarios y ajustados a las necesidades reales del usuario final, asistencia técnica permanente y especializada en planeamiento de computación. Planeamiento, estudio preliminar diseño, análisis y programación de sistemas de información adecuados a las necesidades reales del usuario, la organización e implementación de los mismos, la registración de la información por medio de grabación y/o captura de datos. Asimismo podrá asistir y colaborar en la búsqueda y selección del personal aptos para ejercer tareas vinculadas a los servicios informáticos, como también dictar y organizar en el país y en el exterior cursos de capacitación orientados a organización, administración y planeamiento de servicios informáticos y a la compra, venta, permuta, importación y exportación y comercialización de cualquier servicio informático, así como también de sistemas operativos, programas utilitarios y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial "software". La graboverificación o cualquier otro tipo de ingresos de datos al procesamiento electrónico y/o teleprocesamiento de la información su asesoramiento y ejecución. La compra, venta, importación, exportación y representación de máquinas para el ingreso de datos, procesamiento electrónico, teleprocesamiento de información y comunicaciones, sus partes, repuestos y accesorios. El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. En el caso de que fuere necesario las actividades de la sociedad se desenvolverán por intermedio de profesionales debidamente diplomados en la materia de que se trate. Cap.: $ 100.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 7, por un ejercicio; Representación legal: El presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, por un año; Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 78.341

INTECEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/3/94. 2) Mario Echazarreta, arg., casado, nacido 1/10/948, ingeniero, L.E. 6.189.538, domicilio Italiani 74, Monte Grande Pcia. Bs. As.; Horacio Cayetano Lamberti, arg., casado, nacido 1/3/958, empresario, D.N.I. 12.086.429, domicilio Alsina 465, Burzaco, Pcia. Bs. As. y Alberto Lorenzo Carlos, arg., casado, nac. 23/1/954, empresario, D.N.I. 10.954.422, domicilio Avda. Puig 145, Turdera, Pcia. Bs. As.- 5) "INTECEL S.A.". 4) Chile 577, 4 "I", Cap.- 5) 99 años desde su inscripción. 6) dedicarse en el país y en el extranjero, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Area Mantenimiento y Montajes: servicios de reparación y mantenimiento mecánico, eléctrico, electrónico, hidráulico y neumático, en máquinas, aparatos e instalaciones muebles e inmuebles terrestres, navales y aéreos, en taller o en su lugar de instalación. Servicios de limpieza y conservación por medios manuales, mecánicos, químicos y de cualquier otro tipo, para aparatos, máquinas, elementos componentes, instalaciones muebles e inmuebles. Montajes e instalaciones de maquinarias, aparatos y sistemas móviles y fijos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y neumáticos, y demás instalaciones de todo tipo en muebles e inmuebles. b) Area Ingeniería, Proyectos y Construcciones: estudios, análisis técnicos y presupuestarios, para proyectos de instalación, reparación y mantenimiento, construcciones, relevamientos, etc., para los rubros de ingeniería, mecánica eléctrica, electrónica, civil, naval y aérea. Consultoría para empresas y personas para estudios, evaluaciones, análisis de inversiones, desarrollos y procesos técnicos, administrativos, contables, y organizativos en general. Dirección y ejecución de obras para los rubros indicados precedentemente. Fabricación de componentes, repuestos, aparatos e instalaciones muebles e inmuebles, para los rubros indicados. c) Area Comercialización y Ventas: servicios de comercialización de productos y servicios para los rubros descriptos, de producción propia y/o de terceros nacionales o extranjeros. Servicios de comercialización de productos de consumo masivo o industrial, de producción propia y/o de terceros nacionales o extranjeros. Servicios de análisis, desarrollo y aplicación publicitaria. Servicios de exportación e importación de productos, maquinarias, repuestos, servicios técnicos, etc., para los rubros indicados en los párrafos anteriores. Desarrollo comercial y técnico de representaciones extranjeras. Comercialización a través de bocas de expendio mayoristas o minoristas para los productos descriptos anteriormente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de contratos y operaciones a fin de adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) cien mil pesos ($ 100.000) representado por 100.000 acciones de 1 peso valor nominal c/u y 1 voto por acción. 8) a cargo de un directorio integrado de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Mario Echazarreta; Vicepresidente Horacio Cayetano Lamberti; Director Suplente: Alberto Lorenzo Carlos. 11) al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde de la sindicatura. 13) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 78.418

INTERLOC S.A.

Antes

INTERINVER S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 66 del 29/3/94 complementaria de la Esc. Nº 36 del 3/3/94, los accionistas resolvieron modificar la denominación social que antes era INTERINVER S.A. por INTERLOC S.A., reformándose el art. 1º del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 78.445

INTEROIL PETROLERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) José Luis Manuel Martínez Justo, argentino, de 48 años, casado, ingeniero, DNI. 4.531.464, domicilio calle Tiradentes 1208, San Isidro, Pcia. Buenos Aires; Alfredo Raúl Dematteis, argentino, de 52 años, divorciado, empresario, DNI. 5.322.024, domicilio: La Pampa 3000, Piso 1º A; Capital Federal; Marcico Aquino de Olivera, brasileño, de 44 años, casado, ingeniero, Pasaporte Brasileño CF. 231.132 y domicilio: Carlos Pellegrini 1347, Piso 5º, Capital Federal y Denisar de Almeida Arneiro, brasileño, de 66 años, casado, empresario, Pasaporte Brasileño CE 105.595, domicilio: Av. Atlántica 275 apartamento 701, Copacabana, Río de Janeiro, Brasil; 2) 7/3/94; 3) Viamonte 759, Piso 1º, Oficina 14; 4) 20 años; 5) Importación, exportación, comercialización y distribución de productos derivados del petróleo, lubricantes, producidos y/o comercializados por Petróleos Brasileños S.A. (Petrobras) y/o sus subsidiarias, así como también los productos elaborados por Justo y Martínez S.A., cubriendo los territorios argentino y brasileño; 6) $ 50.000; 7) Presidente o Vicepresidente. Para realizar todo otro hecho o acto jurídico, que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, será necesaria la firma conjunta de ambos Directores. 8) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente, por un ejercicio; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Presidente: José Luis Manuel Martínez Justo; Vicepresidente: Marcico Aquino de Olivera; Síndico Titular: Adolfo Luis Abud; Suplente: Eduardo Pedro Ferrari.

La Apoderada
Nº 78.412

IOCHPE MAXION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que IOCHPE MAXION ARGENTINA S.A., mediante Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 29 de marzo de 1994, resolvió aumentar el capital social y reformar el artículo 4º del estatuto social, quedando fijado dicho capital en la suma de $ 291.458.

La Autorizada
Nº 1334

JB EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jacques Adolphe Emile Baert, belga, 11/6/1925, comerc., viudo, DNI 92.015.224, Olazábal 3205, 9º "C", Cap. Fed.; y José Angel Tsanis, arg., 9/12/1939, contador público, casado, LE 4.885.209, Lafayette 128, Avellaneda. 2) 15/3/94. 3) "JB EMPRENDIMIENTOS S.A.". 4) Olazábal 3205 9º "C" Cap. Fed.- 5) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, arrendamiento, construcción, administración, refacción, parcelamiento y subdivisión de bienes inmuebles, incluso bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Y b) Construcciones: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todas ellas públicas o privadas, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas. Construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio por 2 ejerc. Jaqcques Adolphe Emile Baert, Presidente; José Angel Tsanis, Vice-presidente; prescinde de sindicatura. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejerc. 31/12.

El Escribano
Nº 46.357

JUALEX

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 119, Fº 237, del 30/7/86, Registro 579 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria unánime del 29/4/86, en la que se

resolvió reformar el artículo 4º del estatuto social, elevando el capital a la suma de Australes Cincuenta mil.

El Escribano
Nº 78.430

KELLOGG COMPANY ARGENTINA

S. A. C. I. F.

Se comunica que por asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 8 de marzo de 1994 se resolvió reemplazar la denominación social por la de PEPSICO SNACKS ARGENTINA S.A. reformándose en consecuencia el artículo 1º de los estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 46.368

LABORATORIOS RICHET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 401 del 1/10/93, Reg. 456, Cap. Fed. la sociedad resolvió aumentar su capital social de $ 35 a $ 35.000, modificándose el art. 4. Asimismo se decidió prescindir de la sindicatura, modificando el art. 9º del estatuto.

El Escribano
Nº 46.347

LEACO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 135, 28/3/94, Reg. 58 Avell. Not. Raúl López. "LEACO S.A.", continúa funcionando una sociedad anónima por transformación de Leaco S.R.L., resuelta por reunión unánime de socios del 28/12/93. 1) Accionistas: Oscar Abel Acosta, arg., 1/8/45, cas., com., LE. 7.764.658; Fabián Oscar Acosta, arg., 22/3/69, soltero, DNI. 21.099.040, com., dom. Alte. Solier 2570, Sarandí, Avell. 2) Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero al tendido de redes de gas, de líneas eléctricas, de caños de obras sanitarias y de cables de teléfonos. Zanjeo y reparación de superficies tanto públicas como privadas. Podrá asimismo efectuar toda clase de actividades vinculadas con su objeto, inclusive la compra y venta de inmuebles. 3) Capital $ 0,0008. 4) Plazo 99 años a contar del 11 de mayo de 1983 fecha inscip. contrato SRL. 5) Domicilio: Tucumán 862 3º piso Cap. Fed. 6) Directorio: Pte. Oscar Abel Acosta; Vicpte. Fabián Oscar Acosta; Dir. tit. Néstor Fernando Mazzei, Juan Ramón Mereles; Dir. supl. Adriana Teresa Montero. 6) Prescinde Sindicatura. 7) Cierre ejerc. 31 de marzo.

El Apoderado
Nº 46.354

L. y L.A. PRODUCTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/3/94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 11/11/93; Aumento de Capital de $ 0,005 a 500.000; Ampliar el número de integrantes del directorio y adecuar el objeto social y en consecuencia se modifican los Arts.: 1º; 3º; 4º; 7º; 8º; 9º; 10º y 11º; "L. y L.A. PRODUCCIONES S.A."; Obj.: La explotación agraria, pecuaria, horticola, avícola y fructícola a desarrollar en sus establecimientos. En tal sentido podrá sembrar y cosechar todo tipo de cereales, efectuar crianza e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y caballar; plantar toda clase de hortalizas, legumbres y verduras, así como todo tipo de árboles, frutales. Podrá adquirir, vender, arrendar, administrar inmuebles, rurales o urbanos, tierras, campos y bosques. La industrialización primaria de todos los subproductos derivados de las actividades a su objeto agropecuario. La compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de los productos, subproductos, artículos y elementos vinculados con su objeto agropecuario e industrial; Cap.: $ 500.000; Adm.: mínimo de 3, máximo de 7, por un ejercicio; Garantía: $ 1.000; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, designados anualmente; Sede social: Olleros 1836, piso 7º, Capital.

El Apoderado
Nº 78.344

MANAGERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 92 del 17/3/94. Accionistas: Carlos Daniel Tramutola, 50 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 4.413.849, Rufino de Elizalde 2848 1º "A" Capital; Luis Riva, 41 años, argentino, casado, ingeniero, DNI: 10.398.605, Los Cedros 1035 San Isidro. Denominación: "MANAGERS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento a empresas a los fines de desarrollar los planes operativos que se convengan y su implementación; el asesoramiento en el desarrollo de proyectos de nuevos negocios o actividades empresarias; el análisis y asesoramiento sobre cursos alternativos de acción en la gestión de empresas. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, atención y organización técnica, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 2 Máximo 9. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Carlos Daniel Tramutola, Vicepresidente: Luis Riva, Vocales: Jorge Raúl Zino Gutiérrez, Juan Carlos Peña, Director Suplente: Rodolfo Enrique Etchegoyen. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 684 9º Capital.

La Autorizada
Nº 78.391

MASTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Estela Isabel Alvarez, soltera, nacida: 26/2/49, CI. PF. 6.321.441, domicilio: Cullen 5091, Piso 10; Néstor Angel Borini, divorciado, nacido: 5/2/58, DNI. 12.180.413, domicilio: Ramón Falcón 4177 Dto. 8; y María José Magnares, soltera, nacida: 21/9/69, DNI. 20.807.666, domicilio: Laprida 2070, 1º "A"; todos argentinos; Productores de Seguro y de Capital Federal; 2) 10/3/94; 3) 99 años; 4) Av. de Mayo 580, Piso 6º, Oficina 3; 5) Seguros: Dedicarse a la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesoramiento a asegurables y asegurados, ya como productora asesora directa u organizadora; 6) $ 12.000; 7) Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden Sindicatura; 9) 31/1 de cada año; 10) Presidente: Néstor Angel Borini; Vicepresidente: Estela Isabel Alvarez y Director Suplente: María José Magnares.

La Apoderada
Nº 78.415

MUEBLES ROBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. MUEBLES ROBLES S.A. Por Escritura del 17/2/94 y A. Gral. Extraordinaria del 5/4/93 y 7/10/93 se resolvió modificar los arts. 4º y 9º del Estatuto: Se procede a aumentar el cap. de $ 14.999,988 que sumado al cap. actual de $ 0,012 totalizan $ 15.000 que se concreta mediante la emisión de 15.000 acc. ordinarias al portador v/n. de $ 1 c/u con derecho a un voto, con derechos a dividendos a partir del 1º de enero de 1993. Nueva redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 15.000 (Quince mil pesos) compuesto por 15.000 acciones ordinarias con derecho a un voto cada una, al portador. Prescindencia de la Sindicatura. Artículo Noveno: "La Sociedad prescinde la Sindicatura conforme con el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso 2º del artículo 199 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente".

La Escribana
Nº 78.350

OMNILIFE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 67, fo. 185 del 28/3/94, Reg. 1331, C.F.- Socios: Jorge Carlos Vergara Madrigal, mexicano, nac. el 3/3/55, Pasap. Mexicano Nº NUY-4657, casado, comerciante, domic. en Av. Patria 1398-6, Villa Universitaria, Guadalajara, México, de tránsito en ésta; María de la Cruz Zatarain González, arg. nac. el 18/6/55, DNI. 16.128.197, casada, comerciante, domic. en Zapiola 15, Dpto. 1, de C.F. y Francisco Javier Gutiérrez Monge, español, nac. el 17/6/47, Pasap. Español Nº J4232528J, casado, comerciante, domic. en Luis Rodríguez 13, Puerto de la Cruz, Tenerife, España, de tránsito en ésta. Denominación: "OMNILIFE DE ARGENTINA S.A.". Domicilio: Zapiola 15, Dpto. 1, C.F.- Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros: a) La fabricación, producción, distribución, comercialización, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos relacionados con la industria alimenticia, de la nutrición, cosmetología; artículos del hogar, sanitarios, mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrodomésticos y/o cualquier otro relacionado con el equipamiento del hogar. b) La confección de proyectos y realización de estudios y técnicas de mercado, la investigación en las áreas del mercado, y la realización de pruebas, ensayos, prácticas, y muestreo relacionadas con el punto anterior. c) La compra, venta, fraccionamiento, locación y arriendo de inmuebles urbanos o rurales. La ejecución, dirección, administración y/o consultora de proyectos que involucren la construcción de todo tipo de inmueble rural o urbano, individual, club de campo, country club, o sometido a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La refacción, remodelación, decoración y reciclaje de todo bien inmueble. d) El aporte e inversión de capitales por cuenta propia o de terceros, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios y proyectos realizados o a realizarse; préstamos en moneda nacional o extranjera a corto, largo o mediano plazo, con o sin garantía real, constituyendo o transfiriendo hipotecas, prendas y otros derechos reales y su oportuna cancelación; la intermediación en toda clase de operaciones de financiación, compra, venta y administración de créditos, títulos, bonos, cédulas, acciones, que coticen o no en la Bolsa de Comercio, warrants, debentures y todo otro tipo de valores mobiliarios; prestar y negociar garantías y fianzas; la intermediación entre la oferta y demanda de capitales. La sociedad no podrá aportar capitales a sociedades que no sean por acciones ni realizar aquellas operaciones a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras ni toda otra que requiera el concurso del público. e) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios. Representación Legal y Uso de la Firma Social: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, arto. 284, Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de c/año. Directorio: Presidente: María de la Cruz Zatarain González. Director Suplente: Carlos Alberto Zavattero Francesconi. Argentino, nac. el 12/11/42, LE. 7.361.080, soltero, comerciante, domic. Anchorena 970, C.F.- Ambos aceptan su designación.

El Autorizado
Nº 78.492

OPERADORES MARITIMOS Y FLUVIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 17 de marzo de 1994, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 207 del Registro 1132 de Capital, se constituyó OPERADORES MARITIMOS Y FLUVIALES S. A. Socios: Irma Noemí Alonso de Arrebillaga, argentina, nacida el 13 de julio de 1949, casada, empresaria, L. C. 6.038.824, domiciliada en Chile 200 de Capital; Arturo Ernesto Arrebillaga, argentino, nacido el 12 de octubre de 1947, casado, empresario, L. E. 8.267.863, domiciliado en Chile 200 de Capital; Angel Cruz Padilla, argentino, nacido el 9 de octubre de 1952, casado, médico, D. N. I. 10.621.540, domiciliado en Avenida Alvear 1491, 10º p. Capital; Máximo Esteban Padilla, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1955, casado, empresario, D. N. I. 11.927.006, domiciliado en Martín Rodríguez 79, Punta Chica, Provincia de Buenos Aires; Angel Cruz Antonio Zenon Padilla, argentino, nacido el 20 de abril de 1926, casado, médico, D. N. I. 7.016.992, domiciliado en República Arabe Siria 3356 8º p. de Capital y Norberto Andrés Borro, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1930, casado, empresario, L. E. 4.241.445, domiciliado en Coronel Díaz 1724, 8º p. B de Capital. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Principal: La explotación comercial, por cuenta propia o de terceros directa o indirectamente, de barcos de ultramar, de cabotaje marítimo o fluvial, como armadores propietarios de buques de carga para el transporte de graneles sólidos o líquidos, pudiendo tomar o dar en arrendamiento buques para este tipo de cargas y complementariamente: 1) La la explotación comercial por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente de todo tipo o clase de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, ya sea como armadores de buques de cualquier tipo de carga o de pasajeros; 2) La explotación por cuenta propia o de terceros directa o indirectamente de actividades afines como agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga, descarga o estibaje, lancheros, depositarios e inclusive talleres de reparaciones y astilleros; 3) la explotación de obras en puerto, diques, muelles, grúas, desagüe marítimo, fluvial o lacustre; 4) Construir, adquirir, vender o transferir buques, así como tomarlos o dar en arrendamiento. 5) Atender a compañías que constituidas en el país o en el extranjero operan en el transporte entre la República Argentina y países extranjeros o de éstos entre sí. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una, clase A de 5 votos por acción. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 9 miembros con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. En caso de hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, los síndicos titular y suplente durarán en sus funciones un ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Arturo Ernesto Arrebillaga; Vicepresidente: Irma Noemí Alonso de Arrebillaga; Directores Titulares: Angel Cruz Padilla y Máximo Esteban Padilla; Director Suplente: Norberto Andrés Borro. Quedó fijado el domicilio legal de la sociedad en Chile 200 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 78.454

ORLANDO J. FERRERES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Acta Asamblea Extraordinaria 21/3/94 reformó arts. 1º y 14º: La sociedad se denomina "ORLANDO J. FERRERES & ASOCIADOS S. A." y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12.

El Escribano
Nº 46.361

PEDRO IGNACIO RIVERA 4960

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Enrique Antonio Zanetti, argentino, 2-5-56, casado, empresario, CIPF. 7.861.771, Los Arrayanes 1289, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Carlota María Rosa Zanetti, italiana, 6-11-58, casada, contadora pública, CIPF. 7.858.328, Ladislao Martínez 1194, de Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) Nº 126 del 24-3-94, Reg. 677, Capital. 3) PEDRO IGNACIO RIVERA 4960 S. A. 4) Av. Corrientes 484, 7º piso, Capital. 5) 99 años. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles y a todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y la importación y exportación de maquinarias, herramientas, materias primas y artículos para la construcción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 3 titulares, con mandato por 1 ejercicio. 9) Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) 31 de diciembre de cada año. 12) Presidente: Alberto Enrique Antonio Zanetti, Director Suplente: Carlota María Rosa Zanetti.

El Escribano
Nº 78.422

QUILCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Omar Arnaldo Martignone, argentino, nacido el 19-3-27, casado, comerciante, DNI. 4.774.940, con domicilio en calle 335 Nº 2870 - Quilmes; Mabel Elvira Martignone de Lens, argentina, nacida el 18-9-58, casada, comerciante, DNI. 12.419.656, domicilio calle 335 Nº 2870 - Quilmes; Jorge Luis Lens, argentino, nacido el 24-12-55, casado, comerciante, DNI. 11.926.492, domiciliado en calle 335 Nº 2870 - Quilmes. Fecha de escritura: 11 de marzo de 1994. Denominación social: QUILCAM S. A. Domicilio: Tacuarí 312 - Dpto. D - Capital. Capital: $ 12.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades, en cualquier parte de la República o en el exterior; Comercial: La comercialización mediante la compraventa, permuta, consignación,

representación, importación o exportación de automotores nuevos y usados, nacionales e importados, sean automóviles, motocicletas, camiones, utilitarios, ómnibus y demás vehículos de transporte o carga. Podrá para ello actuar como compradora y vendedora directa de vehículos nacionales, ejercer concesiones de marcas que le sean otorgadas, actuar en importación y exportación de cualquier marca de vehículos y ejercer mandatos, consignaciones y representaciones. Podrá asimismo comercializar, distribuir, importar o exportar todo tipo de repuestos y autopartes, y prestar asistencia técnica para vehículos enumerados, tanto los vendidos por su intermedio como los adquiridos por terceros de otras organizaciones o empresas. Financiera: financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios o de terceros, aceptando garantías de tales operaciones, prendas, hipotecas, cauciones y todo tipo de instrumentos de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera concurso público. Organo de representación y fiscalización: Presidente: Omar Arnaldo Martignone. Director Suplente: Mabel Elvira Martignone. Sindicatura: Prescinde. Cierre del ejercicio: 30-04. Duración: 99 años. Buenos Aires, 30 de marzo de 1994. El Presidente: Omar Arnaldo Martignone.

El Presidente
Nº 78.424

RADIO REMISE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dario Víctor Arellano, 37 años, DNI. 12.215.271, Corrientes 3253, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, César Alejandro Arellano, 32 años, DNI. 14.764.140, Maipú 2216, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Gustavo Gabriel Giulioni, 31 años, DNI. 14.760.529, Ituzaingó 1174, P. B. 1 Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Néstor Eduardo Lombardi, 37 años, DNI. 12.410.573, domiciliado en Pasaje Russel 5013, Capital, Claudio Luis Gelemur, 36 años, DNI. 13.138.736, Berutti 3340, 7, G, Capital, todos argentinos, casados y empresarios. 2) Escritura del 28/2/94. 3) RADIO REMISE S. A. 4) Av. de Mayo 560, 2, Of. 25, Capital. 5) Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos cono sin garantías reales, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse exceptuándose las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y toda otra para lo cual se requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) La dirección y administración a cargo 2 a 4 por 1 ejercicio. Para representar legalmente se establece de la siguiente forma: ante los bancos, la firma del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta, o de dos directores en la misma forma, ante todo tipo de organismo nacional, provincial o municipal y todo tipo de acto administrativo la firma del Presidente o Vicepresidente; en forma indistinta y para la compra o venta de inmuebles o constitución de hipotecas o todo otro derecho real que obligue a la sociedad la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Claudio Luis Gelemur; Vicepresidente: José Luis Cartron. Director Titular: Claudio Eduardo Goyeneche, César Alejandro Arellano y Director Suplente: Ricardo Omar Lima y Néstor Eduardo Lombardi.

El Apoderado
Nº 46.375

RANDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 25/03/94 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Av. de los Constituyentes 4517 Capital Federal.

El Apoderado
Nº 78.447

R. G. C. AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Socios: Ricardo Antonio Pesce, argentino, casado, 45 años, ingeniero químico, DNI. 7.651.914, domiciliado en Enrique Martínez 747, Capital Federal y Olga Esther Pino, argentina, casada, comerciante, de 71 años, LC. 197.950, domiciliada en Av. Cabildo 555 Capital Federal. 2) R. G. C. AGROPECUARIA S. A. 3) Escritura Nº 38 Fº 123 Registro 163 Capital Federal, Escrib. Marcelo S. Amoedo. 4) Montevideo 581 6º H Capital Federal. 5) Objeto: Ganadera: Mediante la explotación de tambos, compra venta y reproducción de razas. Agrícola: por la explotación de campos propios y/o de terceros. Industrial: mediante la industrialización de los rubros obtenidos en los rubros anteriores. Comercial: Por la comercialización de la leche, los productos derivados de la industria lechera y de la agricultura y la ganadería. Compra venta de maquinarias y equipos para la industria lechera, agrícola y ganadera. Importación y exportación. Inmobiliaria: Compra venta y explotación de inmuebles en el país y en el extranjero. Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el extranjero. 6) Duración: 99 años. 7) Capital suscripto doce mil pesos en acciones ordinarias al portador de $ 1.- y de un voto c/u. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura, los socios optan por el artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Directorio: Presidente: Ricardo Antonio Pesce. Vicepresidente: Olga Esther Pino. Directores Suplentes: María Julia Alonso y Susana Beatriz Kilius. 10) Duración del mandato tres años. 1 1) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 78.491

RIABA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén René Giúdice, argentino, casado, comerciante, 76 años, Libreta Enrol. 273.331, domicilio Marcelo T. de Alvear 397, Villa Maipú, San Martín y Oscar Ricardo Rodríguez, argentino, casado, comerciante, Libreta Enrol. 6.151.406, 45 años, domicilio Constituyentes 1547, Villa Madero, ambos de la Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura del 27/01/94. 3) "RIABA S. A.". 4) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1.- Comerciales: Mediante la comercialización, importación y/o exportación de ganado de todo tipo, productos y subproductos agrícolo ganaderos. 2.- Industrial: Mediante la faena de todo tipo de ganado; industrialización y elaboración de carnes frescas, secas, chacinados, fiambres, embutidos y cualquier otro tipo de producto y/o subproducto ganadero, en todas las formas y presentaciones. 3.- Inversora: Mediante inversiones mobiliarias e inmobiliarias de cualquier naturaleza, ya sea por operaciones directas o por aporte de capital a particulares y sociedades creadas o a crearse en el país o en el exterior. 4.- Financiera: Mediante la compra-venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos, toma y participación de empresas de cualquier naturaleza; no pudiendo realizar, la sociedad, las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra operación que requiera el concurso público. 5.- Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agricologanaderos, avícolas, frutícolas, cultivos, granjas, tambos, forestación, reforestación. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y más actos relacionados directamente con el objeto social. 5) Pilar 1979, Capital Federal. 6) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Rubén René Giúdice, Vicepresidente: Oscar Ricardo Rodríguez, Director Suplente: Jorge José Del Valle, casado, argentino, 46 años, contador público, Libreta Enrol. 7.590.077, domicilio Zapiola 979, Planta Baja, Dto. "7", Capital Federal. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. 11) Síndico Titular: Dr. Gustavo Félix Montechiari; Síndico Suplente: Dra. María Eva Santarossa. 12) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 78.471

SAN JAIME

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Escritura Nº 186 del 28-3-94 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21-3-94. Los accionistas de "SAN JAIME SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron modificar el objeto de la sociedad, reformando la cláusula tercera así: 3º) Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, subdivisión, parcelamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como así también los sometidos al régimen de propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes y/o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse; otorgar y dar todo tipo de garantías, incluso por tercero; asimismo la compra, venta y/o negociación de títulos, acciones, valores, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general y a la constitución y transferencia de derechos reales y toda clase de operaciones que no requieran el concurso público y no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

El Presidente
Nº 78.397

SDC. SOFT DRINK COMPAÑY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/3/94, Norberto Horacio Gori, argentino, 27/2/47, casado, L. E. 8.349.863, comerciante, Libertad 59, Capital Federal, Carlos Alberto Pérez Aguilar, argentino, 5/6/42, DNI. 7.726.338, casado, contador público, Urquiza 1410, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, industrialización y envasamiento de productos relacionados con el ramo de la alimentación y especialmente de las bebidas sin alcohol. Comercial: Mediante la compra, venta, representación, mandatos, distribución y comercialización, tanto en el país como en el extranjero, de productos del ramo de la alimentación, en especial bebidas con o sin alcohol, jugos y concentrados y todo otro tipo de artículos de propia producción o adquiridos a terceros. Servicios: Mediante la prestación de servicios relacionados con el transporte de mercaderías dentro del país o hacia o desde el exterior, su estibaje, depósito y/o almacenamiento. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y efectuar préstamos con fondos propios; Capital: Pesos Doce Mil. Administración: Mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, la sociedad designará un órgano de fiscalización, un síndico titular designado por la asamblea y un síndico suplente con mandatos por dos ejercicios. Cierre: 30/6. Presidente: Norberto Horacio Gori. Vicepresidente: Carlos Alberto Pérez Aguilar, Síndico Titular: Manuel Osvaldo Ferreira, Síndico Suplente: Graciela Mico. Presente en este acto: Miguel Osvaldo Ferreira, argentino, 9/7/45, casado, MI. 7.765.638, contador público, Zapiola 1923, Piso 12º, Capital Federal, Graciela Mico, argentina, 17/5/46, casada, L. C. 5.426.837, contadora pública, Zapiola 1923, Piso 12º, Capital Federal, que aceptan los cargos. Sede social: Libertad 59, Capital Federal.

Nº 78.340

SERVICIOS Y TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 104 del 24/3/94. Accionistas: Jorge Marcelo Zubillaga, 33 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.408.227, Crisólogo Larralde 3240 Castelar; Jorge Zubillaga, 59 años, argentino, casado, comerciante, LE: 4.838.448, Olazábal 490 Ituzaingó. Denominación: "SERVICIOS Y TRANSPORTES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósitos y embalaje. b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Jorge Marcelo Zubillaga, Director Suplente: Jorge Zubillaga. Sede social: Viamonte 2124 2º Capital.

La Autorizada
Nº 78.396

SUCRE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 21 del 17/11/93, Reg. 1610, Capital Federal. Socios: Marcelo Alejandro López, argentino, casado, 15/01/63, arquitecto, domiciliado en Av. Pueyrredón 1217, 6º "M", Capital Federal, DNI. 16.171.496; David Smetniansky, argentino, casado, 01/12/37, contador público, domiciliado en Av. Corrientes 1386, 5º "517", Capital Federal, L. E. 4.863.862; Dario Gabriel López, argentino, soltero, 19/03/61, arquitecto, domiciliado en Alfredo R. Bufano 1456, Capital Federal, DNI. 14.430.084, Alberto Yablon, argentino, casado, 07/06/32, contador público, domiciliado en Roque Sáenz Peña 846, 6º "601", Capital Federal, L. E. 4.080.611, Ricardo Manuel López, uruguayo, casado, 23/04/35, industrial, domiciliado en Alfredo R. Bufano 1456, Capital Federal, C. I. P. F. 5.324.540; TECTON S. R. L., constituida por esc. 21/10/93, Reg. 337, inscripta el 08/11/93, bajo el Nº 9505, del libro 99 de S. R. L. en la Inspección General de Justicia; Julio Víctor Poblete, argentino, 22/01/41, contador público, casado, domiciliado en Guanacache 1098, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, L. E. 7.951.511. Duración: 5 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, arrendamiento y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanizaciones y las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como la construcción de obras civiles con destino a vivienda, comercio e industria. Servicios y mandatos: Ejerciendo la representación de terceros en toda clase de gestiones comerciales y/o financieras, comisiones y mandatos relacionados con las actividades precedentemente detalladas. Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a personas y/o sociedades constituidas o a constituirse compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran concurso público. Capital: $ 70.000. Administración y representación: Está a cargo del directorio integrado de 1 a 9 miembros titulares, por 2 ejercicios, pudiéndose elegir suplentes. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro López, Vicepresidente: Jorge Néstor Lorenzo Tallone, Directores Titulares: Dario Gabriel López y David Smetniansky; Director Suplente: Alberto Yablon. Sede social: Luis María Campos 405, 1º piso, Capital Federal.

El Escribano
Nº 46.346

SU SERVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto Social: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25 de marzo de 1994, se ha aprobado la modificación del Art. Cuarto del Estatuto Social, quedando el mismo redactado como sigue: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Ochenta y Cuatro Mil representado por ochenta y cuatro mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84). Ejercicio del derecho de preferencia conforme los plazos de ley. El Directorio.

El Presidente
Nº 78.356

T. A. F.

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación "T. A. F. S. R. L." en "T. A. F. S. A.". Fecha resolución: Reunión de socios: 28-2-1994. Edicto publicado el 18/3/94 2ª, Recibo 0030-00076737. Aviso complementario.

El Escribano
Nº 78.406

VAQUEROS

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Se hace saber que por el término legal que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Ac-

cionistas del día 7 de marzo de 1994, se resolvió modificar los artículos 1 y 8 del Estatuto de acuerdo con el siguiente texto. Artículo Primero: La sociedad se denomina: VAQUEROS S. A., GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá fijar y/o modificar el domicilio como asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado para su giro. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de doce, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y a falta de ambos por el miembro del directorio que se designe. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

El Presidente
Nº 78.384

VENTALUM

S. A. I. C.

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria del 13/12/1993 se modificó el Estatuto Social elevado a Escritura Pública 468 Registro 528 del 29/12/1993. Se aumentó el Capital Social a la suma de $ 393.293 (Trescientos Noventa y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos). Se modificaron los artículos 1, 4 y 11 del Estatuto Social, los que quedan redactados como siguen: Artículo Uno: La sociedad se denomina "VENTALUM SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 393.293.- representado por 393.293 acciones ordinarias al portador de $ 1.- (Un peso) valor nominal cada una dividido en 330.366 acciones ordinarias al portador Clase A de 5 votos por acción y 62.927 acciones ordinarias al portador Clase B de 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 22.903. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en la Inspección General de Justicia y se comunicará por un día en el Boletín Oficial. Artículo Once: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

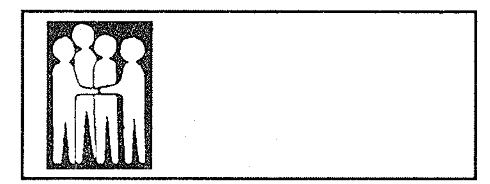
El Presidente
Nº 78.493

WHITE FOAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Osvaldo Smulewicz, 36 años, DNI. 13.565.252, Libertad 2327, Mnez. Provincia de Buenos Aires, Alberto Alejandro Peralta, 37 años, DNI. 12.849.471, Almafuerte 5422, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados e ingenieros. 2) Escritura del 16/3/94. 3) WHITE FOAM S. A. 4) Roque S. Peña 938, Capital. 5) Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, envasamiento y distribución de artículos de perfumería, tocador y cosméticos, perfumes, herboristería, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, artículos de limpieza, productos medicinales y productos químicos, sus insumos, materias primas elaboradas o semielaboradas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Jorge Osvaldo Smulewicz, Vicepresidente: Alberto Alejandro Peralta, Director Suplente: Nancy Miriam Edith Nillni y Noemí Mabel Rota.

El Apoderado
Nº 46.374



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBERGOLI, SARAVIA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado de fecha 9 de marzo de 1994 se constituyó la sociedad denominada ALBERGOLI, SARAVIA & ASOCIADOS, siendo sus socios Dolly Marta Albergoli de Gusmán, argentina, casada, nacida el 16/02/53, abogada, D.N.I. 10.650.831, domiciliada en Naón 1836, Capital Federal y Luis Adolfo Saravia, argentino, casado, nacido el 06/02/36, abogado, D.N.I. 5.922.615. Convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio de la sociedad Sarmiento Nº 680, 3º piso of. "B" de Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: actuar como consultora en temas jurídicos, financieros y organizacionales. Capital Social: $ 1.000.- (un mil pesos). Duración de la sociedad es de 99 años (noventa y nueve) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración, uso de la firma y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente, por lo cual quedan nombrados como gerentes. Fiscalización a cargo de los socios. Duración del cargo indeterminada. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Socio Gerente
Nº 78.408

ALIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Señora Margarita Ester Franze de Arcaini, argentina, nacida el 15 de junio de 1940, casada, D.N.I. Nº 4.201.612, domiciliada en la calle Anchorena Nº 1343 Piso 6º Departamento "13" Capital Federal, de profesión comerciante y el Señor Alberto Gigena, argentino, nacido el 24 de octubre de 1955, casado, D.N.I. Nº 11.816.080, domiciliado en la calle Alvarado Nº 2871, Morón, Provincia de Bs. As., de profesión técnico mecánico, este último de tránsito en ésta, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de instrumento de constitución: 29 de marzo de 1994. Denominación: "ALIT S.R.L.". Domicilio legal: Urquiza Nº 1730, Capital Federal. Objeto Social: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de tercero, o asociada a terceros, a toda clase de operaciones Civiles y Comerciales, teniendo por objeto el diseño, fabricación, venta, consignación, exportación, importación, distribución y reparación de piezas componentes de instrumental y equipos para automotores, ciclomotores, motocicletas, bicicletas, como así también de todo tipo de piezas para equipos y maquinarias industriales de todo uso. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Plazo de duración: 99 años. Capital social: Pesos un mil dividido en cien cuotas de capital de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Alberto Gigena cincuenta cuotas, representativas de pesos quinientos ($ 500.-) y la Sra. Margarita Ester Franze de Arcaini cincuenta cuotas, representativas de pesos quinientos ($ 500.-) e integran el 25 % en dinero efectivo y en este acto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de su inscripción registral. Los socios dispondrán el momento en que completarán la integración. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Señor Alberto Gigena, D.N.I. Nº 11.816.080 y la Señora Margarita Ester Franze de Arcaini, D.N.I. Nº 4.201.612.

La Autorizada
Nº 46.366

APEHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: 1) Federico Pablo Rojas Villafañe, arg., solt., 25 años, empres., DNI 20.649.463, domic. Av. República 989, Ciudadela, Pcia. Bs. As. 2) Guido Sergio Belfiore, arg., cas., 31 años, empres., DNI 16.737.618, domic. Condarco 341, Temperley, Pcia. Bs. As. 3) Mario Miguel Angel Tronconi, arg., solt., 30 años, empres., DNI 16.710.223, domic. Cte. Luis Piedrabuena 1207, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. Fecha de constitución: 22/03/94. Nombre: "APEHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: San Pedrito 1342, Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Constructora: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para la vivienda, industriales y/o privadas, pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con obras viales y/o civiles de todo tipo y característica, como así también el servicio y/o reparación de los mismos y otros cualesquiera. Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren concurso público. Agropecuarias: La realización de obras agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, apicultura, tambo y granja. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Contratación de personal: La selección y contratación de personal para terceros. El poner a disposición de terceras partes o empresas personal administrativo, industrial, técnico y profesional para cubrir tareas en éstas últimas en forma temporaria en los casos del artículo 99 del régimen de contratos de trabajo. Además la selección de personal, organización, racionalización, planificación y ejecución de tareas relacionadas con todos los servicios vinculados a la gestión empresarial. Importadora y exportadora: Actuar como importadora y/o exportadora de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturada. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 1.200.00.-. Organo de Administración: Socios Gerentes: Federico Pablo Rojas Villafañe, a Guido Sergio Belfiore y a Mario Miguel Angel Tronconi. Representante Legal: estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Nº 78.485

ARQUIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gustavo Samanna argentino, casado, constructor, DNI 11.385.660, nacido 12-3-1955, domic. J. L. Cantilo 4734, Cap. Fed.; Carlos Samanna, soltero, argentino, comerciante, DNI 12.965.051, nacido 13-11-1956, domic. J. L. Cantilo 4734, Cap. Fed.; 2) fecha de const: 15-11-1993. 3) denominac.: ARQUIMAT S.R.L.; 4) domicilio: Avda. Rivadavia 9079, Cap. Federal; 5) objeto: a) comercialización, importación y/o exportación de materiales para la industria de la construcción; b) taller de herrería de obra; venta de vidrios, cristales y espejos; c) fabricación, comercialización, importación y/o exportación de cerramientos y aberturas en aluminio. 6) duración: 30 años desde su inscr. Regist. Públ. Comercio; 7) Capital: $ 20.000.- 200 cuotas de $ 100.- 1 voto por cuota. 8) Administrac.: socio gerente Gustavo Samanna por toda la duración de la sociedad; 9) cierre de ejercicio 31 diciembre cada año.

El Gerente
Nº 46.363

ATLANTIC COAXIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/2/1994. 2) Pedro Nolasco Canchi (h.), argentino, soltero, nacido el 30/10/1970, comerciante, DNI. 21.918.222 y Pedro Nolasco Canchi, argentino, divorciado, nacido el 31/1/1938, comerciante, DNI. 7.246.881, ambos domiciliados en Chile 156 Haedo, Pcia. de Bs. As. 3) "ATLANTIC COAXIL S.R.L. "4) Andalgalá 1566 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, consignación, distribución, representación, comercialización, comisión, reparación, mantenimiento, permuta, importación, exportación de todo tipo de cables y conductores eléctricos, artículos y aparatos eléctricos y/o electrónicos y/o electromecánicos, cables de telecomunicaciones y de radio frecuencia y toda actividad afín que se relacione con el objeto social, esta enunciación no tiene carácter taxativo, por lo que para su cumplimiento la sociedad podrá realizar cuantos más actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 7) Pesos treinta mil. 8) A cargo de uno a dos Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Pedro Nolasco Canchi. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 78.405

BAHISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 23-3-94; Alejandro Javier Gigy y Rubén Alberto Marino, ceden a Alberto Pedro Bontomasi, argentino, casado, Técnico industrial, de 51 años, L.E. 4.396.206, Donado 4550, Capital y Alberto Manuel Cozzi, argentino, casado, Técnico Industrial, de 32 años, DNI 14.407.092, Pacheco Nº 3130, Capital, la totalidad de 10 cuotas (5 cuotas a cada uno de ellos), por la suma total de $ 1.000; se resuelve modificar las cláusulas: 4º: Cap.: $ 2.000; 5º: Adm.: Gerentes: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado.

El Apoderado
Nº 46.327

B.H. AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por inst. privado de fecha 18/01/1994 se constituye la sociedad B.H. AMBIENTAL S.R.L. 1) Socios: Osvaldo Eduardo Bordoy, argentino, comerciante, nacido el 7/7/1956, casado con DNI 12.472.084 y Luis Alberto Bordoy, argentino, comerciante, nacido el 12/11/1954, casado con DNI 11.500.518, ambos domiciliados en Campichuelo 674 P 7º "B" de Capital. 2) Objeto: Proveedor de servicios de electromecánica - rubro transformadores - capacitores - mantenimiento integral de subestaciones transformadores - tratamiento de todo tipo de líquidos refrigerantes minerales y sintéticos - acondicionamiento y consolidación de refrigerantes sintéticos - importación y exportación. 3) Capital Social: $ 10.000.- 4) Administración: y dirección estará a cargo de los dos socios constituyentes, que revestirán el carácter de gerentes. 5) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 6) Sede social: Arregui 3100 de Capital. 6) Duración de la sociedad: 20 años. Firmador: Osvaldo Eduardo Bordoy y Luis Alberto Bordoy.

Nº 46.272

CARBESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por instrumento privado de fecha 8 de setiembre de 1993, Juan Kerts, cedió y vendió a favor de Hilda Kerst las seis mil cuotas que tenía en la sociedad por su valor nominal. La cesionaria acordó designar Gerente a la socia Ingrid Kerst.

La Escribana
Nº 78.468

CASTELLMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión, de cuotas y modificación: Acto privado del 23-12-92. Entre Marcelo Javier Castellanos y Dora Nilda María Bacigalupo, únicos socios de CASTELLMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven: que ceden, venden y transfieren el 50 % de sus cuotas a Esteban Andrés del Rosario Marguery, argentino, casado, comerciante, 42 años, DNI 8.573.299, Arribeños 2661, Capital; y a Miguel Angel Hisas, argentino, casado, comerciante, 64 años, DNI 4.057.614, Conde 1240, Capital; por el precio total de $ 5000. Los actuales socios deciden modificar las cláusulas 3º, 4º y 6º así: 3º Objeto: compra, venta de automotores, maquinarias, repuestos, accesorios de todo tipo, de industria textil, la fabricación, transformación, compra, venta de todo elemento y/o material relacionado con dicho rubro. Importación y exportación. 4º Capital: $ 10.000.- 6º Administración: Todos los socios.

La Autorizada
Nº 46.345

CELIA ANTONINI & ASOCIADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado del 7/03/94. 2) Socios: Celia Rita Antonini, D.N.I. 11.362.412, soltera, argentina, psicóloga de 39 años, domicilio Guatemala 4858 7º "A", Capital y Olga Noemí Finkielsztajn, D.N.I. 10.126.626, divorciada, argentina, psicóloga social de 42 años, domicilio Julián Alvarez 2538 4º "8", Capital. 3) Denominación: CELIA ANTONINI & ASOCIADO S.R.L. 4) Sede social: Medrano 1775 5º "A" Capital Federal. 5) Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: estudio, investigación, proyección, detección, prevención, planificación, dirección, asesoramiento, tratamiento y solución de los problemas de origen psicológico aplicados al campo laboral en su conjunto y/o individualmente. Dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia. 7) Capital Social: $ 6.000.- 8) y 9) Gerentes los socios por término social y fiscalización a cargo de los socios. 10) 31 enero.

Nº 78.348

CEMESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17-3-94; se resuelve trasladar el domicilio legal y giro social a la calle Perú 1012, Piso 1º Oficina A, Capital y en consecuencia se modifica el Art. 1º.

El Apoderado
Nº 46.326

CENTRO DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: por instrumento privado del 18/02/94. Cedente: Gustavo Angel Gómez Cohelo, D.N.I. 17.200.530, argentino, comerciante, soltero, dom: Gral. Pirán 1550, Martinez, Bs. As. Cesionario: Hilda Esther Sa, D.N.I. 5.264.015, argentina, comerciante, Beruti 3553, Cap. Fed. Cuotas cedidas: 140. Capital: $ 140.- Monto cesión: $ 17.600.

El Autorizado
Nº 46.315

CERSOSIMO CHAMIZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: que por esc. del 28/3/94, reg. 152, Cap. Fed. se cedieron 4 cuotas de Julio Osvaldo Cersosimo a favor de doña María Rosa Plastina y ésta las donó a los otros socios Jorge Alberto Cersosimo y a Mario Raúl Cersosimo y se manifestó en el contrato la reconducción del plazo modificándose los artículos 2º y 3º. Art. 2º: la sociedad ha reconducido su plazo de duración, venciendo el 20/12/2081. Art. 3º: el cap. social es de $ 1200, dividido en 12 cuotas de $ 100 valor nominal c/u y de un voto y que son totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción del 50 % para c/u o sean 600 cuotas c/u.

La Escribana
Nº 78.478

COSTANORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29-3-94; Roberto Joaquín Agra, de 63 años, LE 5.573.125, José Hernández 3211, piso 7º A, Villa Ballester, San Martín y Néstor Daniel Agra, de 37 años, DNI 12.487.465, Los Olivos 63, Boulogne, San Isidro; argentinos, casados y comerciantes; "COSTANORTE S.R.L.", Mariano Acha 1424, piso 3º D, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La distribución, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización por mayor y menor de todo tipo de productos comestibles envasados o a granel, toda clase de conservas, alimentos y golosinas, sus subproductos y derivados. La comercialización de cigarrillos tabacos y artículos para el fumador, galletitas, dulces de todo tipo y calidad y todo otro producto derivado de harinas, frutas y afines, bebidas alcohólicas y sin alcohol y demás artículos de comercialización en kioscos, incluyendo la explotación de juegos de azar y tarjetas magnéticas telefónicas; Cap.: $ 10.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 46.270

DISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

DIBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21-3-94; los únicos socios: Elizabeth Andrea Schor y Fabián Alejandro Manera, ambos gerentes: titular y suplente, de común acuerdo, en virtud de que plazo de duración vence el 6-4-94, resuelven prorrogar dicho plazo por veinte años más. En consecuencia se modifica el art. 4, así: "Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad vence el día seis de abril del año dos mil catorce.

El Escribano
Nº 78.487

DITENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 7-1-1994 los señores Esteban Honczaruk y Esteban Semeniuk ceden y transfieren cada uno de ellos 150 cuotas de capital de las que tienen y poseen en DITENA S.R.L. a favor de los señores Sergio Honczaruk, argentino, soltero, industrial, nacido el 16-4-1962, D.N.I. Nº 14.882.393, domiciliado en Charcas 4479, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., y Miguel Honczaruk, argentino, soltero, industrial, nacido el 17-5-1962, DNI. 18.293.904, domiciliado en Charcas 4479, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., quienes las adquieren en la misma proporción. En el mismo acto, los actuales socios Esteban Honczaruk, Sergio Honczaruk, Esteban Semeniuk y Miguel Honczaruk, resolvieron la modificación de la cláusula cuarta del contrato social: Capital: $ 600.-, y designaron como gerentes a los nuevos socios Sergio Honczaruk y Miguel Honczaruk.

El Escribano
Nº 78.360

DOS MIL IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/3/94. Socios: Raúl Galfoni, 71 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 4.450.148, Juan Agustín García 4885 Capital; Carlos Juan Domazzola, 65 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 1.287.247, Juan Agustín García 4885 Capital. Denominación: "DOS MIL IMPORT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos, equipos, materiales, artículos, maquinarias, herramientas, muebles y mercaderías. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 1.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Tucumán 2653 Capital.

La Autorizada
Nº 78.401

EDICIONES CAMBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. Nº 19 del 23-3-94 Reg. 9 de M. Fincati. 1) Eduardo Mendez, DNI 12.045.218, nac. 17-4-58, licenciado en psicología, dom. Monte Egmont 32, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As., y Carlos María Abram Lujan DNI 16.973.431, nac. 19-7-64, licenciado en sistemas, dom. Marcelo T. de Alvear Nº 1987, PB, dto. "B". 2) EDICIONES CAMBIO S.R.L. 3) Dom. Marcelo T. de Alvear 1987 Planta Baja Dto. B Capital, 4) investigación, creación, edición, publicación, distribución y comercialización de material impreso de libros y publicaciones periódicas de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural de alcance local, nacional e internacional y aquellos servicios complementarios que crea conveniente para los lectores. 5) 99 años. 6) $ 1.000.- 7) 1 o más gerentes socios o no. 8) Carlos María Abram Lujan. 9) 30-6 de cada año.

La Autorizada
Nº 78.376

EMERTEC CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Socios: Lorenzo José Dorata, argentino, nacido 24/8/1953, casado, DNI. 10.833.698, ingeniero electromecánico, domicilio Avda. Díaz Vélez 5463, 7º "A", Capital Federal; y Miguel Marino Mercado, argentino, nacido 3/10/1939, separado, DNI. 4.563.321, comerciante, domiciliado en Córdoba 375, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado con firmas certificadas por escribano público de fecha 28/3/1994, constituyendo sociedad de responsabilidad limitada. 3) Denominación: EMERTEC CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 5) Duración: 15 años, prórroga por unanimidad. 6) Objeto: Realización por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, sea a través de contrataciones directas o licitaciones nacionales y/o internacionales de la construcción, reparación, mantenimiento, servicio, trabajo complementario, tendido de redes, movimiento, instalación, estudio, proyecto, dirección ejecutiva o cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente a todo tipo de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y de toda otra clase de obras de ingeniería y de arquitectura de carácter público o privado, civil o militar. Construcción, compra, venta, locación, permuta, arrendamiento, de bienes urbano y/o rurales; compra venta, importación exportación, representación y/o distribución a nivel mayorista y/o minorista de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, explotación de marcas, patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, nacionales o extranjeros, modelos y diseños industriales, cálculos de obra, confección de planos, servicios técnicos y profesionales en relación a todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. 7) Capital: $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios.: 50 % cada socio. Se integra 25 %. Saldo: 2 años para completar integración. 8) Administración y representación: Conjunta de ambos socios, cargo de socios gerentes. Sociedad se obliga con firmas particulares de socios conjuntas con denominación EMERTEC CONSTRUCCIONES S.R.L. 9) Deliberación: Asamblea; resoluciones: unanimidad. 10) Cesión de cuotas a terceros: Derecho de preferencia del otro socio. 11) No disolución por fallecimiento ni incapacidad legal de socios. 12) Disolución y liquidación: ley 19.550. 13) Ejercicio: 31/12 de cada año. 14) Distribución ganancias: a) 5 % reserva legal hasta 20 % capital social. b) Reservas facultativas; c) Remanente: 50 % para cada socio. Pérdidas soportadas en igual proporción. Acuerdan: Sede social en: Avda. Díaz Vélez 5463, 7º "A", Capital Federal.

La Abogada
Nº 78.442

EXPRESS 24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se omitió en la publicación del día 11-3-94 Nº de recibo 44.593 la fecha del instrumento de constitución, se deja constancia que la misma es 23-12-93.

La Abogada
Nº 78.373

G. & G. SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28-3-94; Héctor Guerrero, casado, Vigilador (seguridad), de 49 años, DNI 8.165.471, Balcarce 1170, Depto. 3, Capital; Rosana del Valle Guerrero, soltera, empleada, de 26 años, DNI 18.517.728, Melchor Gaspar de Jovellanos 595, piso 6º, Dpto. 15, Capital y Marcelo Javier Valverde, soltero, enfermero profesional, de 28 años, DNI 17.959.245, Colón 140, Dpto. 3º, Avellaneda; argentinos; "G. & G. SEGURIDAD S.R.L.", Juncal 615, piso 12º B, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La explotación de agencias de seguridad, efectuando vigilancia y custodia de bienes muebles e inmuebles, valores, mercaderías e instalaciones, maquinarias, equipos y establecimientos industriales, comerciales, transportes y todo tipo de empresas de servicios; Cap.: $ 3.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de 2 cualesquiera de los gerentes, por tiempo indeterminado; cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 46.271

GIANSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto Privado 24/3/94. 2) Socios: Carmen Gianninó, soltera, comerciante, de 71 años de edad, domiciliada en Avda. Pueyrredón Nº 1005, piso 3º dep. "B" de Capital Federal, L.C. Nº 2.614.108, argentina, Leopoldo Eugenio Sade, soltero, comerciante, de 32 años de edad, domiciliado en Agüero Nº 1262, piso 6º dep. 22 de Capital Federal, D.N.I. Nº 14.745.553, argentino. 3) Denominación: "GIANSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Avda. Pueyrredón Nº 1053 de Capital Federal. 5) Objeto: Explotación por cuenta propia de los juegos de Lotería, Prode, la Quiniela, Loto 5, y Quini 6, Juegos de resolución inmediata y cualquier otro que en el futuro explote la Lotería Nacional Sociedad del Estado. 6) Duración: 25 años. 7) Capital: $ 15.000.- 8) Administración: a cargo de ambos socios en forma indistinta. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 78.378

GRAFICA B&L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL: 1) Socios: Leo Máximo Laurito, nacido 2-10-1960, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pje. J. P. Rosales 4044, Capital Federal, DNI 14.010.880 y Octavio Juan Eduardo Barva, nacido el 4-9-1964, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Constituyentes 4184, Capital Federal, DNI 17.365.101. 2) Fecha de instrumento de constitución: 25-3-1994. 3) Denominación: "GRAFICA B&L S.R.L. 4) Domicilio Social: Av. Constituyentes 4184, Capital Federal. 5) Objeto Social: a) Industrial: fabricación, impresión, edición, compra, venta, por cuenta propia, o de terceros de libros, folletos, catálogos, posters, listados, revistas, libelos y volantes culturales, artísticos, científicos o publicitarios, formul. continuos, planillas, libros de contab. y todo tipo de documentación, encuadernación, tipografía, serigrafía, fotomecánica. b) Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación y comisión de toda clase de mercaderías enumeradas en el inc. a) y de papeles sensibles, heliográficos y fotográfi-

cos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este contrato social. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por decisión unánime de los socios. 7) Capital Social: Pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en cincuenta (50) cuotas de $ 100 (Pesos cien) de las cuales suscribe Leo M. Laurito veinticinco (25) y Octavio J. E. Barva veinticinco (25), integrando cada uno de ellos el 25 % de su aporte, en efectivo. 8) Administración, representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social y bancaria en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Se designan gerentes a los Sres.: Leo M. Laurito y Octavio J. E. Barva. 10) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 78.380

IFEL S. R. L. INSTITUTO DE FORMACION Y ENSEÑANZA LABORAL

Por instrumento privado del 18/3/94; Gerardo Ernesto Costa, arg., nació 10/7/56, casado, DNI 12.062.985, contador, dom. Yerbal 5960, P. 9, dto. D, Cap.; Hugo Ariel Ruschanoff, arg., nació 11/9/62, soltero, DNI 16.102.014, contador, dom. José Barros Pazos 6722, Cap.; Alejandro Jorge Plazas, arg., nació 24/3/62, casado, DNI 14.809.615, abogado, dom. Hidalgo 61 P. 12, dto. D Cap.; Gustavo Adolfo Costa, arg., nació 25/12/59, casado, DNI 13.774.758, contador, dom. Nogoyá 3168, P. 8 Dto. D, Cap.; Fabián Darío Ruschanoff, arg., nació 21/7/64, casado, DNI 17.255.482, contador, dom. Eleodoro Lobos 285 P. 18 dto. E Cap. 1) "IFEL S. R. L." INSTITUTO DE FORMACION Y ENSEÑANZA LABORAL. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación, administración y funcionamiento en todo el país de Institutos de Enseñanzas Privadas, realizar trabajos y actividades de enseñanza en pre-grado y postgrado, especialmente en áreas de contabilidad, derecho, gestiones administrativas, inglés, computación. Asimismo dictar cursos de apoyo a nivel primario, secundario y/o terciario. 4) Capital Social: $ 2.500.-, dividido en 250 cuotas de $ 10 v/n c/u. 5) La administración a cargo de dos gerentes, representación y uso de la firma social a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta para actos de administración, y conjunta para actos de disposición, por el término de 20 ejercicios. 6) Cierre ejercicio: 30/4 de cada año. 7) Sede social: Yerbal 5960 P. 9 Dto. D Cap.; 8) Gerentes: Gerardo Ernesto Costa y Alejandro Jorge Plazas.

El Abogado
Nº 78.209

IVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado 20/9/93. Socios: Víctor Daniel Levi, 41 años, ingeniero civil, DNI 10.150.888 e Inés Cristina Cohen Sabbán, 36 años, perito mercantil, DNI 12.728.927, ambos casados, domiciliados en C. Tejedor 210 9º "A" Lanús, Provincia de Buenos Aires. Denominación: IVEL S. R. L. Sede: Av. Reg. de Patricios 118, 6º "A", Capital. Duración: 20 años. Objeto: Proyecto y construcción de obras de arquitectura e ingeniería. Provisión e instalaciones y montajes. Importación y exportación. Comerciales s/objeto social. Administración: Ambos socios indistinto. Cierre ejercicio: 28 de febrero.

El Autorizado
Nº 78.358

KEVYAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución de S. R. L., por instrumento privado del 28 de marzo de 1994; Socios: Sonia Adriana Kevorkian, nacida el 25 de julio de 1961, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Amenábar 1772, piso 6º "A", D. N. I. Nº 14.768.240 y Teodoro Yacoubian, nacido el 10 de diciembre de 1958, casado, argentino, médico cirujano, domiciliado en Amenábar 1772, piso 6º "A", D. N. I. Nº 12.889.625. 1) Denominación: "KEVYAC S. R. L.". 2) Domicilio: Entre Ríos 1779, Capital Federal; 3) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Medicina: instalacion y funcionamiento de sanatorios, clínicas, establecimientos médico asistenciales y centros de salud. b) Geriatría: Instalación y Explotación de establecimientos y centros asistenciales y de reposo para personas —sea individualmente o en contingentes—, por contrato con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para albergue, descanso, distracción, atención, pensionado, tratamientos médicos, psiquiátricos y psicológicos. c) Financiera: Préstamos con garantía, incluso real, o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles e inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos inclusive los de propiedad intelectual o industrial. d) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. e) Agropecuaria: cría, reproducción y comercialización de animales vacunos, bovinos, porcinos, equinos; siembra y cosecha de forrajes y derivados para la cría de los mismos. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) Capital: $ 3.000 dividido en tres mil cuotas de $ 1 cada una de las cuales suscribe 1500 Sonia Adriana Kevorkyan y 1500 Teodoro Yacoubian, integrando cada uno de ellos el 25 % de su aporte en efectivo; 6) Administración y Representación Legal: A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 7) Fiscalización: Art. 55 ley 19.550; 8) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 46.329

LA AMERICANA 83

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escrituras Nros. 481 y 85, fechadas el 3 de setiembre de 1984 y 4 de marzo de 1985, dispuso elevar el Capital de $ a. 705 a la suma de $a. 1062. Dicho aumento de capital obedece al ingreso a la sociedad de las Sociedades SAMPES S. C. y FERVAZ S. C., las que aportan la suma de $a. 157 y $a. 200 respectivamente. Por tal motivo, se procedió a dar nueva redacción al artículo 3ro. del Contrato Social.

El Apoderado
Nº 78.413

LA CARRETA DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9 de diciembre de 1993: Mónica Isabel Guaragno, arg., solt., nac. 5-7-55, contadora, DNI. 11.890.411, dom. 11 de Septiembre 1778, 8º p., Capital Federal; Norma Rosa Ceriotti, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 25-11-43, DNI 4.782.858, dom. Lavalle 1537, 8º p., dpto. H, Capital Federal; Susana Raquel Calonge de Manes, arg., nac. 14-10-48, casada en primeras nupcias con Carlos Alfonso Manes, LC. 5.949.347, empresaria, dom. Madero 68, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Néstor Rubén Santini, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/3/64, DNI. 16.831.262, dom. Manuel Estévez 1000, torre 2, 2º "A", Avellaneda, constituyeron "LA CARRETA DEL NORTE S. R. L.", con domicilio en Avenida Cabildo 1695, 8º piso, 26, Capital Federal. Objeto: La explotación de confiterías, restaurantes, parrilla, bares y toda otra explotación dentro del ramo gastronómico. La importación y exportación de los bienes relacionados con su objeto social, productos o mercaderías comprendidas en los nomencladores vigentes. Capital: $ 5.000,-; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Mónica Isabel Guaragno. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 46.360

LUIS CASALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 22/3/93, resuelve la cesión de 616.000 cuotas pertenecientes a Martha Susana Huberman de Colombo, Susana Cristina Colombo y Osvaldo Oscar Colombo a favor de Jorge Oscar Casale, María Luisa Casale de Tomé y Ana María Casale, quienes reciben las cuotas en partes iguales.

El Apoderado
Nº 78.452

M. A. Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por documento privado del 22/3/94, el socio José Manuel Cangado, cede sus 100 cuotas, a un valor de $ 1.000, a sus socios, en la siguiente proporción: al socio Horacio Federico Schlauch, 50 cuotas y a la socia Marta del Lujan Almada, 50 cuotas. El cedente renuncia al cargo de gerente, al igual que la socia Marta del Lujan Almada y se designa como tal al socio Horacio Federico Schlauch. En consecuencia se modifican las cláusulas tercera y quinta del contrato.

El Autorizado
Nº 78.366

MARVIOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura de fecha 21/3/1994 Esteban Eskenazi, cedió a favor de Sebastián Eskenazi y Enrique Eskenazi, nacido el 4/8/1925, ingeniero, casado, L. E. 3.171.476, domiciliado en Coronel Díaz 2748, piso 7, Capital Federal, el total de las 60 cuotas que tenía en la sociedad, en la proporción de 54 para el primero y 6 para el último. Con motivo de su retiro, don Esteban Eskenazi renuncia al cargo de gerente y son designados para tal cargo Sebastián Eskenazi y Enrique Eskenazi, por el plazo que establece la cláusula 5a. del Contrato. Se amplía el objeto social en la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte aéreo, de personas y cosas, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea, importación y exportación, de aeronaves, sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva y contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual y colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. Se reforman las cláusulas tercera, cuarta y novena del Contrato.

El Escribano
Nº 46.286

M. J. IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 29/3/94. Socios: Raul Galfoni, 71 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 4.450.148, Juan Agustín García 4885, Capital; Carlos Juan Domazzola, 75 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 1.287.247, Juan Agustín García 4885 Capital. Denominación: "M. J. IMPORT S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en general. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 1.000. Administración: ambos socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Tucumán 2653, Capital.

La Autorizada
Nº 78.392

NEWLAND INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9/2/1994. Socios: Peter Weiser, nacido el 26-2-1943, casado, estadounidense, comerciante, con domicilio en 2523, Av. N. Brooklyn New York, U. S. A., constituyendo domicilio en el País en la calle Cramer 2265, piso 1º Dto, 1, Capital Federal, Pasaporte Nº F-1.258.639, expedido por Departamento de Nueva York y Guillermo Hileman, nacido el 7-4-1963, argentino, comerciante, con domicilio en Avenida Santa Fe 410 piso 8º departamento C Acassuso, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 16.304.016. Denominación: "NEWLAND INTERNATIONAL S. R. L.". Domicilio legal: Cramer 2265, Piso 1º1 Capital Federal. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La distribución, compraventa, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad; permutar, tomar, dar en consignación o en comisión cualquier fruto o producto y mercaderías del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización que se encuentre, artículos de bazar, ferretería, juguetería, perfumería, limpieza, cosmética, librería, deportes, artículos de vestir y sus accesorios, muebles para la oficina casa o jardín todo tipo de productos alimenticios , textiles, equipos y accesorios electrónicos y de computación, maquinarias y equipos industriales etc., ya sea para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero. Se podrá dedicar además: 1) A la prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. El análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de banco de datos y antecedentes. El asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante si correspondiere. 2) A la tarea de comisionista de venta de productos del país en el extranjero o de productos extranjeros en el país, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones en el país o en el extranjero por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del extranjero; ser mandataria o ejecutante de toda clase de operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar exportadores e importadores y mayoristas; realizar estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones, sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la importación y exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales e importados utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales mediante el empleo de publicidad directa postal en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis, estudio de mercado, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas, publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. Constituirse en despachante de aduana y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo realizar la sociedad cuantos más actos civiles, comerciales, industriales y financieros, podrá otorgar y gravar con créditos hipotecarios y prendarios que fueran necesarios para cumplir sus fines, para lo cual, será necesaria la aprobación por unanimidad de los Socios. A estos fines la sociedad podrá constituir prenda con registro para asegurar el pago de una suma de dinero o el cumplimiento de cualquier clase de obligaciones a la que los contrayentes le atribuyen, a los efectos de la garantía prendaria, un valor consistente en una suma de dinero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital $ 2.000.- dividido en 200 cuotas iguales de $ 10.- (diez pesos) cada una. Administración, representación legal y el uso de la firma social

estará a cargo del señor Guillermo Hileman en carácter de gerente en forma individual. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 78.381

PLASTIGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por instrumento privado del 29-3-94, se constituyó PLASTIGRAF S.R.L. Socios: José Antonio Cortiñas Ignacio, español, empresario, CI 06.869.838, domicilio: Galvani 347, Moreno Bs. As.; Roberto David Cortiñas, argentino, empresario, DNI 12.795.215, domicilio: Av. Gral Paz 13.136 Piso 8vo. D. Capital Federal y Ruben Alberto De Giano, argentino, abogado, DNI 12.109.796, domicilio: Amaro Giura 1149, Piso 7mo. 27, Avellaneda (BA). Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, elaboración, procesamiento y comercialización en todas sus formas de productos de papel y sus derivados impresos en general, artículos gráficos, publicitarios y de librería, libros, útiles y maquinarias relacionadas con la industria gráfica. Se dedicará además al ejercicio de representaciones y mandatos nacionales o extranjeros, pudiendo instalar agencias dentro o fuera del país e intervenir en licitaciones, públicas y privadas. Al efecto de su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 6.000.-, dividido en 300 cuotas de $ 20.- cada una, todas suscriptas por los socios así: José Antonio Cortiñas Ignacio $ 2.000.- o sea 100 cuotas. Roberto David Cortiñas $ 2.000.- o sea 100 cuotas y Ruben Alberto De Giano $ 2.000.- o sea 100 cuotas. Se integra el 25 % en dinero efectivo; el saldo se integrará en el plazo legal. Administración: Por los gerentes quienes podrán actuar en forma conjunta dos cualquiera de ellos. En caso de ausencia o incapacidad de ellos será efectuada provisionalmente por uno de los socios, así por todo el tiempo que dure la sociedad. Se ha designado gerentes a José Antonio Cortiñas Ignacio, Roberto David Cortiñas y Ruben Alberto De Giano. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Nº 46.311

POLIMEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Complementaria de publicación de fecha 16-3-94, recibo 76.930: La parte cedente renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad.

El Autorizado
Nº 78.496

PORTAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31-1-94 se constituyó la sociedad: 1) PORTAL DE ARGENTINA S. R. L. 2) Espinosa 2445 5º P Dto. 37, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Oscar Inger, argentino, casado, comerciante, 55 años, Espinosa 2445, 5º P "37", Capital Federal, L. E. Nº 4.274.984; Sergio Ariel Inger, argentino, soltero, 23 años, estudiante, Espinosa 2445, 5º P "37", D. N. I. Nº 21.850.082 y Rogerio Beja Martos, brasileño, casado, 32 años, comerciante, Pasaporte Rep. Federativa del Brasil Nº CF 355.773, Espinosa 2445, 5º P "37", Capital Federal. 5) Objeto: La fabricación, importación, exportación, distribución, venta, entrega o recepción en consignación, reparación, instalación de mecanismos y accesorios de montaje para automatización de portones y cortinas metálicas, cerraduras eléctricas, sistemas de alarma, y porteros eléctricos, prestación de servicios para su reparación y asesoramiento técnico para su uso e instalación, sea en forma directa, por cuenta propia, o bien por cuenta y orden de terceros, pudiendo subcontratar con terceros dichas operaciones. 6) $ 10.000.- 7) Administración: a cargo de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o indistintamente en dicho carácter, y tendrán a su cargo en forma indistinta la firma social. 8) 31-5 de cada año. 9) Socios gerentes: Oscar Inger y Rogerio Beja Martos.

El Autorizado
Nº 78.443

PROVEEDORA SANITARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y Modificación: Acto privado del 15/3/94, entre César René Martínez, Oscar Alberto González Barreiro y Americo Juan de Piñera, únicos socios de "PROVEEDORA SANITARIA S. R. L." resuelven: Americo Juan de Piñera, cede, vende y transfiere a Oscar Alberto Gonzalez Barreiro la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 340.- Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 1.000.-

La Autorizada
Nº 78.344

PUNTO G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Garreta Daniel, argentino, casado, nacido 24/9/60, arquitecto, D. N. I. Nº 14.468.212, Moreno 1350, 6º B, La Lucila, Vte. López, Buenos Aires y Guzmán Sergio Norberto, arg., div., nac. 31/8/64, dis. gráfico, D. N. I. Nº 17.056.746, Alberdi 1956, Dpto. 3º, Olivos, Vte. López, Buenos Aires. 2) Contrato del 30/3/94. 3) "PUNTO G S. R. L." 4) Esmeralda 983, 4º C, Capital Federal. 5) Realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad publicitaria. Realización integral de originales para la reproducción en medios impresos o audiovisuales. Para ello se incluirá: compra o elaboración de composición de tipografía en fotocomposición, linotipo composer o cualquier otro método que este efecto se desarrolle. Compra, producción y/o locación y/o comercialización de fotografías, audiovisuales y fotomontaje, realización de los procesos de laboratorio necesarios para la obtención y trucado de dicho material, producción de fotocopias, fotoduplicación, grabados fotolitos pluma, autotipías o de tono continuo con todas sus variaciones. Realización de artes, ilustraciones, retoques en forma interna y la contratación del personal externo que se considere necesario para tal efecto. Producción de películas pluma, autotipías, bicromías, tricomías, fotocromos o cualquier otro sistema de separación de materiales impresos. Contratación de modelos publicitarios para la realización de tomas fotográficas. Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. Promoción de empresas, comercios, servicios y negocios, pudiendo diseñar, producir y/o comercializar los artículos o elementos de promoción necesarios para las mismas. Creación, organización, producción y comercialización de espectáculos y eventos públicos. Representación de artistas nacionales y extranjeros. Creación, producción y comercialización de películas, video-tapes comerciales, didácticas, documentales, de dibujos animados, acción viva y/u otro proceso creado o a crearse. Creación, producción y comercialización de jingles comerciales, políticos o de otra clase de temas musicales con o sin letra y de elementos para reproducción de palabras música y/o canto como discos fonográficos, cassettes, D. A. T. y todo otro elemento que lo reemplace o complete. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 3.000,00 dividido en 1000 cuotas de $ 3,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento. 8) y 9) Administración y representación de dos gerentes en forma conjunta, por 10 años; Garreta Daniel, Guzmán Sergio Norberto. 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 78.363

QUINTO NIVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Gregorio González, C. I. 3.949.675, 17-2-37, Lidia Palermo de González C. I. 4.441.944, 1-12-39, argentinos, casados, empresarios, Castro Barros 37, Capital Federal. 2) Instrumento Privado 28-3-94. 3) QUINTO NIVEL S. R. L. 4) Maipú 388, 3 F, Capital Federal. 5) La prestación de servicios de agencia de publicidad a medios y anunciantes, creatividad y comercialización de realizaciones publicitarias, artísticas o periodísticas para medios gráficos radio, televisión o de cualquier naturaleza, realizados en vivo o grabados en cualquier medio técnico audiovisual, Proyectar construir y fabricar modelos, maquetas, stands afiches, artes clichés originales, fotografías, pegotes, displays, carteles grabación de discos, producir y realizar jingles, películas de cortos o largometrajes, todo tipo de programas de radio o televisión, diarios, revistas, folletos y toda clase de publicaciones. Asesoramiento técnico y profesional. La compraventa de espacios publicitarios de bienes muebles e inmuebles, el alquiler venta o leasing de equipos técnicos y la realización de convenciones congresos, presentación de productos, espectáculos teatrales musicales, artísticos, deportivos, publicitarios. Representación de modelos publicitarias, manequens, deportistas, cantantes y demás expresiones artísticas. Aporte de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos acciones o demás valores mobiliarios, la constitución o transferencia de hipotecas o demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Actividades como consultora y asesora. Representación: Importar y exportar. Mandatos comisiones y consignaciones. Compraventa, permuta, intermediación administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes urbanos y rurales. 6) 99 años inscrip. Registro Público de Comercio. 7) $ 5.000.- 8, 9) ambos socios, tiempo indeterminado, indistinta. 10) 31/01.

La Abogada
Nº 46.296

RIVADAVIA 3085

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Acta del 16/3/94 y Escritura del 21/3/94 se resolvió modificar el Art. 4: La administración, representación legal de la sociedad corresponde a los Señores socios Delfino Muiño, Vitalio Gil Cibeira, Daniel Otero Vázquez y Manuel Dominguez Dominguez, quienes actuarán en sus funciones mientas la sociedad no decida lo contrario.

El Apoderado
Nº 46.373

SERVICOM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 25 de marzo de 1994 se constituyó "SERVICOM ARGENTINA S. R. L.". 1) Hugo Osvaldo Arturi, argentino, casado, comerciante, 40 años, DNI 10.775.324, Quintana 3560, San Fernando, Buenos Aires, Roque Mulieri, argentino, casado, ingeniero mecánico, 44 años, L. E. 8.235.507, Ministro Brin 3725, Lanús Oeste, Buenos Aires y Máximo Carlos Nahuel Jara, argentino, casado, comerciante, 38 años, DNI 11.759.328, Bradley 1378, Burzaco, Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Constructoras: La ejecución, dirección y administración de proyectos, de obras civiles, hidráulicas, de gas, viales, sanitarias, eléctricas, industriales, de infraestructura privadas y para servicio público, de estructuras metálicas, de instalaciones de equipos para fábricas, estaciones de expendio de combustibles de todo tipo; construcciones de estructuras metálicas o de hormigón; playas de estacionamiento, viviendas, oficinas, cocheras, talleres, galerías y locales comerciales; refacción, demolición y reconstrucción de las obras enunciadas precedentemente. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. De servicios: La prestación de servicios de maestranza, mantenimientos y refacción de edificios, montajes industriales, electromecánicos y termomecánicos. Mandatos y representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales y terceros nacionales o extranjeros. 4) Maipú 459, 3º "A", Capital Federal. 5) $ 10.000.- 6) Gerencia, dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. 7) 31 de diciembre. 8) Gerentes: Hugo Osvaldo Arturi, Roque Mulieri y Máximo Carlos Nahuel Jara. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 78.465

SONOFLEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22-3-94; Osvaldo Luis Victorio Tonon, de 55 años, arquitecto, LE 4.882.378, Libertad 806, Haedo; y Juan Tommasiello, maestro mayor de obras, de 42 años, DNI 10.089.185, Arcos 1325, 7º, D, Capital; argentinos y casados; "SONOFLEX S. R. L."; Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación de materiales de acústica e instalación de los mismos. Montajes industriales en general; Comercialización, distribución, consignación y representación de todo tipo de productos primarios elaborados o semielaborados, manufacturados o no, relacionados con la industria de materiales acústicos. Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes, inmuebles y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias, rodados y materias primas. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; Podrán presentarse en licitaciones públicas o privadas vinculadas a su objeto social. Cap.: $ 20.000.-; Administración: los 2 socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por el término de vigencia de la sociedad; Cierre del Ejercicio: 31-3; Sede Social: Arcos 1325, piso 7º D, Capital.

El Apoderado
Nº 78.343

TALLERES METALURGICOS ROSMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 25/3/94. Socios: Onofre Marago, italiano, nació 1/1/47, CI 5.585.678, casado, comerciante, domiciliado en Argentina 2768, San Justo, Provincia de Buenos Aires y José Marcelo Ozimo, argentino, nacido 7/6/65, DNI 17.360.132, casado, comerciante, domiciliado en Santa María 2374, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: fabricación de útiles de panadería, confiterías, pizzerías y afines. Capital: $ 12.000.- Administración: a cargo de ambos socios en carácter de gerentes en forma indistinta por el término de 5 ejercicios. Ejercicio social: 31 de marzo. Sede Social: Emilio Castro 6685, 1º C, Capital.

La Autorizada
Nº 46.297

TEXTIL FARATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 04-04-94. Socios: Roberto Carmelo Faraca, 38 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 11.681.988, Bacacay 2180, Capital Federal; María Rosa Méndez, 27 años, argentina, casada, comerciante, D. N. I. 17.535.741, Bacacay 2180, Capital Federal. Denominación: TEXTIL FARATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: mediante la fabricación de tejidos, teñidos, explotación de taller de hilandería, producción, elaboración, acabado, y fabricación de hilados, telas, tejidos, estampados, alfombras y en general industria textil; B) Comerciales: por la compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de los bienes fabricados o producidos en el punto "A"; C) Distribución de Etiquetas; D) Representación en general sobe los bienes enunciados en el punto "A"; E) Servicios y Mandatos: mediante el ejercicio de mandato para realizar por cuenta y orden de terceros sean personas o empresas para realizar toda clase de negocios o industrias dentro o fuera del país, incluso para actuar como administrador, representante, fideicomisario o gestor, gozando de todas las facultades inherente a dichos nombramientos. Capital: $ 30.000.- Administración: los dos socios. Cierre del Ejercicio: 31-10. Sede Social: Bacacay 2180 piso, cuarto "A", Capital Federal.

Los Autorizados
Nº 78.416

TRAIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura del 14 de octubre de 1992, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1077 del Registro 1132, de Capital Federal los señores Miguel Angel Francisco Boiero y Carlos José Boiero cedieron a Alberto Ramos, argentino, nacido el 11 de febrero de 1928, empresario, casado en las nupcias con Irene Justina Cattaneo, L. E. 4.480.375, domiciliado en Asamblea 1446, piso 11, Capital Federal y José Luis Benitez, argentino, nacido el 29 de agosto de 1944, comerciante, casado en las. nupcias con Denice Wilfreda Vera, D. N. I. 7.747.846, domiciliado en Corvalán 885, Wilda, Provincia de Buenos Aires, 3750 cuotas de 0,00000000001 pesos cada una que tenian en TRAIMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el precio de $ 2.000.- La cesión la realizaron Miguel Angel Francisco Boiero: 2500 cuotas y Carlos José Boiero: 250 cuotas. Miguel Angel Francisco Boiero quedó totalmente desvinculado de la sociedad renunciando al cargo de gerente que tenía en la sociedad. Alberto Ramos adquirió: 3000 cuotas y José Luis Benitez: 750 cuotas. Presentes al acto Dominga Venditti de Boiero, italiana, casada en las. nupcias con Miguel Angel Francisco Boiero C. I. P. F. 5.686.204 y Renza Fana de Boiero, italiana, casada en las. nupcias con Carlos José Boiero, C. I. P. F. 10.647.787, prestaron su consentimiento con la cesión conforme art. 1277 Código Civil. Los únicos socios de la sociedad Alberto Ramos, Carlos José Boiero y José Luis Benitez aumentaron el capital social a $ 3.000.- y modificaron la totalidad del capital social: Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: a) industrial: Mediante la fabricación y reparación de toda clase de equipos rodantes y/o móviles. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación de toda clase de equipos rodantes y/o móviles y sus accesorios y en especial la de sus productos industriales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de sociedades nacionales o extranjeras. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital: $ 3.000.- dividido en 300 cuotas de $ 10.- cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alberto Ramos: 180 cuotas. Carlos José Boiero: 75 cuotas y José Luis Benitez: 45 cuotas. Administración está a cargo de los socios Alberto Ramos y Carlos José Boiero, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado, los que representarán a la sociedad con la firma conjunta de ellos. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se fija el domicilio legal en Asamblea 1446, piso 11, Capital Federal.

El Escribano
Nº 78.451

VIA BRONZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Que según surge de la Escritura Pública Nº 445, del 17-12-93, al Fº 1580, Registro Nº 49 de General San Martín, Escribana Rebeca Waisman, el señor Pablo Angel Apkiewicz cede, vende y transfiere 37.500.000 cuotas partes de $ 1.- cada una de valor nominal, con derecho a 1 voto por cuota, que tiene y le corresponden del capital social de VIA BRONZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor del señor Sergio Rubén Apkiewicz.

El Gerente
Nº 78.379

VINYLMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: por inst. priv. del 28-3-94. 2) Socios: Alberto Pardo, argentino, casado, industrial, de 35 años, dom. en Av. Alvear 1881, 1º, B, Capital, DNI 12.677.738; y Karina Fernanda, Ferré, argentina, casada, de 24 años, contadora, dom. Vélez Sársfield 736, Martínez, Provincia de Buenos Aires, DNI 20.891.426. 3) Denominación: "VINYLMAT S. R. L." 4) Domicilio: Ciudad de La Paz 2572, Piso 6º B, Capital. 5) Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación industrialización, elaboración, comercialización, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y elaborados en Policloruro de Vinilo "P. V. C." y otros tipos de plásticos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 7) Capital: $ 6.000.- representados por 600 cuotas iguales de $ 10.- valor nominal cada una. 8) Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. 10) Gerentes: Se designan gerentes a Alberto Pardo y Karina Fernanda Ferré.

El Autorizado
Nº 78.389

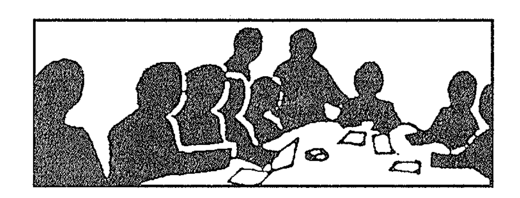
VISION PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alejandro Glasserman, argentino, casado, arquitecto, DNI 12.299.401, nacido 24-4-1958, Navarro 4753, Capital Federal; Carlos Hugo Cuadrado, argentino, casado, nacido 26-1-1940, comerciante, LE 4.311.636, domicil. Cantilo 4955, Dto. 2, Capital Federal; Marcelo Carlos Cuadrado, argentino, soltero,DNI 18.161.850, nacido 30-4-1966, comerciante, domic. Cantilo 4955, Capital Federal. Jorge Alberto Cuadrado, argentino, soltero, comerciante, DN 20.270.474, nacido 31-5-1968, domic. Cantilo 4955, Capital Federal; 2) fecha de const.: 16-11-1993; 3) Denominación: VISION PROPIEDADES S. R. L.; 4) Domicilio: Avda. Rivadavia 9079, Capital Federal; 5) Objeto: a) inmobiliaria y constructora: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, loteo, construcción proyecto y dirección de obras administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; b) Servicios prestación servicios de gestión de negocios administrativas contables jurídicos seguros y del automotor. La sociedad contratará para el caso que así lo requiera profesionales con titulo habilitante. 6) duración: 30 años desde insc. Registro Público de Comercio. 7) Capital $ 5.000.- 50 cuotas de $ 100.- 1 voto por cuota. 8) Administración: socio Gerente Alejandro Glasserman y Carlos Hugo Cuadrado forma individual e indistinta por toda duración Sociedad; 9) Cierre del Ejercicio: 31 diciembre de cada año.

El Gerente
Nº 46.365

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASAP
Asociación Argentina de Presupuesto Público

CIRCULAR

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta Asociación, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de abril de 1994 a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1993.
2º) Plan de Acción y Presupuesto para el año 1994
3º) Designar de entre los asistentes dos socios activos para suscribir el Acta de la Asamblea.
LUGAR: Maipú 26 - 5º Piso - Oficina "G" - Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
El Presidente
e. 6/4 Nº 78.226 v. 6/4/94

ASOCIACION MUTUAL TAMET
(Suscripción Nº 156)
Personería Jurídica Nº 1846

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la 65 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las 18:30 horas, en Montiel 2655, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elecciones: corresponde a la Honorable Asamblea de elección de dos miembros titulares, por dos años, por renuncia del Sr. Rafael de Luca y del Sr. German Vazquez, cuatro miembros suplentes, por un año, por terminación de mandato de los señores Benjamin Mores, Carlos Zabala, Juan Carlos Frias y Leonor Silvente y tres miembros titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Castro, María Rosa Perazzo, Susana Esther García, Irma R. de Valdez, y Norberto Maesani.
2º) Designación de la Junta Escrutadora.
3º) Aprobación del resultado del escrutinio.
4º) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, correspondiente al 64 Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1992.
5º) Reajuste de Cuotas Sociales.
6º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 6/4 Nº 78.188 v. 6/4/94

"B"

BANCO SAENZ
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 del mes de abril de 1994 a las 17 hs. en el local social de la calle Esmeralda 83 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado al 31/12/93.
3º) Consideración de la distribución de utilidades y el pago de dividendos anticipados dispuestos por el Directorio.
4º) Capitalización parcial de resultados acumulados a fin de fijar el capital social en la suma de $ 5.000.000.- (pesos cinco millones).
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31/12/93.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año.
7º) Elección de Contador Certificante por el ejercicio económico 1994.
El Presidente - El Gerente General
e. 6/4 Nº 78.147 v. 12/4/94

BANCO SAENZ
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 del mes de abril de 1994 a las 18 hs. en el local social de la calle Esmeralda 83 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2º) Consideración de la emisión por $ 4.999.525,5996 (pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinticinco con cinco mil novecientos noventa y seis diez milésimos de centavos) y canje de acciones por $ 474.4004 (pesos cuatrocientos setenta y cuatro con cuatro mil cuatro diez milésimos de centavos).
3º) Modificación del artículo 5to. del estatuto social.
El Presidente - El Gerente General
e. 6/4 Nº 78.146 v. 12/4/94

BODY SCAN
Sociedad Anónima
Expediente Nº 58.470

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1994, a las 18.30 horas, en la sede social de Uruguay 1025 Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Distribución de Honorarios de Directorio en exceso.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 6/4 Nº 78.148 v. 12/4/94

"C"

CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 (a) del Estatuto y conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarle que la Asamblea Ordinaria tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Eduardo Madero 1020, 11º Piso, el día jueves 21 de abril de 1994, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas y Contador, correspondiente al Ejercicio 1993, de acuerdo al artículo 17 (a) del Estatuto.
2º) Elección de autoridades para el período 1994-1996.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
El Secretario - El Presidente
e. 6/4 Nº 48.176 v. 6/4/94

CAMUZZI ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI ARGENTINA S.A., para el día 21 de abril de 1994 a las 10 horas en Paraguay 580, piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de Directores y fijación de la duración de su mandato.
El Director Titular
e. 6/4 Nº 78.425 v. 12/4/94

CEMAC
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 50 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se hace saber a los señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 1994 resolvió:
a) El retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y de la autorización de oferta pública de las acciones de la Sociedad.
b) Aprobar el Balance al 31 de diciembre de 1993 el cual será tomado en cuenta a los efectos de determinar el valor de reembolso de las acciones a los accionistas recedentes.
c) Aprobar el valor de reembolso de $ 0,40 por cada una de las acciones de $ 0,01 de valor nominal.
2º) Que con fecha 25 de marzo de 1994 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó el retiro de cotización de las acciones representativas del Capital Social de CEMAC S.A.I.C.
3º) Que se ha resuelto que a partir del día de la fecha en su local social de la calle Zepita 3137, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, se pagará a los accionistas recedentes el importe del valor de reembolso de sus acciones previa presentación de los títulos.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 6/4 Nº 78.207 v. 8/4/94

CENTRAL NEUQUEN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL NEUQUEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser realizada el día 28 de abril de 1994 a las 17.00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 18.00 horas, en la Sede Social de CENTRAL NEUQUEN S.A., sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 2do. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1994;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1994.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Sociedad y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. piso, Capital Federal hasta el día 22 de abril de 1994 en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 6/4 Nº 78.250 v. 12/4/94

CENTRAL PUERTO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser realizada el día 29 de abril de 1994 a las 10.00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 11.00 horas, en el Salón Dorado del Plaza Hotel, sito en la calle Florida 1005, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 1994;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 1994;
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual a ser remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9º) Modificación del artículo 5º del Estatuto Social adaptándolo a lo previsto en el artículo 188 de la Ley 19.550. **Texto Propuesto** (el subrayado indica el texto de la propuesta de modificación): "ARTICULO 5º: El Capital Social constará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en la Inspección General de Justicia en la forma que lo establezcan las disposiciones legales y reglamentarias. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno ni necesidad de modificar el Estatuto. La evolución del capital correspondiente a los tres últimos ejercicios constará en una nota complementaria a los balances, en la cual se indicará el monto del mismo autorizado a la Oferta Pública. El 60 % del capital social estará representado por acciones escriturales, ordinarias Clase A de UN (1) PESO de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción; el 30 % corresponderá a acciones escriturales, ordinarias clase B, de UN (1) peso de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción; y el 10 % a acciones escriturales, ordinarias Clase C, de UN (1) peso de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. Las acciones clase A, dentro del término de los cinco (5) primeros años de adjudicada la titularidad del SESENTA POR CIENTO (60 %) del paquete accionario de esta Sociedad, no podrán ser enajenadas, sin contar con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad o en su defecto de la SECRETARIA DE ENERGIA. Deberá dejarse expresa constancia de dichas cláusulas especiales de transferencia en el registro de estas acciones Clase A. Las acciones Clase B correspondientes al capital inicial de la sociedad y suscriptas por el Estado Nacional, serán transferidas al sector privado a través del procedimiento de oferta pública de acciones. Las acciones clase C correspondientes al capital inicial de la Sociedad, representativas del DIEZ POR CIENTO (10 %) del capital social, permanecerán en poder del Estado Nacional hasta tanto se implemente un Programa de Propiedad Parti-

cipada conforme lo establece el Capítulo III de la ley 23.696. Las acciones clase C que hayan sido pagadas, liberadas de la prenda y asignadas a los adquirentes serán de libre disponibilidad. La Autoridad de Aplicación podrá imponer limitaciones a la transmisibilidad más extensas que el principio precedentemente enunciado debiendo fundar tal decisión. Dichas limitaciones serán temporarias y deberán constar como condiciones de emisión de las acciones en el Estatuto Social, o dentro del Acuerdo General de Transferencia. Los sujetos adquirentes, una vez pagadas las acciones Clase C, o en su caso, extinguidas las limitaciones establecidas por la Autoridad de Aplicación podrán: a) Establecer nuevas limitaciones a la transmisibilidad mediante la celebración de un acuerdo vinculante para todos los sujetos adquirentes; o b) desafectar dichas acciones del Programa de Propiedad Participada, transformándolas automáticamente en acciones Clase B de libre transmisibilidad a terceros. Estas decisiones deberán tomarse por mayoría simple de sujetos adquirentes reunidos en Asamblea Especial convocada al efecto. Cada sujeto adquirente tendrá un voto y la decisión adoptada será obligatoria para todos ellos. En estos casos no está permitida la representación".

El Directorio

NOTAS:
- Los puntos 6 y 7 serán tratados en Asambleas Especiales de las Clases A, B y C.
- El punto 9 del Orden del Día será tratado en Asamblea Extraordinaria.
- Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. piso, Capital Federal hasta el día 25 de abril de 1994 en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 6/4 Nº 78.249 v. 12/4/94

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DIRECTOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1994 a las 18 horas, en Uruguay 775 - Piso 12 "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Establecer la cantidad de miembros que constituirán la Comisión Directiva.
3º) Renovación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva que han cumplido con su mandato en el tiempo legal estatutario.
4º) Designación de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
5º) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

El Presidente

e. 6/4 Nº 78.266 v. 8/4/94

CLUB LOS CEDROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CLUB LOS CEDROS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 26 de abril de 1994 a las 19 hs. en primera convocatoria y las 20 hs. en segunda convocatoria. Con el número de socios presentes en la sede social de la calle Junín 1462 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta del día
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
5º) Honorarios del directorio y la sindicatura.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 para concurrir a la asamblea.

e. 6/4 Nº 78.175 v. 12/4/94

COOPERATIVA DE TRABAJO FEDERAL LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la COOPERATIVA DE TRABAJO FEDERAL LTDA., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1994, a las 11 horas, en el local sito en la calle Florida 716, 4to. piso, oficina "G", de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Modificación de los Artículos 2, 5, 9, 10, 19 y 28 del Estatuto Social.
4º) Adhesión a la Federación Argentina de Cooperativas, y a través de ésta, al convenio de Corresponsabilidad Cooperativa.
5º) Aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31/12/93.
6º) Autorización al Consejo de Administración para la elección sobre los aportes al sistema jubilatorio.
7º) Modificación integral del Reglamento Interno.
8º) Renuncia de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura, y en su caso elección de Consejeros y Síndicos.

El Consejo de Administración

NOTA: Recordamos que el artículo 37 de nuestro Estatuto Social establece que las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 6/4 Nº 78.270 v. 6/4/94

COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LTDA., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de abril de 1994, a las 15 horas, en el local sito en la calle Florida 716, 4to. piso, oficina "G", de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Modificación de los artículos 5 y 27 del Estatuto Social.
4º) Adhesión a la Federación Argentina de Cooperativas, y a través de ésta al convenio de Corresponsabilidad Cooperativa.
5º) Aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31/12/93.
6º) Autorización al Consejo de Administración para la elección sobre los aportes al sistema jubilatorio.
7º) Modificación integral del Reglamento Interno.
8º) Renuncia de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura, y en su caso elección de Consejeros y Síndicos.

El Consejo de Administración

NOTA: Recordamos que el artículo 36 de nuestro Estatuto Social establece que las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados.

e. 6/4 Nº 78.269 v. 6/4/94

CORPORACION MINERA DEL ALDER S. A. (COMAL)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CORPORACION MINERA DEL ALDER S.A. (COMAL) para el día 27 de abril de 1994, a las 12.00 horas en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992. Renuncia de los Sres. Directores y Síndicos.
4º) Remuneración al Directorio y Síndicos.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Consideración de resultados.
7º) Ratificación de la gestión de los Sres. Directores.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigida a Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo, en consecuencia, el plazo el 21 de abril de 1994.

La Apoderada

e. 6/4 Nº 78.198 v. 12/4/94

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR S.A., para el día 19 de abril de 1994 a las 10.30 horas en Paraguay 580, piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de los Directores y Síndicos, determinación del período de su mandato.
6º) Reforma de los Artículos 5, 31 y 37 de los estatutos sociales.
7º) Capitalización del aporte irrevocable aprobado por la Asamblea de fecha 28 de diciembre de 1992 y aún pendiente de capitalización.

El Vicepresidente

e. 6/4 Nº 78.429 v. 12/4/94

DISTRIBUIDORA DE GAS PAMPEANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS PAMPEANA S.A., para el día 19 de abril de 1994 a las 10 horas en Paraguay 580, piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de los Directores y Síndicos, determinación del período de su mandato.
6º) Reforma de los Artículos 1, 5, 31 y 37 de los estatutos sociales.
7º) Capitalización del aporte irrevocable aprobado por la Asamblea de fecha 28 de diciembre de 1992 y aún pendiente de capitalización.

El Vicepresidente

e. 6/4 Nº 78.427 v. 12/4/94

DR. LAZAR Y CIA. S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 11.30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º Ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación remuneraciones al Directorio, de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4º) Fijación del número de Directores, elección del Directorio y Síndicos de la Sociedad por el término de tres años.
5º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 6/4 Nº 46.117 v. 12/4/94

"E"

EDIAR Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 19, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas, informaciones y anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 1993 y designación de contador certificante para el ejercicio 1994.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 25 de abril de 1994, a las 18.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.

El Directorio

e. 6/4 Nº 78.264 v. 12/4/94

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27/4/94 a las 17 horas en Tucumán 3748, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 6/4 Nº 78.262 v. 12/4/94

"F"

FAGLU
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1994 a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 6/4 Nº 46116 v. 12/4/94

FORA - FEDERACION DE OBSTETRICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convócase a : Reunión de Consejo Federal
Fecha: 30 de abril de 1994
Hora: 9 hs.
Lugar: Virrey Liniers 1250 - Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura de Acta Anterior.
2º) Informe de las Secretarías:
a) General.
b) Hacienda.
c) Gremial.
d) Universitaria.
3º) F.I.O.
4º) Personas Jurídicas - Estatutos.

Convócase a: Asamblea Anual Ordinaria
Fecha: 30 de abril de 1994
Hora: 15 hs
Lugar: Virrey Liniers 1250 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria.
2º) Consideración de Balance.
3º) Informe del Mercosur y C.G.P.
4º) IX Congreso de Obstétricas.
El Autorizado por Ausencia de la Presidente
e. 6/4 Nº 78.246 v. 6/4/94

"I"

IVAN HERMANOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 1994, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Sánchez de Bustamante 1225, Capital Federal, en los siguientes términos y para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Anulación del acta de Directorio Nº 219 de fecha 27 de agosto de 1993.
3º) Anulación del acta de Directorio Nº 220 de fecha 14 de septiembre de 1993.
4º) Anulación del acta de Asamblea de fecha 13 de septiembre de 1993 transcripta a fs 93 a 95 del libro de actas de Asamblea Nº 1.
5º) Aprobación de la gestión cumplida por el órgano de fiscalización.
6º) Elección del Síndico Ad.Hoc para la firma de la documentación correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de septiembre de 1993.
El Directorio
e. 6/4 Nº 78.208 v. 12/4/94

"M"

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1994, en la sede social Avda. Gral. Paz 660, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la actuación de los señores Directores por el ejercicio referido.
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550) y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1993.
5º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1993 y su destino.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios para el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1994, con retroactividad al 1º de enero de 1994 y hasta el mes anterior a la fecha en que se celebre la Asamblea para tratar los estados contables de dicho ejercicio.
7º) Ratificación de las renuncias de Directores aprobados por el Directorio durante el ejercicio 1993.
8º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a su elección.
9º) Capitalización parcial del "Ajuste del Capital". Aumento del capital social y emisión de acciones por capitalización del "Ajuste de Capital".
10º) Reducción voluntaria y efectiva del Capital social con efectos al 31 de diciembre de 1993, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550.
11º) Modificación del Estatuto Social por modificaciones del capital, conforme lo resuelto en los puntos 9º y 10º precedentes.
El Directorio
e. 6/4 Nº 78.257 v. 12/4/94

MUTUAL DEL PERSONAL DE EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DE EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de abril de 1994, a las 20:00 hs. en las oficinas de la calle San Martín 201 - 5º Piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos presentados por el Consejo Directivo e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio 1993.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.

El Presidente
e. 6/4 Nº 78.222 v. 6/4/94

"P"

PUMA GAS 2000
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 1994, a las 19.00 horas, en la sede social, sita en Avenida Rivadavia 10.110, P.B. de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".
2º) "Llamada fuera de término".
3º) "Ajuste del Capital y su destino".
4º) "Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1 Ley 19.550 al 31 de octubre de 1993".
5º) "Consideración de la gestión del Directorio".
6º) "Aprobación retribución al Directorio".
7º) "Inversión para instalación de nuevos servicios".
8º) "Elección de Directores Titulares y Suplentes, y determinación de garantía a prestar".
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificados librados por un Banco o Entidad Autorizada con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea.
e. 6/4 Nº 1322 v. 12/4/94

"S"

SODIGAS PAMPEANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de SODIGAS PAMPEANA S.A., para el día 20 de abril de 1994 a las 10,30 horas en Paraguay 580, piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y fijación de sus honorarios.
El Presidente
e. 6/4 Nº 78.421 v. 12/4/94

SODIGAS SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de SODIGAS SUR S.A., para el día 20 de abril de 1994 a las 11 horas en Paraguay 580, piso 3º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y fijación de sus honorarios.
El Presidente
e. 6/4 Nº 78.432 v. 12/4/94

SUCESION DE ANTONIO CHECANOVSKI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1994 a las 17 hs., en Avda. Quintana Nº 455 Piso 13 Depto. "B" Capital Federal, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de convocatoria fuera de término
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. I de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento con el Art. 238 de la ley 19.550.-
e. 6/4 Nº 78.201 v. 12/4/94

SUSERMEC
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea ordinaria para el 29/4/94 a las 18,30 hs. en Crisólogo Larralde 1338, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/11/93.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
El Directorio
e. 6/4 Nº 46.061 v. 12/4/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa: Galicor S.R.L. domiciliada en la Av. Rivadavia Nº 10.301 Capital Federal, representada por Mellado Oliva Eduardo; vende a Frontalini Jorge Frontalini Juan P. y Frontalini Andrea; domiciliados en la calle Del Valle Iberlucea Nº 1152 Haedo Pcia. de Bs. As.; Estación de Servicio Y.P.F. ubicada en la AV. RIVADAVIA Nº 10301 Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 6/4 Nº 78.199 v. 12/4/94

"B"

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342 - 1ero. of. 6 Cap. representada por M. Vilan. Avisan: Candido Fernando Tilve, Fernando Luis Tilve y Camilo Roberto Gomez, domiciliados en Avda. Díaz Velez Nº 5199, Cap. 2do. A. Venden libre de toda deuda y gravamen negocio: Casa de lunch (602010) - Cafe bar (602020) - Despacho de bebidas (602030), sito en esta Cap., calle BARTOLOME MITRE Nº 2609 a Iguazú 2000 S.R.L. (E/F) domicilio Rivadavia 1342 - 1ro "6" Cap. Reclamos de Ley en N/Of.
e. 6/4 Nº 78.223 v. 12/4/94

"L"

El Dr. José Luis Seoane (Tº 29, Fº 422 CACF), con oficina en la calle Lope de Vega 117, P.B. "A", Capital Federal, avisa que la señora Graciela Lecumberri de Torres con domicilio en Yerbal 5248, 6º "A", Capital Federal, vende a Ramón Marcelino Cañete, con domicilio en Acassusso 6226 de esta Capital Federal, para Cañete e Hijos S.R.L. (e.f.) su negocio de casa para fiestas privadas, Habilitación expediente 90.366/86, sito en la calle LOPE DE VEGA 19, 1º piso, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley dentro del término legal en Oficina. Horario: Lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas.
e. 6/4 Nº 46.017 v. 12/4/94

El Dr. José Luis Seoane (Tº 29, Fº 422 CACF), con oficina en la calle Lope de Vega 117, P.B. "A", Capital Federal, avisa que el señor Rubén Dalmiro Torres con domicilio en Yerbal 5428, 6º "A".

Capital Federal, vende a Ramón Marcelino Cañete, con domicilio en Acassusso 6226 de esta Capital Federal, para Cañete e Hijos S.R.L. (e.f.) su negocio de comercio minorista, venta de productos de abasto, carnicería, verdulería, frutería, aves muertas peladas, huevos hasta 60 docenas, comestibles, bebidas envasadas, fiambrería y quesería, Habilitación Carpeta Nro. 11.515/83, sito en la calle LOPE DE VEGA 27, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley dentro del término legal en Oficina. Horario: Lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas.

e. 6/4 Nº 46.018 v. 12/4/94

"P"

Se comunica que Andrés Pedrini con domicilio en Manuela Pedraza 6025 Capital Federal vende el negocio de Quiosco Polirubro sito en PARANA 568 Capital Federal a Luis José Ciuffarella con domicilio en Mariano Acosta y Rodrigo de Triana edificio 16 2º Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469 11º "D" Capital Federal.

e. 6/4 Nº 46.042 v. 12/4/94

"S"

Jorge Ernesto Gervasi, por sí, domicilio en Costa Rica 5193, Capital Federal, hace saber que vende a Patricia Mónica Gervasi, domicilio en Costa Rica 5193, libre de pasivos, el negocio de lavadero mecánico autoservicio ubicado en SERRANO 2412, Capital Federal, Reclamos de ley en Lavalle 1773, piso 2º "A", Capital Federal, de lunes a viernes de 14,00 a 18,00 horas. Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.

e. 6/4 Nº 46.075 v. 12/4/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AdeS Alimentos de Soja
S. A.

Se hace saber que el Directorio de AdeS Alimentos de Soja S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 29 de octubre de 1993, quedó constituido por: Presidente: Carlos A. Pazzaglia; Vicepresidente: Eduardo Chiappe; Directores Titulares: Félix Alberto Pereyra, Osvaldo A. García Galín y Alfredo M. O'Farrell; Directores Suplentes: Alberto D. Q. Molinario y Fernando Aguilar.

La Autorizada
e. 6/4 Nº 1326 v. 6/4/94

AGROPECUARIA PECH
S. A.

La asamblea Gral. Extraordinaria del 20-5-1993 aprobó el cambio de jurisdicción de la Capital Federal a la Provincia de Misiones, Ciudad de Posadas, calle Córdoba 1650.

e. 6/4 Nº 78.196 v. 6/4/94

ARTELCA
S. A.

Por reunión de Directorio del 15/8/90 renuncia a cargo de Director Jorge Luis Podestá y por reunión de Directorio del 7/5/93 renuncia al cargo de Director el señor Enrique Emilio Gago. Por Asamblea Extraordinaria unánime del 7/5/93 se ratifican nombramientos: Presidente: Horacio R. Argüello. Vicepresidente: Ricardo L. Podestá, Directora Suplente: María Gabriela Demzuck. Por reunión de Directorio del 24/8/90 se cambió sede social a San Martín 969 9º piso.

El Escribano
e. 6/4 Nº 46.105 v. 6/4/94

AUTOLATINA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
TRANSAX S.A.C.I.F.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "AUTOLATINA ARGENTINA S. A.", con sede social en la calle Rivadavia 611, piso 1º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de enero de 1988, bajo el nº 10.757 del libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y la sociedad "Transax S.A.C.I.F.", con sede social en la calle Rivadavia 611, piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 13 de diciembre de 1960, bajo el número 1491, folio 231, del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 11 de marzo de 1994, aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 11 de febrero de 1994 donde Autolatina Argentina S.A. absorberá por fusión a Transax S.A.C.I.F. De acuerdo con los Balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de Diciembre de 1993, para la sociedad absorbente Autolatina Argentina S.A., la valuación del acto es de pesos mil treinta y dos millones, doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres con 29 centavos ($ 1.032.258.843,29); y del pasivo, es de pesos seiscientos treinta y cinco millones, novecientos veinte y cuatro mil seiscientos sesenta y uno con 72 centavos ($ 635.924.661,72). Para la sociedad absorbida, Transax S.A.C.I.F., la valuación del activo es de pesos doscientos setenta y siete millones seis mil seiscientos ochenta y dos con 82 centavos ($ 277.006.682,82); y del pasivo, es de pesos doscientos veinte y cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve con 39 centavos ($ 224.449.279,39). El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedó a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 1994 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. El aumento de capital nominal en la sociedad absorbente será de $ 13, resultando el nuevo capital de $ 99.651.869. En la Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, anteúltimo párrafo, de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 6/4 Nº 1324 v. 8/4/94

"B"

BANCO VELOX
S. A.

Hace saber por un día que por esc. Nº 785 del 28/12/93, se otorgó poder Administrativo a favor de los Sres. Daniel Eduardo Acosta; Marcelo Daniel Artigala; José Luis Becerra; Miguel Angel Beltramo; Fernando Alberto Cardoso; Manuel Carracedo; Luis Antonio Gastelu; Angel Alberto Gómez; Daniel Eduardo González; Roberto Juan Larralde; Horacio José Manuel Lema; Alejandro Marfort; Raimundo Masera; Juan Carlos Montoya; María Antonia Ocampos Viveros; Luis Enrique Palma Cane; Dimitrio Papantonakis; Gonzalo Miguel Papantonakis; Angel María Paz; Juan Peirano; Ricardo Peirano; Eduardo Alberto Pérez Avila; Félix Nicolás María Provenzano; Mario Ernesto Raimondi; Héctor Raúl Aurelio Ramos; Eduardo Jorge Ripari; Carlos Daniel Risso; Germán Norberto Rodríguez; Jorge Oscar Saumell; Alejandro Sebastián Seara; Susana Cristina Torlo de Mancini; Albina Zitarrosa de Amoreo; Juan José Zumpano, como integrantes del Grupo "A", y a favor de los Sres. Liliana Rita Agrenta; Teófilo Alonso; Silvio Leandro Antonetti; Angel Arnone; Osvaldo Oscar Bartolo; José María Basilico; Teófilo Domingo Bennardis; Néstor Alejandro Blanco; Miguel Eduardo Cartofiel; José Manuel Coira; Héctor Luis De Simone; Juan Di Costanzo, Jorge Alberto Fernández; Roberto José Fernández; Silvia Alejandra García; Esteban Eduardo Geracitano; Miguel Angel Gómez; Néstor Alberto Krajewski; Hugo Ernesto Link; Andrés Alberto López; Carlos Alberto López; Luis Ramón Martín; Roberto Germán Meyer; Oscar Gabriel Oborny; Héctor Angel Parente; Néstor Alejandro Ponce; Eduardo Riesgo; Danilo Pedro Rinaudo Franco; Jorge Alberto Roses; Gustavo Adolfo Silba; Carlos Andrés Spiritosi; Juan Domingo Torres; Esther Varela; Laura Viviana Vieweger de Figueroa, como integrantes del grupo "B", para que actuando en nombre y representación del "Banco Velox S.A." y en forma conjunta, dos cualesquiera de los nombrados como integrantes del Grupo "A", o uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los nombrados como integrantes del Grupo "B", puedan realizar, en cualquier ámbito jurisdiccional y en todos los asuntos y negocios, lo desempeñen con las facultades indicadas en la citada escritura.

La Apoderada
e. 6/4 Nº 46.120 v. 6/4/94

BANCO VELOX
S. A.

Hace saber por un día que por esc. Nº 140 del 18-3-94, otorgó poder administrativo a favor de los Sres. Andrés Marcos Facchini; Gustavo Jorge Giraldez y Ariel Horacio Spagnolo, como integrantes del denominado Grupo "B", para que actuando en nombre y representación de Banco Velox S.A., y en forma conjunta uno cualesquiera de ellos con uno cualesquiera de los integrantes del Grupo "A" lo desempeñen con las facultades indicadas en la citada escritura.

La Apoderada
e. 6/4 Nº 46.121 v. 6/4/94

"C"

CALANISH
S. A.

CALANISH S. A. avisa que por asamblea y acta directorio del 21/3/94 el directorio quedó constituido por: Presidente: Eduardo José Barrera; Vicepresidente: Juan Carlos Pérez; Director suplente: Ramón Santiago Astengo.

El Presidente
e. 6/4 Nº 46.062 v. 6/4/94

CLINICA DEL VALLE
S. R. L.

Por un día: "CLINICA DEL VALLE S. R. L.", dom. Avda. Córdoba 3200, Cap. Fed.; prorroga el mandato de su gerente Gustavo Luis Aravena por un año a contar de la fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo al instrumento privado del 24/3/94. Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.

La Escribana
e. 6/4 Nº 78.260 v. 6/4/94

COMPAÑIA AMANCAY
S. A.

Se hace saber por un día que la Asamblea de Accionistas de COMPAÑIA AMANCAY S. A., sociedad constituida bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, ha resuelto crear una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sita en la calle San Martín 201 3er. Piso - Capital Federal, designándose como representante de la misma al señor Francisco Romero Carlotto, uruguayo de 65 años, con domicilio en el más arriba indicado, de estado civil casado, comerciante y con cédula de identidad uruguaya Nº 430.901-2. La sucursal no tendrá capital asignado ni realizará actividades de las encuadradas en la ley de entidades financieras así como tampoco operaciones de seguros ni reaseguros.

El Directorio
e. 6/4 Nº 78.280 v. 6/4/94

CONIPA SACICF y de M.

Por Ago 27-4-92 y reunión de Directorio 19-5-93, en la sociedad CONIPA SACICF y de M., se designó autoridades: Presidente: Ricardo Bibiloni; Vicepresidente: Eduardo Alberto Spotti; D. titular: Dardo Esterovich; Néstor Ricardo Leite; Síndico titular: Gregorio Samuel Postel; Síndico suplente: Gustavo Guillermo Julianez Islas; Por Ago 19-5-93, se designó síndico titular y suplente: Gregorio Samuel Postel y Gustavo Guillermo Julianez Islas.

La Autorizada
e. 6/4 Nº 46.068 v. 6/4/94

CONTRERAS HERMANOS
S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

Escritura Pública del 25/3/94, solicita Inscribir poder a favor de los señores; Miguel Marcelino Aznar, arg., divorciado, 8/5/52, L.E. 8.315.814, San Martín, 140, Piso 8º Cap. Fed., Carlos Guillermo Enrique Wagner, ar., casado, mayor de edad, DNI. 14.470.333, San José 151, Piso 7º Cap. Fed., y la sociedad Esuco S.A. Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos.

e. 6/4 Nº 78.195 v. 6/4/94

"D"

DECONO PAGANI
S. A.
Información requerida Art. 10 Ley 23.962.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
(Bajo el régimen del Decreto 1087/93 del P.E.N. y el Artículo Nº 21 de las normas de la Comisión Nacional de Valores modificado por la RG Nº 235 del mismo organismo)

PRIMERA SERIE. MONTO: V.N. U$S 500.000

a) Emisión dispuesta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas fecha 19 de noviembre de 1993 y por Acta de Directorio de fecha 12 de enero de 1994.

b) Emisora: Decono Pagani S.A.

Domicilio legal: Av. Independencia 1935, Capital Federal.

Fecha y lugar de constitución: El día 25 de octubre de 1979, en Capital Federal.

Duración de la sociedad: Hasta el 21 de abril de 2079

Datos de la inscripción en el R.P.C. y en la I.G.J.:

1º) Constitución Sociedad: Inscripción: 21/04/1980. Nº 1374 Libro 90 Tº A de Estatutos de S.A.

2º) Aumento de Capital y modificación Arts. 4º y 11 del Estatuto Social: Inscripción: 19/06/1981. Nº 254 Libro 94 Tº A de S.A.

3º) Aumento De Capital: Inscripción: 26/05/1983. Nº 3019 Libro 98 Tº Aº de Estatutos de S.A.

4º) Reforma De Estatutos - Aumento De Capital y Emisión de Acciones: Inscripción: 10/02/1993. Nº 957 Libro 112 Tº A de S.A.

5º) Modificación de la denominación social: Inscripción: 20/12/1993. Nº 12935 Libro 114 Tº A de S.A.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 73.398.

c) Objeto social y actividad principal: Comercialización de metales no ferrosos.

d) Capital social (Según Balance al 30-06-93): $ 43.817,75.

e) Patrimonio Neto (Según Balance al 30-06-93): $ 581.195,45.

f) Monto de la emisión: V.N. U$S 500.000 (Valor nominal dólares estadounidenses quinientos mil). No existen Obligaciones Negociables ni debentures emitidos con anterioridad. La emisora tampoco posee deudas con privilegios o garantías contraídas a la fecha.

g) Moneda de la emisión: Dólares de los Estados Unidos de América.

h) Garantía: Común, sobre el patrimonio de la emisora.

i) Condiciones de Amortización: Plazo: 36 meses. La amortización se producirá en tres cuotas anuales y consecutivas del 20 %, 30 % y 50 % del valor nominal respectivamente, ocurriendo el vencimiento de la primera cuota a los 12 meses contados desde el primer día del período de suscripción y las restantes a los 24 y 26 meses respectivamente contados a partir de igual fecha.

j) Interés: Tasa: 12 % N.A.V. sobre saldos de capital no amortizados. Pagadero semestralmente. Primer vencimiento a los 6 meses contados desde el inicio del período de suscripción.

k) Características de los títulos: Simples, al portador, no convertibles.

El Presidente
e. 6/4 Nº 78.204 v. 6/4/94

"G"

GAME
S. A. (San Juan)

Por resolución Asamblea Extraordinaria del 16-11-93 se aprobó la disolución de GAME S. A. (SAN JUAN) por su fusión por absorción con Vesuvio S.A.C.I.F. e I.

El Apoderado
e. 6/4 Nº 78.161 v. 6/4/94

"H"

HILTI ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que HILTI ARGENTINA S. A. ha resuelto por Escritura Nº 126,

otorgada el 28 de marzo de 1994, pasada al folio 477 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, otorgar un poder general a favor del señor Leonard Standring Beard III.

La Autorizada

e. 6/4 Nº 1327 v. 6/4/94

"K"

KREBS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por KREBS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL el día 3 de diciembre de 1993, protocolizada en lo pertinente por Escritura Pública Nº 52, pasada al folio 185 el 2 de marzo de 1994, por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, se resolvió por unanimidad disolver la Sociedad por su fusión con Inversora Pecom Electrónica S.A., bajo los términos del Art. 94 Inc. 7º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

El Directorio

e. 6/4 Nº 1331 v. 6/4/94

"L"

LADBROKE INVERSORA Y FINANCIERA S. A.

Se comunica que por Asamblea del 20 de enero de 1994, el Directorio de LADBROKE INVERSORA Y FINANCIERA S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Maxwell John Harris, Vicepresidente: Noureddine Anakkar, Dir. Tit.: Carlos Alberto García Morato y Dir. Supl.: Gonzalo Enrique Cáceres.

La Autorizada

e. 6/4 Nº 78.275 v. 6/4/94

LADBROKE OFF TRACK S. A.

Se comunica que por Asamblea del 20 de enero de 1994, el Directorio de LADBROKE OFF TRACK S. A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Maxwell John Harris, Vicepresidente: Noureddine Anakkar, Dir. Tit.: Carlos Alberto García Morato y Dir. Supl.: Gonzalo Enrique Cáceres.

La Autorizada

e. 6/4 Nº 78.272 v. 6/4/94

"M"

MARCH S. A.

MARCH S. A. por reunión de Directorio del 14/6/93 renuncia al cargo de Director Enrique Emilio Gago. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 14/6/93 ratifican nombramientos: Presidente: Eugenio Restano, Vicepresidente: Horacio Rodolfo Argüello, Directores Titulares: Ricardo L. Podestá y María Gabriela Demzuck y Directora Suplente: María Adriana Medici.

El Escribano

e. 6/4 Nº 46.102 v. 6/4/94

MEDWAY S. A.

Escritura del 16/12/93, Asamblea Extraordinaria del 2/3/93. Trato la Disolución Anticipada de la Sociedad se designa a Ambos Directores: Marcos Ruderman y/o. Hugo Daniel Duderman.

e. 6/4 Nº 78.190 v. 6/4/94

MELLOR GOODWIN SACIF

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por MELLOR GOODWIN SACIF el día 24 de enero de 1994 se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera, luego de la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio del día 24 de enero de 1994: Presidente: Federico Ernesto Argento; Vicepresidente: Alberto Domingo Andino; Directores titulares: Raúl Gustavo González, Juan José Salinas, Horacio Ricardo Babino Garay, Alberto Jorge Pistorio; Directores Suplentes: Ricardo Jorge Lospinnato, Nicolás Carusoni, Carlos Adolfo Lacú.

El Directorio

e. 6/4 Nº 1325 v. 6/4/94

MOIS CHAMI S. A. C. I.

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 9 de marzo de 1994 el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Pablo Andrés Chami; Vicepresidente: Guillermo Jorge Ricci; Directores titulares: Diego Esteban Chami, Juan Martín Chami, Sara Mizraji de Chami, Pablo Ricci, Lydia Beatriz Chami, Carlos Hernán Padriali, María Mercedes Chami, Silvia Elena Chami.

El Presidente

e. 6/4 Nº 1323 v. 6/4/94

MORSELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por MORSELA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL el día 3 de diciembre de 1993, protocolizada en lo pertinente por Escritura Pública Nº 54, pasada al folio 240 el 2 de marzo de 1994, por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, se resolvió por unanimidad disolver la Sociedad por su fusión con Inversora Pecom Electrónica S.A., bajo los términos del Art. 94 Inc. 7º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

El Directorio

e. 6/4 Nº 1332 v. 6/4/94

"O"

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES. CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 25/11/93, resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 7.590.000, y emitir 7.590.000 acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 1 con derecho a un voto por acción. Esta emisión se integra con la capitalización parcial de la Cuenta Ajuste de Capital por $ 7.589.835. Los accionistas podrán canjear las que se encuentran en circulación por las nuevas acciones dentro de los 30 días posteriores a la última publicación de este aviso.

El Directorio

e. 6/4 Nº 78.267 v. 8/4/94

"P"

PASTECKI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por PASTECKI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL el día 3 de diciembre de 1993, protocolizada en lo pertinente por Escritura Pública Nº 53, pasada al folio 212 el 2 de marzo de 1994, por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, se resolvió por unanimidad disolver la sociedad por su fusión con Inversora Pecom Electrónica S.A., bajo los términos del Art. 94 Inc. 7º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

El Directorio

e. 6/4 Nº 1328 v. 6/4/94

PECOM-TEX
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por PECOM-TEX SOCIEDAD ANONIMA el día 3 de diciembre de 1993, protocolizada en lo pertinente por Escritura Pública Nº 51, pasada al folio 159 el 2 de marzo de 1994, por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, se resolvió por unanimidad disolver la Sociedad por su fusión con Inversora Pecom Electrónica S.A., bajo los términos del Art. 94 Inc. 7º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

El Directorio

e. 6/4 Nº 1329 v. 6/4/94

PLASTICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima en liquidación
Nº 18.060 I.G.J.

"PLASTICA SUDAMERICANA S. A. EN LIQUIDACION", inscripta en R.P.C. bajo Nº 1422, Fº 279, Libro 59, Tomo "A" de estatutos nacionales, el 04/08/65, dispuso por asamblea extraordinaria 17/03/94, transcripta instrumento privado, disolución anticipada art. 94, inciso 1º Ley 19.550. Sede: Bollini 2269, Capital Federal. Nombróse liquidador Francisco Barcelloni Corte (C.I. Nº 3.682.796), italiano, casado, nacido el 31/01/23, comerciante. Domicilio especial: F. Varela 767, San Isidro, Prov. Buenos Aires. Aprobóse balance con efecto al 28/02/94. Reclamos ley en sede, de 11 hs. a 15 hs. Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.

El Liquidador

e. 6/4 Nº 78.189 v. 6/4/94

PLUSPETROL S. A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 1994, se fijó en cinco el número de Directores Titulares y, por acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ing. Luis Alberto Rey; Vicepresidente: Dr. Alberto José Selasco; Directores titulares: Ing. Héctor Pedro Poli, Dr. Osvaldo Máximo Setuain e Ing. Oscar Horacio Secco.

El Directorio

e. 6/4 Nº 78.240 v. 6/4/94

"Q"

QUETZAL ELECTRONICA S. C. A.

En cumplimiento art. 60 de la ley 19.550, se notifica que de acuerdo a la Asamblea de Accionistas y Socios del 10 de enero de 1994, se ha designado un Directorio con la siguiente composición: Presidente: Antonio Luis Ruiz. Director Suplente: María Graciela Misch de Ruiz.

El Presidente

e. 6/4 Nº 78.154 v. 6/4/94

"R"

REDONA INVESTMENTS L.T.D.

REDONA INVESTMENTS L.T.D., con domicilio legal en la Ciudad de Monrovia (Liberia), resolvió inscribir sus estatutos en la Rep. Argentina s/arts. 118 y 123 L.S. designando representante a Alejandro P. Monteleone, argentino, C.I. 8.182.669, abogado, 4/4/65, soltero, domiciliado en Maipú 350 - 7º "A", confiriéndole poder especial al efecto. Domicilio: Corrientes 327 - 3º P. - Cap. Fed. No se asigna capital.

El Abogado

e. 6/4 Nº 78.236 v. 6/4/94

"S"

SADESERVICE
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por SADESERVICE SOCIEDAD ANONIMA el día 3 de diciembre de 1993, protocolizada en lo pertinente por Escritura Pública Nº 51, pasada al folio 159 del 2 de marzo de 1994, por ante el Registro 1089 de la Capital Federal, se resolvió por unanimidad disolver la Sociedad por su fusión con Inversora Pecom Electrónica S.A., bajo los términos del Art. 94 Inc. 7º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

El Directorio

e. 6/4 Nº 1330 v. 6/4/94

SANATORIO CRUZ PALERMO S. R. L.

Por un día: "SANATORIO CRUZ PALERMO S. R. L.", dom. Avda. Córdoba 3200, Cap. Fed.; prorroga el mandato de su gerente Gustavo Luis Aravena por un año a contar de la fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo al instrumento privado del 24/3/94. Buenos Aires, 28 de Marzo de 1994.

La Escribana

e. 6/4 Nº 78.235 v. 6/4/94

SDA
Sociedad Anónima

Hace saber que conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 10/03/94, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Javier Hugo Vázquez Iglesias; Vicepresidente: José Oscar Erosa; y Directores suplentes: Antonio Chidiak y Roberto Domingo Iriarte. Asimismo, en la misma Asamblea se ha decidido el cambio de la dirección de la sede social a Tacuari 147, Piso 3º, Capital Federal.

El Abogado

e. 6/4 Nº 78.163 v. 6/4/94

SOL PETROLEO S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de Octubre de 1991, reuniones del Directorio del 28/10/91 y 6/10/93 y de conformidad con lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso la emisión de VN$ 537.937,32 en acciones ordinarias escriturales de VN$ 0,01 y 1 voto cada una, las que serán ofrecidas en suscripción según las siguientes condiciones:

DERECHO DE SUSCRIPCION:

Será ejercido mediante el formulario que integrarán los Sres. Accionistas y que presentarán conjuntamente con la constancia del derecho de Titularidad que emitirá el Agente de registro de las acciones escriturales, como así también la Caja de Valores S.A., en la proporción de 1 nueva acción por cada 3,75503638 acciones de tenencia, considerando en este cálculo el actual Capital Social de VN$ 2.019.974,21.

PRECIO Y FORMA DE COLOCACION:

El precio total de la colocación será de $ 0,10 por cada acción de VN$ 0,01, y por lo tanto, incluye el valor de VN$ 0,09, en concepto de prima de emisión.

La integración será al contado en el momento de la suscripción, y por cualquiera de estas modalidades:

(I) En dinero efectivo

(II) Mediante la aplicación de los aportes irrevocables, ya ingresados a la Sociedad con este fin.

Los titulares de los derechos de preferencia podrán ejercer sus derechos de acrecer por los saldos no suscriptos manifestando su opción en el momento de la suscripción. En este caso, las acciones que se suscriban en el ejercicio de este derecho de acrecer, se integrarán solamente en efectivo.

En todos los casos, la cantidad mínima a suscribir será de 1 acción de VN$ 0,01.

PLAZO DE SUSCRIPCION:

El período de suscripción preferente se extenderá por 30 días corridos a partir del 11 de Abril de 1994, hasta el 10 de mayo de 1994, inclusive.

GOCE DE DIVIDENDOS:

Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendos y demás acreencias desde el 1º de Julio de 1991.

ACREDITACION DE ACCIONES:

Las nuevas acciones se acreditarán en la cuenta de cada accionista registrada, por el total de su suscripción.

REMANENTE:

Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas por otros accionistas durante el período de suscripción preferente, en proporción al número de acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia, de la cantidad de acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer.

La Sociedad informará, mediante la publicación de un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por un día, dentro de las 72 horas de finalización del período de suscripción, el porcentaje de acciones a adjudicarse a los accionistas que ejercieron en término su derecho de acrecer. Dicha adjudicación se efectuará hasta la cantidad máxima de acciones solicitadas por cada uno de ellos al momento de ejercer el derecho de preferencia, sin exceder el número de acciones que resulte de aplicar sobre el sobrante no suscripto por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, un porcentaje igual al que representen las acciones efectivamente suscriptas por cada accionista, en aquella oportunidad respecto del total de la emisión.

Las acciones suscriptas en virtud del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en dinero en efectivo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del aviso mencionado precedentemente.

En el caso de falta de integración en el plazo prescripto los derechos del suscriptor respecto de las acciones suscriptas, por prorrateo, caducarán automáticamente.

Vencido el plazo de integración de las acciones adjudicadas por prorrateo, el sobrante, si lo hubiere podrá ser ofrecido a terceros en iguales condiciones de integración.

AGENTE SUSCRIPTOR:

Para esta colocación, ha sido designado el "Banco Roberts S.A.", quien recibirá las solicitudes en su Casa Central, Departamento de Títulos, en la calle 25 de Mayo 258, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.

PROSPECTO:

El Prospecto de esta emisión, ha sido confeccionado con la información requerida por el artículo 31 y concordantes, de la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores, y se encuentra a disposición del público en general, en la citada Oficina de Títulos del designado Agente de Suscripción, el Banco Roberts S.A.

APORTES IRREVOCABLES Y COMPROMISO DE SUSCRIPCION:

Existen varios aportes irrevocables por un total de VN$ 4.568.648,32 (en cifras al 30 de Septiembre de 1991) —realizados originalmente por la Compagnie Geofinanciere S.A. — y actualmente transferidos a favor de Phoebus Energy Ltd. y que serán aplicados totalmente a pagar la presente suscripción, inclusive para abonar el valor de la prima de emisión.

Empero, dicho compromiso abarca solamente la integración de la suscripción preferencial, no incluyendo —por lo tanto— la integración de las acciones eventualmente adjudicadas por el ejercicio del derecho de acrecer.

Por otra parte, el accionista Austrofueguina S.A., se ha comprometido a suministrar la cantidad de cupones que resulten necesarios para que el accionista Phoebus Energy Ltd. pueda suscribir aplicando sin inconvenientes la totalidad de los fondos adelantados.

OFERTA PUBLICA:

Autorizada por Resolución Nº 10045 del 13 de Mayo de 1993, de la Comisión Nacional de Valores y cotización por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 17 de marzo de 1994. Esta autorización sólo significa la comprobación de que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de las acciones de V$N 0,01 cada una, durante el semestre 1º/9/1993 al 28/2/1994:

— Precio por cada acción de V$N 0,01, cada una, Máximo $ 10,78 del 5 de Octubre de 1993 y Mínimo $ 6,50 el 23 de Diciembre de 1993.

— Cantidad de acciones negociadas durante igual período 532.577.037.

— Ultimo precio $ 6,20 el 25 de Marzo de 1994.

ESTADOS CONTABLES:

La Memoria y Balance General al 30 de junio de 1993, publicada en el Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 4 de Octubre de 1993, arrojó una pérdida de $ 903.138 y el total de los "Resultados No Asignados" fue negativo por $ 5.925.031.

El Balance Trimestral al 31-12-1993 (2º Trimestre), aun no publicado en el Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Bs. As., arrojó una pérdida de $ 6.033.808, y el total de los "Resultados No Asignados" fue negativo por $ 6.033.808, no habiéndose producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera, con relación a la que surge de aquellos estados contables cerrados el 31 de diciembre de 1993 (2º Trimestre).

Toda la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad se halla incluida en el Prospecto.

El Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia
e. 6/4 Nº 78.173 v. 8/4/94

"T"

TACUARI 660
S. A.

En reunión de socios del 21/3/94 se resolvió designar gerentes a María Belén Patricia Nigro Belmonte y Fernando Ricardo Lozano, con firma indistinta. Queda sin efecto la designación de Lydia Victoria Seia.

El Autorizado
e. 6/4 Nº 46.012 v. 6/4/94

TARGET VIDEO HOME
S. A.

TARGET VIDEO HOME S. A. por reunión de Directorio del 21/6/93 Enrique Emilio Gago renunció a ser Director Suplente. Por reunión de Asamblea Extraordinaria Unánime del 27/9/93 se ratifican nombramientos: Presidente: Horacio R. Argüello, Vicepresidente: Miguel A. Bianco. Director suplente: Mariel B. Basilico.

e. 6/4 Nº 46.104 v. 6/4/94

TOTALIA
S. A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio de fecha 22 de abril de 1993 quedó integrado el Directorio y Sindicatura, por un ejercicio, en la siguiente forma: Presidente: Dr. Carlos A. Montero; Vicepresidente: Dr. Oscar Buzzi; Director: Dr. Carlos A. Battilana; Síndicos: Titular: Dr. Carlos A. Seoane; Suplente: Dra. Olga M. Morrone de Quintana.

El Directorio
e. 6/4 Nº 78.261 v. 6/4/94

TURRI
S. A.
TURRI TECNOLOGIAS
S. A.

Comunican que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 4/3/94 y 24/3/94, respectivamente, han dejado sin efecto las resoluciones sociales tomadas por sus respectivas Asambleas Extraordinarias celebradas el 17/6/92. Por lo tanto, ha quedado revocado el acuerdo previo de escisión-fusión oportunamente suscripto entre ambas sociedades.

La Autorizada
e. 6/4 Nº 78.239 v. 8/4/94

"V"

VALENTE
S. A.
I.G.J.: 1.002.664

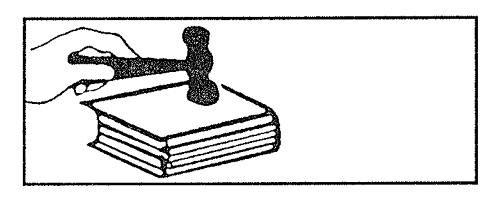
Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de Marzo de 1994, se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad y el nombramiento de las señoras María Camiletti de Valente y Mabel Iride Valente, como liquidadoras, quienes están autorizadas a actuar conjuntamente o indistintamente. Domicilio: Lavalle 1607 Piso: 1º Dto.: "D" - Capital Federal.

Las Liquidadoras
e. 6/4 Nº 78.157 v. 6/4/94

VESUVIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que por resolución Asamblea Extraordinaria del 16-11-93, se resolvió aumentar el capital de $ 50.00 a $ 51.670 dentro del quíntuplo y por absorción de Game S.A. (San Juan).

El Apoderado
e. 6/4 Nº 78.160 v. 6/4/94



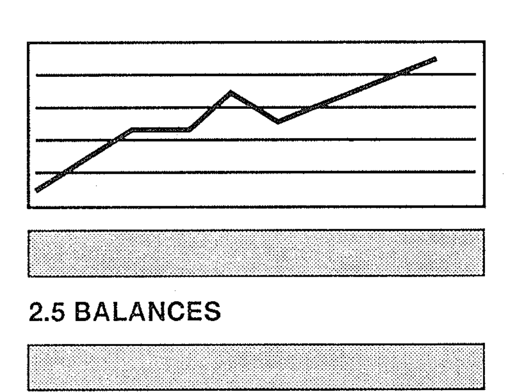
2.4 REMATES COMERCIALES



NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA DE INVERSIONES y CREDITO INVERCRED S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 19 de abril de 1994 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Rivadavia 627 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra L. año 1986, dominio L 064.888, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 %, IVA s/Comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 hs. hábiles siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña a favor del subastante. Las patentes que pudieran adeudarse y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, marzo 28 de 1994.

e. 6/4 Nº 78.280 v. 8/4/94



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BEAL - WestLB

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-93

En la edición del 14 de marzo de 1994, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el INFORME DEL AUDITOR

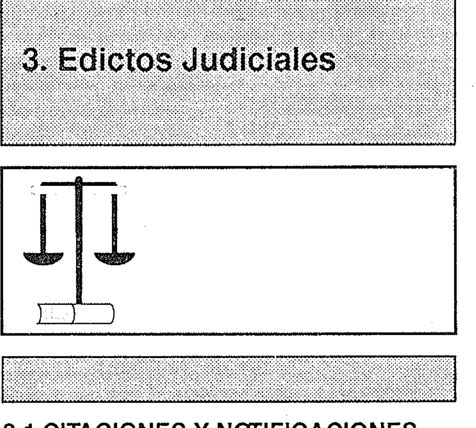
En el Punto 3.

DONDE DICE: ....., correspondiente al valor de realización estimado de los Bonos de Consolidación de Deuda ......

DEBE DECIR: ..... correspondientes al valor de realización estimado de los Bonos de Cancelación de Deuda ......

Nº 76.057

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita por el plazo de treinta días a herederos y/o acreedores de ANDRES CASTRO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Claudio Ramos Feijoó, juez.
e. 6/4 Nº 45.943 v. 8/4/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica; sito en Talcahuano 490, piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de quince días, a doña SUSANA TORRES, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda entablada, en los autos caratulados: "MARINO CARMEN DEL VALLE c/TORRES SUSANA s/Ordinario", que tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz", de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 6/4 Nº 46.091 v. 7/4/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Carminati, sito en Lavalle 1212 P. 1º Cap., en los autos: "ACCINELLI, JUAN y GIANI, NELIDA

s/Divorcio Art. 214, Inc. 2º C.C.", cita a la demandada NELIDA MARGARITA GIANI por el término de quince días a que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en este proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 6/4 Nº 46.088 v. 7/4/94

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROSARIO CRISCI e ISABEL PARRA GIMENEZ, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8 al 10/3/94.
e. 6/4 Nº 44.096 v. 8/4/94

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SHNORIK LEBLEBIDJIAN DE TCHOBANIAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1994.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/3/94 al 7/3/94.
e. 6/4 Nº 43.847 v. 8/4/94

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por diez días al Sr. LUIS A. SCIGLIANO, a estar a derecho en los autos caratulados "SKYCAB S. A. c/SCIGLIANO LUIS A. s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 6/4 Nº 46.080 v. 7/4/94

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de doña JOSEFA COSTA DE REYES, en autos: "REYES WALKER, CARLOS ALBERTO c/COSTA DE REYES, JOSEFA s/ Suc. s/Posesión Vicenal", para que dentro del término mencionado comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 486 del CPCC, con expreso conocimiento de lo normado por los arts. 40, 41, 356 del citado Código y de designar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Mabel De Los Santos, Juez Nac. en lo Civil. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1994.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 6/4 Nº 78.181 v. 7/4/94

Nº 95

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6, cita y emplaza por 10 días a los herederos de ERNESTA LORENZA RUIZ y ANGELICA HAYDEE RUIZ y FERRARI, a efectos de tomar intervención que pudiera corresponderles en autos "RUIZ, GLADYS ESTHER c/RUIZ, ERNESTA LORENZA y Otros s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial a fin que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Gustavo Caramelo, secretario.
e. 6/4 Nº 46.089 v. 7/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 5, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 9, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDITO PROVINCIAL S. A. c/POLANCO, LUIS MARIA s/Ejecutivo", cita y emplaza a LUIS MARIA POLANCO para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 6/4 Nº 46.052 v. 7/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 9, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDITO PROVINCIAL S. A. c/SANCHEZ, GUSTAVO ANDRES s/Ejecutivo", cita y emplaza a GUSTAVO ANDRES SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 6/4 Nº 46.053 v. 7/4/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber en los autos "TIZADO, DANIEL H. s/Cancelación de Cheques" que se ordenará la cancelación de los cheques números 17012738 al 17012767, emitidos contra la cuenta corriente Nº 0-043-000-012 abierta en el Citibank, Casa Central, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación del presente, si en el intervalo no se deduciere oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 6/4 Nº 46.028 v. 26/4/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación a CARLOS EDMUNDO ACOSTA, para que comparezca a tomar la intervención que estime conveniente a su derecho en los autos "TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. c/ACOSTA, CARLOS EDMUNDO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Queda Ud. notificado. Para ser publicado por un día.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/4 Nº 78.206 v. 6/4/94

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en los autos caratulados "ANDRADES RICARDO RODOLFO - Falsificación de Documento Público", expediente nº 48.802 del Registro de la Secretaría en lo Criminal y Correccional nº 1, Cita y Llama y Emplaza al procesado JUAN CARLOS PICCOLO - argentino, divorciado, nacido el día 15 de diciembre de 1942 en Capital Federal, comerciante, hijo de ANTONIO (f) y de ANGELA LA FICCO GUZO, con último domicilio conocido en calle Córdoba nº 3523 piso 10º depto. "c" de Capital Federal, DNI. nº 4.409.943 - para que dentro del plazo improrrogable de tres (3) días a contar a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la causa supra mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su captura (Art. 148 del C.P.M.P.).
Secretaría, 17 de marzo de 1994.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 6/4 Nº 642 v. 6/4/94

A S.S. El Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en la causa Nº 50.260, caratulada: "MARTINEZ ERNESTO y Otros. Pres. Inf. Ley 23.737", cita, llama y emplaza por el término de 5 días (cinco) al procesado en autos ALDO RAUL PERALTA, argentino, sin sobrenombres ni apodos DNI Nº 14.707.205, de 31 años de edad, nacido el día 16/10/61 en Colonia Aldao, Castellano, Santa Fe, hijo de Félix Ventura Peralta (f) y de Salomé Galarza, de ocupación remisero, casado y domiciliado realmente en calle Lucio Casarín Nº 2009 de Rafaela Provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Juzgado y Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a los efectos de notificarse de la resolución que dice: "//cepción del Uruguay, 10 de junio de 1993. Autos y Vistos: "Considerando: Resuelve: ...Decretar el procesamiento de ... ALDO RAUL PERALTA, argentino, DNI. Nº 14.707.205, casado, remisero, nacido el día 16/10/61 en Colonia Aldao, Castellano, Prov. de Santa Fe y con domicilio real en calle Lucio Casarín Nº 2009 de Fafaela, Santa Fe..."; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Secretaría, 16 de marzo de 1994.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 6/4 Nº 643 v. 12/4/94

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO CORDOBA

Nº 1

El señor Juez Federal con competencia electoral de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita suspensión de los derechos políticos de PANERO LEONOR JUANA MARGARITA (Expte.: 1-P-93) pone en su conocimiento que el Tribunal se ha avocado al conocimiento de dichas actuaciones. Asimismo cita y emplaza a la nombrada para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal y manifieste su deseo de hacerse patrocinar por un letrado de la matrícula, de lo contrario lo hará de oficio el señor Defensor Oficial. Córrase nuevo traslado para que la demandada, en el término de quince días hábiles posteriores a los cinco días otorgados supra, conteste y ofrezca prueba que hagan a su derecho.
Abel G. Sánchez Torres, prosecretario electoral.
e. 6/4 Nº 481 v. 6/4/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso), Secretaría Nº 1, de la Dra. Paula M. Hualde, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 1994 se le decretó la quiebra a "ELGATEX S.R.L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Guillermo H. Mónico, con domicilio constituido en Raúl Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º, "A", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de mayo de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 28 de julio de 1994, a las 12 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los art. 35 y 40 de la L.C., los días 31 de mayo y 23 de junio de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico Prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder el término de 24 hs.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Paula M. Hualde, secretaria.
e. 6/4 Nº 634 v. 12/4/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211. 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1993, se decretó la quiebra de "DACET S.R.L.", en la cual se designó síndico a la contadora Silvia Pirraglia con domicilio en la calle Córdoba 1439, piso 10º of. 79/80, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 9 de agosto de 1994 y 31 de agosto de 1994, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 21 de setiembre de 1994 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/4 Nº 635 v. 12/4/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de "BODEGAS Y VIÑEDOS CASTRO HNOS. S.A.", con domicilio real en la Avda. Corrientes 1622 piso 11º Of. "D" de esta Capital Federal. Los acreedores deberán comparecer con los títulos justificativos de sus créditos para solicitar verificación de los mismos ante el Síndico designado Cdor. Calik Przybylski, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 6º "B" de esta Capital Federal hasta el día 30 de mayo de 1994, el Síndico presentará los siguientes informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 22 de junio y 27 de julio de 1994 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 18 de agosto de 1994 a las 10:00 horas, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número en la Sede del Juzgado, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/4 Nº 639 v. 12/4/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 8º de la Capital Federal, en los autos caratulados "SHOOTING S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber por Cinco Días que en fecha 17 de marzo de 1994 se dispuso postergar la Junta de Acreedores, la cual se celebrará el día 16 de junio de 1994, a las 11 horas, en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º de capital Federal, con los acreedores que asistieren, los que deberán concurrir con dos horas de antelación para justificar su personería. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 6/4 Nº 46.051 v. 12/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en la calle Talcahuano 550 piso 8º, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto en los autos caratulados "QUATRARO C.F. y LO SCHIAVO DE QUATRARO A.M.L. (S.H.) s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de CARLOS FELIX QUATRARO y AMELIA MARIA LUCIA LO SCHIAVO (S.H.). Se hace saber a los acreedores que el plazo para presentar al síndico Ctador. José Daniel Hurtado, con domicilio en la calle Maipú 509, piso 3, "A", de Capital Federal,

sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos vence el día 31 de mayo de 1994. La Junta de Acreedores se llevará a cabo, cualquiera sea el número de acreedores que concurran, el día 15 de agosto de 1994, a las 10.00 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, se presentarán los días 21 de junio de 1994 y 26 de julio de 1994 respectivamente. Expido el presente a los 23 días del mes de marzo de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 6/4 Nº 78.166 v. 12/4/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Av. Callao 635, piso 1º, de esta Capital Federal, hace saber a los acreedores que en los autos caratulados: "BOMER, BERNARDO ALBERTO s/Quiebra" la Síndico ha presentado proyecto de distribución final de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 6/4 Nº 633 v. 7/4/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

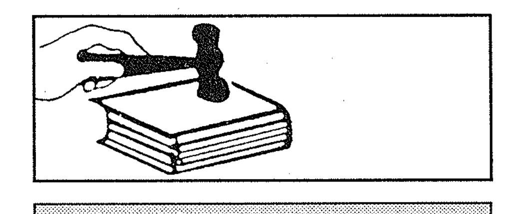
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/4/94 - Vence: 8/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
17		Raquel Elena Rizzo	16-03-94	ANTONIO GARCIA	45.977
21	42	Luis Guillermo Köhler	17-03-94	DELIA ROSA MANTELLINI	45.947
27	UNICA	Roberto Parrilli	10-03-94	NORBERTO ALBERTO ZENKLUSEN	78.022
27	UNICA	Roberto Parrilli	23-03-94	ROBERTO RAUL BURGOS	45.997
27	UNICA	Roberto Parrilli	21-03-94	MARIA EUGENIA DI FLORIO DE ALCAIN	45.969
34	UNICA	José María Pérez	11-03-94	MARTHA ESTHER NATINO	45.995
37	UNICA	Gustavo Daniele	22-03-94	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ	45.981
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	15-12-93	HAYDEE LAMBERT	78.078
41	UNICA	José Antonio Charlín	17-03-94	DOLORES BARREIRO	78.029
47	UNICA	Silvia R. Rey	09-03-94	AMELIA ALVAREZ DE MUSACCHIO	78.116
47	UNICA	Silvia R. Rey	17-03-94	CLARA LUZ ESTRELLA	78.120
47	UNICA	Silvia R. Rey	24-03-94	CARLOS ANGELETTI y CARMEN SCHILLACI	78.097
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23-02-94	ALICIA LAZARO	78.115
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23-02-94	HECTOR FERNANDO ELICHIRY	78.114
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	15-03-94	ALEJANDRO COROAS	45.983
60	UNICA	Enrique C. Virto	22-03-94	MARIA TERESA DE LEONARDIS DE MILLER	78.062
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24-03-94	OSVALDO EDUADO VAZQUEZ	45.967
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	22-03-94	DUCHESNOIS LUCIA MATILDE	45.992
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18-03-94	ESPINOSA CARLOS ALBERTO	45.991
68	UNICA	Patricia Barbieri	15-03-94	MARIO ALBERTO CONFORTI	78.063
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	18-03-94	RICARDO ELEODORO ZICARI	45.951
91	6	Alberto Ugarte	07-07-93	JULIA ZAZUH DE TELIAS	78.101
92	UNICA	Mirta Lucía Alchini	23-03-94	SILVIA GRACIELA MANCINELLI DE TORTOLA	45.948
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18-03-94	EVA BLEJCHBORD	45.996
95		Gustavo Caramelo	24-03-94	MANUEL SULE	78.044
95		Gustavo Caramelo	23-03-94	JAIME GOLACKY y DOLORES AÑON GORIN DE GOLACKY	45.982
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	17-12-93	CLARA MAMMATO	45.978
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	22-02-94	GOUPILLE RUBEN HUGO	45.953
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	21-02-94	CARLOS ERNESTO JIMENEZ	45.952
109		José Luis Bournissen	17-03-94	MARIA LUISA PEDREIRA	45.955

e. 6/4 Nº 55 v. 8/4/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 a cargo del doctor Luis María Márquez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en calle Bartolomé Mitre 718 pisos 8º y 9º Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "CERROTTA NORBERTO ANDRES c/APARC S.R.L. s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 13.816/93 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 14 de abril de 1994 a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la demandada sito en calle Sarmiento 2977/79, entre las de Boulogne Sur Mer y Ecuador, Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 15,40 mts. de frente al S. por 50,50 mts. en costado E.; 57,40 mts. en costado O. y 15,18 mts. en su contrafrente al N. Se trata de un inmueble destinado a estacionamiento de automóviles o garage en tres plantas comunicadas por una rampa, con oficinas y baños. Se encuentra ocupado por la sociedad demandada. En el mismo existe una línea telefónica funcionando. Registra las siguientes deudas por impuestos: A la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires al 24-11-93 $ 14.388,79 y por deudas sanitarias al (30-11-93) $ 14.292,69. visitar todos los días, incluso sábados y domingos, de 9 a 17 horas. Venta al contado y mejor postor. Base $ 631.283. Seña 35 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 6/4 Nº 78.284 v. 8/4/94

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo del Doctor Rodolfo Witthaus, Secretaria Unica a cargo del Doctor Luis G. Köhler, sito en la calle Talcahuano 490, 1º piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO JUAN B. ALBERDI 628/30/32 c/RODRIGUEZ ENRIQUETA s/Ejecución de expensas" que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día martes 12 de abril de 1994 a las 12 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex-Cangallo) 1233 de Capital Federal el departamento sito en la Av. Juan Bautista Alberdi 628/30/32 entre las de San José de Calasanz y Riglos todas de Capital Federal situado en el 1º piso Unidad Funcional Nº 13 Letra "B" y se encuentra desocupado y consta de: living-comedor, dos dormitorios con placards, baño completo, cocina a la que le falta mesada, alacena y cocina; dos balcones. Se encuentra de regular a mal estado. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación. fs. 126 al 14-12-93 $ 688,23; Aguas Argentinas. fs. 125 al 14-12-93 $ 36,92; M.C.B.A. fs. 123 y 124 al 26-11-93 $ 0,00, expensas fs. 127 al 12-93 $ 3.654,51 sujeto a reajuste. Expensas mes de Febrero $ 164,00. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base: $ 10.850,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. Nomenclatura catastral: Circunscripción 6; Manzana 51; Parcela 4; Matrícula 6.8488. Superficie total funcional: 64,18 m². Porcentual 2,05. Días de exhibición: todos los días hábiles de 9 a 12 horas a partir de la publicación de los edictos, o previa concertación con el martillero. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 6/4 Nº 78.585 v. 8/4/94

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 5º piso, comunica por dos días en autos "CIVILOTTI DE FERRO MARIA ANGELICA c/FERNANDEZ o FERNANDEZ NAVARRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 14.415/93, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 12 de abril de 1994, a las 12,30 horas, en el 2º piso, del Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad 15, 2º piso, de la finca Mendoza 2017/21/25, entre Amenabar y Ciudad de La Paz, que tiene una superficie de 179,14 m², porcentual de 2,91 % y la unidad complementaria I sótano de 432,77 m², porc. 10,32, que corresponde 0,59 % avas partes a la unidad; que se compone letra "A", con mucha luz y sol consta de dos dormitorios, un baño, otro dormitorio y dependencias de servicio (habitación y baño), cocina grande con instalación antigua, living comedor y patio cerrado convertido en otro dormitorio de estado precario. La unidad se encuentra en condiciones de desaseo y falta de pintura. Visitar todos los días de 10 a 12 hs. La totalidad de la superficie cubierta se encuentra rodeada por balcón terraza que la circunda totalmente. Posee baulera, cochera para dos coches medianos. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 100.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo, inmueble ocupado. Se adeudan: fs. 94 expensas al mes de octubre de 1993 $ 2.178; fs. 98/99/100 O.S.N. $ 836,54 y A.B.L. fs. 96 $ 1.478,09. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y queda notificado que el saldo de precio será efectivizado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobado y bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc. y equivalencia del art. 1º Ley 23.928 con sus intereses tasa pasiva privada del Banco Nación Argentina, en sus depósitos en Caja de Ahorros capitalizable a cada siete días con más la del 12 % anual capitalizable en la misma frecuencia.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
José María Pérez, secretario.

e. 6/4 Nº 78.448 v. 7/4/94

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, P.B., comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO PIEDRAS 375/83 c/SANTA URSULA S.C.A. s/ejecutivo expensas" (Expte. 163.418) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 12 de abril de 1994 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Piedras 375/83, piso 2, U.F. "3", Capital Federal, Matrícula 13-1136/3, Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 2, Mza. 5, Parc. 20. En el estado de ocupación que surge de autos y que consta de dos baños, cocina y ambientes divididos por tabiques para oficinas, con una superficie total de 490,80 dm2. Porcentual 10,85 %, compl. III, sup. 10,12 dm2., porc. 0,23 % y compl. IV, sup. 12,39 dm2.. porc. 0,28 %. Base: $ 163.640,00 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuestos Municipales $ 8.616,44 al 10.9.93 (fs. 1146), O.S.N. $ 3.190,76 al 12.10.93 (fs. 1168) y por expensas $ 9.236,00 al 16/12/93, último mes $ 1.469 (fs. 1190 vta.). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco dáis de aprobado el remate (art. 580 del C.P.) y para el supuesto de efectuar la compra en comisión, dar estricto cumpli-

miento a lo dispuesto en el art. 571, idem, también deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 8 y 11 de abril de 1994 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 6/4 Nº 78.179 v. 8/4/94

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco, Secretaría Nº 82 de la Dra. Silvia N. De Pinto, sito en Paraguay 1536, 2º piso de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, de Feria, comunica por dos días en autos: "BARIZO DE QUIJANO, ISABEL c/TERRANOVA, MARIANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 73.192/89, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 14 de abril de1994, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Fray Santa María de Oro Nº 464, de la Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 24 de la manzana 110, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I, Sección B, Manzana 110, Parcela 24. Pda. Nº 10.096. Títulos agregados en autos a fs. 88/83 deudas Dirección Provincial de Rentas, fs. 88/92, informe actualizado al 30/4/93, $ 1.604,24. Municipalidad de Campana, fs. 118/130, informe actualizado al 30/11/93, por Servicios Públicos, Pesos 2.211,16; por Servicios Sanitarios, $ 1.556,81. Según constatación obrante en autos a fs. 117 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Juan Celestino Gómez, su esposa y dos hijas, en calidad de intruso. El inmueble podrá ser visitado diariamente de 10 a 12 horas. Base: $ 34.000,00. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Juan José Caprini, secretario.

e. 6/4 Nº 78.283 v. 7/4/94

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "MORENO MIGUEL ANGEL contra MARTINEZ JOSE ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 32.876/92 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 12 de abril de 1994 a las 11 hs. en Tte. Juan D. Perón 1233 Planta Alta Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Frías 2412 entre Bdo. de Irigoyen y Grandville de la localidad de José Mármol Pdo. Alte. Brown Pcia. de Buenos Aires, en Barrio Residencial y cuenta con jardín al frente, entrada para autos semi-cubierta con tejas; recepción; dos amplios dormitorios, baño, cocina-comedor y patio. Hay una línea telefónica. El estado de conservación es regular y está ocupada por la demandada y su familia. Mide 8,66 m de frente por 28,98 m. Superficie Total: 250,96. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Man. 39 Parc. 28. Matrícula 35.020 Inscripción del Dominio 666/968 Pdo. Alte. Brown. Adeuda s/fs. 34 O.S.N. al 5/2/93 $ 124,70; a Municipalidad a fs. 40 al 29/1/93 $ 52,18 y a fs. 47 al 30/6/93 $ 12.09 y a la Direc. de Rentas a fs. 49 al 3/6/93 $ 65,27. Venta Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para el caso que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del CPCC). Visitar la propiedad: jueves 7, viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de abril de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 6/4 Nº 78.455 v. 7/4/94

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. de Rejo, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. J. L. López Castiñeira con sede en Tucumán 1393 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/NAKANDAKARE DE UEHARA NOBUKO" s/Ejecución Hipotecaria Expte.: 11.639/93 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 15 de abril de 1994 a las 10,00 horas en el local de la calle Tte. General Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes que se exhibirán los días 12, 13 y 14 de abril de 1994 en el horario de 11,30 a 13,30 horas y que se identifican así: Inmuebles sito en la calle Tucumán Nº 436/438 y 440 de esta Capital Federal; Unidades Funcionales signadas con los números "62", "63" y "64" del 10º Piso de dicho Edificio, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 38; Parcela 4; y cuyas matrículas son: R.F. nº 14-1686/62; 14-1686/63 y 14-1686/64 respectivamente. Las superficies son: para la Unidad 62 un Total de 85,43 m2 y un porcentual de 3 enteros nueve centésimos por ciento. Para la Unidad 63 una superficie cubierta total por piso de 33,33 m2 y le corresponde un porcentual del uno con sesenta centésimos por ciento con relación al valor total; y para la Unidad 64 consta con una superficie total por piso de 41,27 m2, con un porcentual de un entero con noventa y ocho centésimos por ciento, lo que surge de los títulos adosados en el expediente de autos. Las unidades expuestas se encuentran en el Décimo (10º) piso del Edificio, y en sus puertas están determinadas con las Letras "A" - "B" y "C" respectivamente. De la inspección ocular efectuada por el martillero surge que: Corresponde al Departamento "A", Un living comedor en ele (L) de medidas aproximadas 7,00 x 3,50 Mts. y en la parte del martillo 3,00 x 2,80 Mts. Un dormitorio de medidas 3,50 x 4,00 Mts. con placard, ambos dan a un Balcón terraza que ocupa todo el ancho del frente del Edificio. Otro dormitorio de 1,50 de ancho y largo del frente del edificio otro dormitorio de 2,80 x 2,20 Mts., con un baño totalmente instalado; Un pasillo de 1,00 x 1,20 Mts. La cocina se encuentra unida con la correspondiente al departamento "B", completa con todos sus artefactos. Este departamento "B" posee Un Living Comedor de 3,00 x 3,00 Mts. con un dormitorio de 2,50 x 2,40 Mts. aproximadamente; con plackard y baño instalado sin bañera. Respecto al Departamento "C" unido a los anteriores con puerta plegadiza tiene un Living-Comedor en Ele (L) de medidas aproximadas 3,00 x 4,50 Mts. y un dormitorio de medidas 2,80 x 2,80 con un plackard y un baño instalado completo. La cocina es de medidas aproximadas 1,80 x 5,00 Mts. El departamento se encuentra en buenas condiciones al igual que los otros dos. Los departamentos se encuentran ocupados por la Sra. Nakandakare Nobuko y sus hijos Emilio Norberto y Daniel Pablo Uehara. Base: $ 100.000.-, Seña: 8 %, Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Se deja constnacia que existen deudas Municipales (Alumbrado Barrido y Limpieza) Surge de Fs. 81 $ 568,76; Fs. 82 $ 295,76 y Fs. 83 $ 401,80 Total: $ 1.266,34. Al Ente Aguas Argentinas: Fs. 61 $ 50,61 al 13-8-93; Fs. 62 $ 37,43 al 12-9-93 y Fs. 63 $ 32,49 al 8-3-93 Total: $ 120,53. A Obras Sanitarias de la Nación fs. 128 $ 243,79 al 24-3-93; Fs. 129 $ 103,15 al 24-3-93 y Fs. 130 $ 134,04 al 24-3-93 total: $ 480,98. A Fs. 59, consta el informe de la Administración del Edificio donde dice que las deudas por expensas e intereses a julio de 1993, suman la cantidad de $ 2.323,29. Conste que el adquiriente deberá depositar el remanente de compra una vez aprobada la subasta, dentro de los cinco días (Art. 580 del Cód. de Proc.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del citado código. Fs. 151 Vta. Se deja constancia que los concurrentes a la subasta decretada deberán identificarse con nombre y apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Cecilia Rejo, Juez. El adquiriente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre del comitente del quinto día contando a partir de la aprobación depositar Judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponde abonar al contado con más los intereses que cobre el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precios se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 6/4 Nº 78.271 v. 7/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide - Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 5º de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en el juicio "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/LICHTENSTEIN SIMON y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 59.004, que el Martillero Ernesto Olivera, con teléfono Nº 602-4511, rematará en pública subasta el día 18 de abril de 1994, a las 09,00 hs. en el Salón de Ventas de la asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Charcas Nº 3373/77, Piso 7º, Unidad 13, identificada como letra A. Según acta de constatación obrante en autos a Fs. 137/38 vta., se trata de un departamento que consta de un hall de entrada, con living-comedor en desnivel, un dormitorio, éstos dando a la calle, con balcón corrido, un baño y cocina, con una línea telefónica. En el hall existe una ventana interna. Dicha unidad se halla en buen estado de conservación. En referencia a la Unidad Complementaria, ésta es limitada por una alambrada cerrada con candado, está ocupada por el señor Lichtenstein Simón, quien manifiesta ser titular de dicho inmueble; teniendo una superficie total de 56 m2 con 02 dm2; Unidad Complementaria XIX, entrepiso, superficie total de 1 m2 con 98 dm2; Nomenclatura Catastral, Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 11, Parcela 28, Matrícula Nº 1904459013, Capital Federal. Se adeuda a Fs. 89 por Expensas de fecha 20-9-93 la suma de $ 2.123,44; M.C.B.A. al 30-8-93, Unidad 13 y Complementaria XIX un total de $ 653,96; O. S. N. al 31/8/93, folios 2 y 3 un total de $ 237,09. Base: $ 13.631,60 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal informada a fs. 80; al contado y mejor postor; Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo el dinero en efectivo. El bien se visitará los días 14 y 15 del mes de abril de 1994 de 10,00 a 12,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Mayores detalles, títulos, antecedentes y constancias en autos o al Martillero.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/4 Nº 78.285 v. 7/4/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Gariboto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con domicilio en la calle Avenida Roque S. Peña Nº 1211 P. 3 de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "VILLALVA HECTOR GERARDO (LOS ANGELITOS) s/Quiebra" Expte. Nº 60.672; que el Martillero Tomás Antonio Masetti Tel. 203-3015, rematará el día 14 de abril de 1994, a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: el 100 % de la propiedad, que consta de Living-comedor, comedor diario, 2 habitaciones, baño y cocina; superficie cubierta aprox. 70 M2. "Ad-Corpus" su construcción de mampostería que se encuentra en regular estado de conservación se halla sobre un lote de terreno de 10 m de fente por 30,50 M. de fondo, se encuentra ocupada por el Sr. Luis A. Giménez, Mónica B. Cassal y cuatro hijos menores de edad. La misma se encuentra ubicada en la calle Asamblea Nº 743 de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 368; Parcela 26; Matrícula 37.610 Plano 3-16257; designado como lote 26; Partida 105.932 a fs. 539 adeuda solamente Munic. Almte. Brown $ 621,49. Condiciones de Venta: Base $ 10.000; Seña 30 %; Comisión 3 %; al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 CP, debiendo el comprador dentro del tercer día de realizada la subasta denunciar el nombre del eventual comitente Art. 571 CP. Si la aprobación de la subasta se efectuara transcurrido más de 30 días corridos desde la fecha del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio, con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago que resulten aplicar la tasa pasiva promedio mensual, que publica el Banco Central. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 11, 12 y 13 de abril de 1994; de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/4 Nº 637 v. 7/4/94

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8º Capital, comunica por cinco días en autos "CASAL Y CIA. SRL. s/Quiebra s/Incidente de subasta" (Exp. 30.888), que los martilleros Mariano M. Espina Rawson (h.) y Horacio E. Garrido rematarán el viernes 15 de abril de 1994 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en Av. Díaz Vélez 4558 entre Río de Janeiro y Epuyen de Capital Federal, que comprende un local comercial en 3 plantas, con cortina de enrrollar accionada eléctricamente, aire acondicionado central y escalera exterior contra incendio. En planta baja, exposición al frente, amplio depósito en los fondos, sanitarios ambos sexos, oficina, habitación exterior y patio. Por escalera al frente en primer piso, diez ambientes divididos con carpintería de madera y aluminio de excelente calidad, doble batería de sanitarios ambos sexos. En piso 3º, también por escalera en los fondos, se accede a magnífico bar y comedor en carpintería de madera, cocina y amplia terraza con parrilla. Superficie cubierta total aproximada 500 m2. Supeficie del terreno 247,60 m2. Ad Corpus. Desocupada. Base u$s 200.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador que deberá constituir domicilio en Capital Federal, podrá optar por abonar el saldo de precio de la siguiente forma: 30 % dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el 60 % restante en tres cuatrimestres del 20 % cada uno, con más un interés del 10 % anual sobre saldos. Una vez formulada la opción, el comprador podrá adelantar los pagos antedichos, total o parcialmente con el interés respectivo. La posesión será entregada satisfecho el 40 % del precio de venta, una vez constituidas garantías reales sobre el 60 % adeudado. La transmisión del dominio será perfeccionada después de satisfecho el precio total de venta. El comprador declara conocer el estado físico y jurídico del bien que se enajena y se compromete cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se haga a la venta, a ingresar el saldo de precio en término, siendo éstos invertidos en una cuenta rentable y declarados indisponibles. De tal modo, los frutos de capital ingresarán a la masa salvo, únicamente, que el comprador no pudiera en definitiva obtener la escrituración a su favor por motivos fundados. Corre por cuenta del adquirente, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y que fuera ajena a la quiebra. Hágase saber que queda prohibida la compra en comisión. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial y punto 6 de fs. 56 a 58 de estos autos, hasta las 10 hs. del 14 de abril de 1994, procediendo a su apertura en audiencia pública a las 12 hs. del día citado. Exhibición: Del 11 al 14 de abril de 1994, de 14 a 17 hs. y con anterioridad concertando con los martilleros. Acto seguido a la subasta del inmueble, se rematará una máquina de corte con tablero, 3 motores y reducidores, armarios y morza. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Se exhibe en Herrera 473/5, el 14 de abril de 1994 de 15 a 16 hs., debiendo ser retirada dentro de las 48 hs. de la subasta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 6/4 Nº 644 v. 12/4/94

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos M. Ferrario - Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BARRECA HERMANOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de inmueble; muebles y Marca "La Confianza" (Expediente Nº 19.693), que los martilleros: Enrique R. Lanusse; Rodolfo Fernández Díaz y Alberto E. Bieule, rematarán el día 18 de abril de 1994, a las 11,00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) La Planta Industrial - "Ad-Corpus" - Denominada "Frigorífico "La Confianza", ubicada en la Calle España Nº 3829 (Esquina Calle Matheu), en la Ciudad de Mar del Plata - Partido de General Pueyrredón en la Provincia de Buenos Aires, con una Superficie de Terreno de 2.035 mts.2 - Superficie cubierta de 3.113,42 mts.2 - Superficie Semicubierta de 187,50 mts.2 aproximadamente. La fábrica está destinada a la fabricación y producción del rubro alimenticio: fiambres; embutidos y chazinados, para el mercado interno y de exportación. El Inmueble consta de: a) Planta Baja con 6 Cámaras de Frío con sus equipos instalados; Tableros de Comando; Gran Salón de Ventas y Despacho de mercaderías con salida a la Calle Matheu y acceso para camiones; Sala de Calderas y de Máquina con compresores; Vestuarios impecables etc. b) Planta Alta: Sala de Directorio; 5 Oficinas Gerenciales; Gran Salón Administrativo; Sala de Computación; Archivo; Cámaras de Frío; Depósitos, etc. todo en muy buenas condiciones de conservación y pintura. Consta de 4 líneas Telefónicas Instaladas y Funcionando - Instalación de Telex y de equipo de Radio con licencia de Banda Ciudadana, con un alcance de 100 a 150 kilómetros. Se deja aclarado, que de la totalidad de los teléfonos instalados, se excluyen en 15 de ellos y la Central Telefónica "EMS 30" "A" detallados a Fs. 431, por estar los mismos alquilados a "EQUITEL S.A." Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "D" - Manzana 327 c - Parcela 6 m - Matrícula 164.511, que surgen del estudio de títulos efectuado por el Escribano Casaretti a Fs. 267/270 y demás constancias obrantes en autos. Condiciones de Venta: Al contado; al mejor postor y "Ad-Corpus". base: U$S 260.000 (Dólares doscientos sesenta mil). Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley: 0,50 % en dinero en efectivo apenas bajado el martillo. Financiación: Seña: 10 % pagadero en el acto de la subasta - 20 % dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación expresa al comprador - 20 a los 6 meses de efectuado el remate - 20 % a los 12 meses de realizado el remate - 20 % a los 18 meses de la fecha de la subasta y 10 % a los 24 meses de la realización del remate. Debiendo abonar a su vez el comprador, un interés calculado a la tasa del 18 % anual, aplicable sobre el saldo adeudado y pagadero juntamente con el vencimiento de cada una de las cuotas indicadas precedentemente. No se levantará el gravamen hipotecario que recae sobre el inmueble a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto el comprador haya oblado la totalidad del precio, y exista resolución judicial firme que así lo considere. La escritura traslativa de dominio será otorgada una vez oblada la totalidad del precio. La falta de pago de una sola cuota en los plazos establecidos —y sin necesidad de interpelación alguna— implicará la pérdida de lo abonado, debiéndose afectar dicha suma, en primer lugar a satisfacer las erogaciones realizadas o devengadas, relacionadas con el mantenimiento; conservación y realización del inmueble hipotecado a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aries. La posesión al comprador del inmueble hipotecado, se materializará, después que se haya abonado el 30 % del precio que resulte de la subasta, con más los intereses respectivos en los plazos establecidos y que acredite dicho comprador de modo fehaciente, la contratación de un seguro en la forma que se detalla: el comprador contratará un seguro ante la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir los daños que pudieran ocasionarse al inmueble hipotecado, por incendio; desmoronamiento etc., endosándose dicha póliza a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Tal contratación deberá ser acreditada por el comprador en autos antes de que se otorgue la posesión del inmueble. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del comprador en la forma y los plazos ya consignados, producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna, más allá de los efectos a los cuales ya se hizo referencia, que la venta quede sin efecto, ordenándose sin más la desocupación del inmueble hipotecado y la realización de una nueva subasta. B) Marca "La Confianza" - al contado - Base: $ 7.000.- Comisión: 10 % más 1/3 del IVA sobre dicha comisión. Sellado: 0,5 %. C) Maquinarias y bienes muebles: Son todos los bienes que hacen al indispensable funcionamiento del inmueble, y entre los que principalmente se pueden mencionar: 12 Equipos forzadores de frío; 8 Compresores: "Lofrah"; "Sinfat"; "Ryalsche" 3 Ascensores montacargas; Motores; Torre de enfriamiento; Tanque de agua para 5.000 litros; Aire Acondicionados; Caldera "Soc-Caren" con una superficie de calefacción de 37,5 mts. 2; 7 extractores de aire grandes; Estructura metálica; Máquinas: seladora; amoladora; taladro eléctrico; embutidora, etc.; Mesa de directorio; heladera familiar; Equipo de radio; Antena para 100/150 kilómetros; Mamparas de oficina etc. condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base - Seña: 30 % - Comisión: 10 % más 1/3 del IVA sobre dicha comisión - Sellado: 0,5 %. El Saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente al día siguiente del remate, es decir el 19 de abril de 1994, en la Corporación de Rematadores, en el horario de 11,00 a 13,00 horas. La no concurrencia al pago de saldos, dará por perdidas todas las sumas abonadas durante la subasta. En dicha oportunidad, se fijará fecha de entrega, de común acuerdo entre comprador y los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, denunciando dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, y para el caso de la venta del inmueble al contado, el comprador deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como perteneciente a autos, los importes del saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado, contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, y el domicilio que constituye en la Jurisdicción del Juzgado. b) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado para la comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado sobre un Banco de esta plaza, y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta, patrocinio legal. Días de exhibición: el: 1 - 2 - 3 - 8 - 9 - 15 y 16 de abril de 1994, en el horario de 10,00 a 12,30.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/4 Nº 636 v. 12/4/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en la Av. R. S. Peña 1211, Piso 9 de Capital Federal, comunica por un día en los autos: "HONESTIDAD Y FUTURO c/LENTINELLO CARLOS A. s/Ejecutivo", Expte. 57.162, que la martillera Srta. Olga Emma Castro rematará el día 13 de abril de 1994, a la hora 13 en el local sito en la calle Melián 3548, de Capital Federal, los siguientes bienes: todos los derechos y acciones sobre el automotor marca Torino, sedán 4 puertas, modelo SE, motor marca Torino Nº 76.331.221, Chassis marca Torino Nº 61.912.684, dominio B 1549722. Un minicomponente "Fisher", Modelo PH 463 W con dos parlantes separados, ecualizador y doble cassetera y una bandeja giradiscos "Akai" con dos bafles, separados. Los bienes se exhiben de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. en el lugar del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en caso de comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente dentro de los tres días de realizada la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Rgto. del Fuero) hasta dos días antes de la fecha del remate en el Juzgado o en el domicilio de la martillera Av. Santa Fe Nº 3872, Piso 11 de Cap. Federal, la apertura de los sobres se realizará en la sede del Juzgado el día anterior a las 11 hs. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y exhiben. Sin base. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Todo al contado en dinero efectivo.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/4 Nº 78.230 v. 6/4/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a mi cargo comunica por dos días en autos caratulados INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO SA. c/FALBO DE RUIZ CLAUDIA ELIZABETH y Otro s/Sumario, que el martillero Alfredo V. Ocampo rematará el día martes 12 de abril a las 14,00 hs. de 1994 en la calle Presidente J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la Av. Asamblea 1280/84, entre Puán y Hortiguera UF. 4 piso 2do. y Unidad complementaria Nº XII en sótano con una superficie de 1 m² 54 dm². El inmueble consta de dos dormitorios, living, cocina, baño, y un pequeño lavadero, tiene deterioros propios del uso, se encuentra ocupado por la demandada y familia. Superficie según certificado 57 m² 71 dm². Adeuda: OSN: $ 280,06 al 19/1/93 (fs. 55); MCBA: 1463,15 al 25/1/93 (fs. 69); Expensas $ 2851 al 15/2/93 (fs. 73). Base: $ 61.470,77. Comisión: 3 %. Seña: 30 %, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin intimación judicial o extrajudicial previa. Se exhibe los días jueves 7 y viernes 8 de abril de 1994 de 10.00 a 12.00 hs. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPCC, hasta el día anterior a la subasta a las 12.00 hs. de acuerdo con los requisitos del decreto de subasta de fs. 95. Para más datos y constancias en autos o al martillero Te.: 812-6647.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 6/4 Nº 78.394 v. 7/4/94

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por un día en los autos: "ALVAREZ, CELESTINA c/TORRES RODRIGUEZ, LUIS M. y Otro s/Ejec. prendaria" (Expte. 20.368), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 12 de abril de 1994 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon Versión Standard año 1981, sin motor, chasis marca Ford nº KA02AH-02739, unidad usada, equipada con GNC, Dominio C-1087235, en el estado que se encuentra. Deudas por patentes al 12/10/93 la suma de $ 1.359,07. Sin base. Comisión 8 %. El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Av. Rivadavia Nº 10.229 Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/4 Nº 78.282 v. 6/4/94

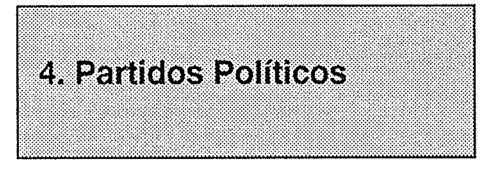
Nº 25

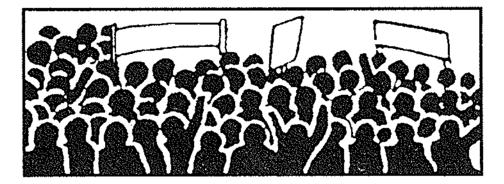
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "CANAVARI RODOLFO A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" expediente Nº 17.828. Que el Martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 20 de abril de 1994 a las 10 hs. En la Asociación de Martilleros Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble propiedad del Fallido sito en Malaver 724 Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, Matrícula 1079/76; Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec-

ción F, Manz. 11 Parc. 25 Partida 13.815; Desocupado, se incluye en esta venta Una Volanta, Carruaje de tracción a sangre, (De Epoca Colonial) Venta al Contado, en el estado que se encuentra el Inmueble, y al mejor Postor, Base $ 250.000 Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley, el saldo de precio deberá abonarase dentro del quinto día de aprobada la Subasta, el comprador podrá optar, para abonar la Seña con un cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, se fijan dias de Visita para el 18 y 19 de Abril de 1994 de 15 a 17 hs. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. Nº 3319 y el Art. 13 de La Ley 23.905 deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece La Ley, los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del Inmueble al adquirente en subasta pública entendiéndose por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo no resultando comprendidas las deudas por Impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la Fallida en principio y hasta la fecha de toma de posesión del Inmueble, el comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., y denunciar para el caso de comprar en Comisióin su comitente dentro del tercer día en escrito firmado por ambos, la posesión se otorgará dentro de los 30 días corridos de aprobado el remate, el inmueble se encuentra edificado sobre un terreno de aproximadamente 638 m² y cuenta en la planta baja de amplio Living y comedor, con toilete, gran cocina y comedor diario, garage techado, parrila y parque con pileta de natación, en el primer piso Cuatro dormitorios, o en suite, con un segundo baño, escritorio con baño, lavadero y habitación de Servicio con baño, en el Segundo piso Play room y terraza, al momento de la constatación funcionaba la Linea telefónica Nº 791-4305 cuenta con una Superficie cubierta de aproximadamente 330 m2 y su estado de conservación es bueno, se hace saber que el Secretario concurrirá al acto de la subasta.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 6/4 Nº 638 v. 12/4/94





NUEVOS

PARTIDO TERCERA EPOCA

Distrito San Salvador de Jujuy

TRANSCRIPCION ACTA Nº 59

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los veinte días del mes de noviembre de 1993, en el local partidario de Echeverría 484, siendo horas 18, se reúne los componentes de las distintas comisiones del partido, para tratar el siguiente orden del día. 1º- lectura y aprobación acta anterior, 2º.- Asunción a sus cargos de las autoridades electas del partido; Siendo aprobada el acta anterior sin observaciones. La Sra. Presidente declara que, de acuerdo a lo programado, se invita a las nuevas autoridades para asumir los distintos cargos para los que fueron elegidos, así es como el nuevo presidente toma poseción, después de un nutrido aplauso para las autoridades salientes. Quedando integradas las nuevas comisiones de la siguiente forma; Presidente: Rafael Rodríguez; Vice Presidente. Candida Magdalena Córdoba. Secretaria Gral. Carolina del Carmen Carrara. Secretaria de actas. Mónica Adriana Virreyra. Secretario de prensa y difusión, Raúl Hipólito Rodriguez. Tesorera Selva Celia Rodríguez Córdoba. ProTesorero; Eduardo Fabián Esquivel.

VOCALES TITULARES
Marcelo Fabián Garay. María Cerafina Pérez - Mario Eduardo Esquivel - Eva Eraso - Alfredo Bravo - Juan Ramón Padilla - Julio Bravo - Elizabet Liliam Rodríguez.

CONVENCIONALES PARTIDARIOS
Humberto Portal - Pedro Salvador del Valle Albesa - Silvia Elena Mezple - Raul Hipólito Rodriguez - Beatriz Díaz - Carolina del Carmen Carrara - José Arnoldo Grippa - Mónica Adriana Virreyra - Fermin Cruz - Carlos Arístides Moreno.

CONVENCIONALES SUPLENTES
Elisa Benites - Cristina Hortensia Amaya - Crecencio Javier Aguilar - Silvia del Valle Carrara - Juan Salvador Cesaracciu.

Luego de unas breves palabras del nuevo presidente, se invita a firmar el acta a todos los que deseen hacerlo.

No siendo para más se levanta la sesión a horas 22,15.

e. 6/4 Nº 640 v. 6/4/94

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito San Salvador de Jujuy

COMITE PROVINCIAL DE LA UNION CIVICA RADICAL

ESTADO PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

ACTIVO

BIENES DE USO:		A 1.020,90
Muebles y Utiles	A 1.020,90	
CREDITOS:		A 4.849,89
Deudores Varios		
Municipalidad de San Salvador de Jujuy	A 4.849,89	
Legislatura de la Provincia	A 2.888,58	
DISPONIBILIDADES:		A 1.183,05
Caja:	A 1,94	
Bancos:	A 1.181,11	
TOTAL DEL ACTIVO:		A 7.053,84

EDUARDO R. ARNEDO - Tesorero - Comité Provincia U.C.R. — PROSPERO NIEVA - Presidente - Comité Provincia U.C.R.

ESTADO DE CUENTAS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

RECURSOS:		A 202.909,15
Caja: Saldo al 31/12/86	A 174,38	
Bancos: Saldo Cta. Cte. al 31/12/86	A 1.404,79	
Contribuciones de Afiliados	A 26.766,78	
Aportes Ministerio del Interior	A 174.563,20	
EGRESOS:		A 201.726,10
Saldo anterior Caja	A 174,38	
Saldo en Bco. Nación Cta. Cte.	A 1.404,79	
Contribuciones Afiliados	A 26.766,78	
Aportes Ministerio del Interior	A 174.563,20	
TOTAL:	A 202.909,15	
Alquiler Sede Comité	A 6.640,52	
Gastos Secretaría Comité	A 11.984,52	
Prensa, Propaganda, Publicidad	A 2.267,85	
Gastos p/visitas Funcion. Nac	A 540,00	
Gastos de Campaña Electoral 06/09/87	A 159.840,62	
Gastos Impresiones varias	A 1.219,80	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	A 498,75	
Reparaciones y Refac. Sede Comité	A 1.466,40	
Contribuciones Especiales	A 812,00	
Contribuciones a Sub-Comités	A 2.393,80	
Festejos Varios	A 400,00	
Gastos de Convención U.C.R.	A 790,00	
Gastos de Transporte	A 10.033,70	
Gastos en Pinturas	A 500,09	
Gastos Generales	A 1.938,14	
Gastos Bancarios - Débitos Varios	A 399,91	
SUPERAVIT DEL EJERCICIO:		A 1.183,05
Saldos al 31/12/87:		A 1.183,05
Caja:	A 1,94	
Banco Nac. Arg. Cta. Cte. 10508/5:	A 1.181,11	

EDUARDO R. ARNEDO - Tesorero - Comité Provincia U. C. R. — PROSPERO NIEVA - Presidente - Comité Provincia U. C. R. — GERARDO RUBEN MORALES - Contador Público Nacional - M. P. 445 - C. P. C. E. Jujuy.

INVENTARIO GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

CANT.	DETALLE	IMPORTE	TOTAL
1	Máquina de escribir usada, marca "Remington de 200 espacios	-.-	50,00
1	Armario usado de madera, con 2 puertas de vidrio y 3 estantes	-.-	10,00
1	Fichero usado de madera, con 6 cajones	-.-	4,00
1	Mesa de madera de 1,10 x 0,70 - usada	-.-	3,00
4	Sillas usadas de hierro, tapizadas con tela plástica	1.-	4,00
3	Bancos usados de madera	2.-	6,00
1	Juego de parlantes, usados.	-.-	60,00
3	Escritorios usados de madera, con 14 cajones de 1,40 x 1,20 mts.	15.-	45,00
1	Escritorio usado de madera y fórmica de 1,20 x 0,60 mts., con 6 cajones	-.-	10,00
4	Sillas usadas de madera, tapizadas	1.-	4,00
1	Juego living de 3 piezas: 1 sofá y 2 sillones tapizados en plástico, color celeste	-.-	30,00
1	Mesita de living de 0,75 x 0,45 mts.	-.-	2,00
1	Escritorio metálico usado, tapa de vidrio con 4 cajones	-.-	10,00
1	Cuadro sin marco, Fallecimiento Dn. Hipólito Yrigoyen	-.-	2,00
1	Cuadro con marco, Dr. Ricardo Balbín	-.-	2,00
2	Cuadros con marco de vidrio: 1 de Alem y otro de Dn. Hipólito Yrigoyen	-.-	2,00

CANT.	DETALLE	IMPORTE	TOTAL
1	Cuadro con marco de vidrio de Personajes Históricos del Radicalismo	-.-	2,00
4	Ficheros metálicos con 4 cajones c/u	15.-	60,00
1	Máquina de escribir "Olimpia" de 145 espacios, nueva Nº M-8-5397823	-.-	36,00
1	Máquina de escribir "Olimpia" de 175 espacios, nueva Nº M-8-5365719	-.-	35,00
9	Sillas de plástico con patas metálicas, color negro, nuevas	1,10	9,90
2	Mesas nuevas de madera de 1,00 x 1,80 mts.	15.-	30,00
1	Armario metálico de 7 estantes con 3 divisorias y 2 puertas, color gris	-.-	9,00
4	Tomos "Pueblo y Gobierno" - Dn. H. Yrigoyen	1.-	4,00
6	Tomos "Mensaje y Destino" de Leandro N. Alem	1.-	6,00
1	Ventilador de pie, color gris	-.-	10,00
1	Cuadro del Dr. Raúl Alfonsín	-.-	5,00
1	Equipo amplificador Ken Brown, modelo 1000 S S, nuevo	-.-	420,00
5	Mesas y 20 sillas de madera	-.-	150,00
			A 1.020,90

EDUARDO R. ARNEDO - Tesorero - Comité Provincia U.C.R. — PROSPERO NIEVA - Presidente - Comité Provincia U.C.R. — GERARDO RUBEN MORALES - Contador Público Nacional - M.P. 445 C.P.C.E. Jujuy.

INFORME DE AUDITORIA

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado sobre el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Egresos del Comité Provincia de la Unión Cívica Radical - Distrito Jujuy al 31 de diciembre de 1987.

1. ESTADOS AUDITADOS.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987. Estado de Recursos y Egresos del período 1º/1/87 al 31/12/87.

2. ALCANCE DE AUDITORIA.

He realizado el examen de la información contenida en los estados mencionados precedentemente, de conformidad con las normas de auditoría vigentes que prescriben la revisión selectiva de información, habiendo tenido a mi disposición para ello toda la documentación, la que se encuentra registrada en los libros habilitados a tal fin.

3. ACLARACIONES PREVIAS.

Por no encontrarse en los sujetos obligados a practicar el ajuste por inflación que prevé la Ley 22.903, de conformidad con el procedimiento de la R.T. Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, no se han aplicado tales disposiciones por lo que las cifras que resultan no pueden ser comparativas con las de otros estados de ejercicios anteriores, situación particularmente importante en períodos de inflación como éstos.

4. DICTAMEN.

Con la salvedad hecha en el Punto 3) referidas a los ajustes por inflación, opino que el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Egresos practicados al 31 de diciembre de 1987, reflejan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Unión Cívica Radical Comité Provincia - Distrito Jujuy a la mencionada fecha.

5. INFORMACION ESPECIAL.

A los fines de la información especial requerida por las disposiciones legales vigentes, se deja constancia que no se adeuda importe alguno a las Cajas Nacionales de Previsión Social.

San Salvador de Jujuy, junio 16 de 1988.

GERARDO RUBEN MORALES, CONTADOR PUBLICO NACIONAL M. P. 445 - C. P. C. E. Jujuy.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Jujuy Certifica que la firma del profesional que antecede, concuerda con la de su registro, la que corresponde al C.P.N. Sr.: GERARDO RUBEN MORALES inscripto en la matrícula de Contador Público con el Nº 445. San Salvador de Jujuy, 21 de junio de 1982. Certificación Nº 11.048. — ENRIQUE IZQUIERDO - Tesorero.

e. 6/4 Nº 641 v. 6/4/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Subsidio por fallecimiento — Conviviente — Monto: determinación — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — DICTAMEN — Concepto — LEY — Interpretación — Finalidad.

IMPUESTO: Aporte especial de emergencia — Alcance — Exención: improcedencia — Franquicia tributaria — Alcance — Efectos — Ley: vigencia — Alcance — PROCURACION DEL TESORO — Procedimiento especial — Intervención: improcedencia — Dictamen previo — LEY — Interpretación.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Fondo de reparo — Reintegro: procedencia — Alcance — Concepto — Devolución — Mora de la Administración — Actualización — ADMINISTRACION PUBLICA — Teoría de los actos propios.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Subsidio por fallecimiento — Conviviente — Monto: determinación — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — DICTAMEN — Concepto — LEY — Interpretación — Finalidad.

Dictamen 161/93

17-11-93

El monto del subsidio previsto en la ley 20.281 reclamado por la conviviente de un ex-agente, con motivo del fallecimiento de aquél, debe determinarse conforme las previsiones del inciso a) del artículo 2º de la referida norma, ya que la ley 23.570 ampara a la conviviente sólo a los efectos de percibir pensión y siempre que se den los extremos fijados en dicho ordenamiento.

Con carácter previo al dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta. Ello corresponde por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 200: 21 y 209; 141: 202).

El dictamen jurídico es el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes (conf. Dict. 141: 202).

4. Resulta inadmisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable es su acatamiento (conf. Dict. 197: 30; 202: 127).

La tarea de interpretación y aplicación normativa debe orientarse a preservar la certidumbre jurídica en la creación, modificación o extinción de derechos, con el objeto de cumplir con el mandato constitucional de afianzar la justicia.

Dict. Nº 161/93, noviembre 17 de 1993. Expte. 9238/93-C. Ministerio de Defensa.

Expediente Nº 9238/93-C I-
J. 2443/93 (Exp. 2758/91 PNA)
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 17 Nov. 1993

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Vienen a dictamen de esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, relacionadas con el otorgamiento del subsidio previsto en el artículo 2º de la ley 20.281 a la Señora ...., en su carácter de titular del haber de pensión que percibe como conviviente del ex-agente de la Prefectura Naval Argentina ... .

Se consulta a este organismo asesor a fin de elucidar si para la determinación del monto de dicho subsidio, procede aplicar el inciso b) de la citada norma, referido al personal casado, sin hijos, teniendo en cuenta que, si bien al momento de su deceso el nombrado ex-agente era de estado civil soltero, vivía en concubinato con la señora ... y poseía un hijo mayor de edad.

II. — Son antecedentes del caso, los siguientes:

1. — ...., ex-Ayudante de Primera de la Prefectura Naval Argentina, falleció a consecuencia de un disparo de arma de fuego en los episodios del 3 de diciembre de 1990, que son de público y notorio conocimiento, cuando se disponía a tomar servicio.

Consecuentemente, por disposición PERS. BB9 Nº 102-Ka-991, el Prefecto Nacional Naval resolvió declarar que el fallecimiento del causante se produjo "en actos del servicio" (v. fs. 77).

2. — Surge de las presentes actuaciones que el momento de su deceso el nombrado ex-agente era de estado civil soltero y padre de un hijo mayor de edad (v. fs. 18 y 59) y, además, que vivía en concubinato con la señora ... a quien fue otorgado el beneficio de pensión M.R. Nº 977.651-8, expediente Letra N. c/v. Nº 06.489/92 (v. fs. 80 y 99).

Posteriormente, el Director del Personal de la Prefectura Naval Argentina requirió la intervención de la asesoría jurídica de esa Fuerza, para que se expidiera respecto de la pertinencia de otorgar a la señora ... el subsidio previsto en el artículo 2º de la ley 20.281 (v. fs. 99).

3. — Al emitir su opinión, dicho servicio jurídico consideró procedente la concesión del beneficio. Con relación a la determinación de su monto, señaló que, si bien al momento de su deceso el causante era de estado civil soltero y, en consecuencia, debía, en principio, encuadrarse el caso en el inciso a) del citado artículo 2º, teniendo en cuenta que aquél vivía en concubinato y se había otorgado a su conviviente el beneficio pensionario, podía aplicarse el supuesto del inciso b), "en atención al carácter tuitivo" de dicha norma.

Finalmente, sobre este último punto, propuso se consultara a este organismo asesor (fs. 100/101).

4. — Mediante disposición PERS.PU9 Nº 02-b/93 sin fecha, se resolvió, entre otras cuestiones, elevar las actuaciones al Ministerio de Defensa requiriendo su intervención (v. fs. 107/8).

5. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio opinó que correspondía aplicar el artículo 2º de la ley 20.281, sin indicar cuál de los supuestos allí previstos resultaba adecuado para la determinación del monto del subsidio en cuestión (fs. 111/12).

6. — En este caso, se solicitó mi opinión (v. fs. 113).

III. — Examinadas las presentes actuaciones debo señalar, en el plano formal, que no se encuentran reunidos en el subexámine los requisitos que este organismo asesor, en reiterados pronunciamientos, ha considerado necesario para la emisión de su dictamen.

En tal sentido, corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que "en forma previa a su intervención es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —art. 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º, inciso a), de su decreto reglamentario 34.952/47—, sino además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas ..." (v. Dictámenes 199:115 y 191; 200:21 y 209 entre muchos).

También se ha expresado que: "... la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal ... sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes sin duda al logro de la solución más ponderada y justa. En efecto, son los profesionales integrantes de aquellos servicios los que, por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio, incluso a veces en los actos preparatorios de los regímenes o reglamentos aplicables, por lo que tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas causas, pero, además, en razón de desempeñarse en áreas con un marco de acción específico y particular ... es factible que cuenten con antecedentes a aportar que podrán contribuir a la más correcta dilucidación de los temas a resolver en cada caso" (v. Dictámenes 199:191: 200:21).

Observo, asimismo, que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada, se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (v. Dictámenes 141:202).

Ahora bien, cabe destacar que, en tanto el dictamen jurídico "... es el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuado a la luz de las normas vigentes..." (v. Dictámenes 141:202), el asesoramiento producido a fojas 111/112 carece de los requisitos suficientes para cumplir adecuadamente el recaudo señalado como faltante.

En efecto, advierto que, consultada específicamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio para que se expida sobre cuál de los supuestos previstos en el artículo 2º de la ley 20.281 resulta aplicable al caso bajo análisis (v. fs. 108), ese servicio, luego de efectuar una mera relación de antecedentes se limitó a expresar que "... son aplicables al presente caso las disposiciones establecidas por el artículo 2do. de la ley 20.281" (v. fs. 112).

2. — No obstante lo antedicho, en cuya virtud correspondería devolver las actuaciones sin dictaminar, a fin de completar el recaudo faltante, entiendo que el presente caso amerita que igualmente me expida. Ello así, teniendo en cuenta que, en atención al carácter que reviste el derecho en discusión, es dable apartarse de la regla "... porque no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados las desprolijidades y patologías del trámite administrativo..." (v. Dictámenes 205: 134).

Por consiguiente, de modo excepcional y a título de colaboración, emitiré opinión en la especie.

IV. — La cuestión en consulta consiste en determinar cuál de los supuestos establecidos por el artículo 2º de la ley 20.281 corresponde aplicar a efectos de calcular el monto del subsidio, para su otorgamiento a la Señora ... .

1.1. — En primer término, cabe recordar que el artículo 2º de la ley 20.281 (B.O. 27/IV/73) dispone que el personal de la Prefectura Naval Argentina en actividad, tendrá derecho a un subsidio por inutilización absoluta y permanente para el trabajo en la vida civil como consecuencia de lesiones graves contraídas encontrándose empeñado en acciones específicas de seguridad propias y permanentes contra terceros.

Además, determina que, en relación a la situación de familia de dicho personal, el monto del subsidio consistirá: a) para el personal soltero: en una suma equivalente a 20 veces el importe del sueldo y suplementos generales correspondiente a su grado; b) para el personal casado sin hijos: en una suma equivalente a 30 veces el importe del sueldo y suplementos generales correspondientes a su grado; c) para el personal casado con hijos: en una suma equivalente a 40 veces el importe del sueldo y suplementos generales correspondientes a su grado.

Por último, estipula que, en caso de que el causante falleciera sin haber percibido dicho subsidio, éste será acordado a sus deudos con derecho a pensión.

1.2. — Examinados los términos de la norma precitada, se advierte que el legislador ha indicado, en forma inequívoca, los supuestos de estados de familia que deben tenerse en cuenta para la determinación del monto del subsidio de que se trata.

Por ello, aun cuando resulta comprensible la duda generada en el sub exámine respecto de cómo considerar la situación familiar del causante, entiendo que el hecho de que éste viviera en concubinato y, además, se haya reconocido a su conviviente el carácter de titular del haber de pensión correspondiente, no constituye razón suficiente para otorgar al texto normativo otra interpretación que la que surge de su literalidad.

A este respecto, interesa recordar que la doctrina de los autores ha señalado que: "... cuando de las palabras del precepto se deduce indudablemente el sentido de la voluntad legislativa, no es admisible, so pretexto de interpretar una norma, indagar un pensamiento y una voluntad distintos ..." (Llambías, J. J., "Tratado de Derecho Civil", Parte General, t. I, pág. 98, Ed. Perrot, 1973, quinta edición actualizada).

Asimismo se ha advertido que: "... cuando la ley es clara debe respetarse en su letra ... De ahí también que contra el texto expreso de la ley no pueda prevalecer ni la opinión contraria del codificador, ni motivos de equidad, o de posibles perjuicios, ni los sentimientos generosos en que pudiera fundarse una doctrina opuesta ..." (Busso, Eduardo B., "Código Civil Anotado", EDIAR, Bs. As., 1944, tomo I, página 144).

Por su parte, esta Procuración ha sostenido que: "No es viable ... subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco ... la transparencia de un texto legal no deja resquicio a un análisis exegético que pondere elementos ajenos al de su consideración directa ... no resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena ... De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable en su acatamiento..." (Dictámenes 177:117, doctrina reiterada en 197:30 y 202:127 entre otros).

A mayor abundamiento, señalo que la tarea de interpretación y aplicación normativa debe orientarse a preservar la certidumbre jurídica tanto en la creación, modificación o extinción de derechos, con el objeto de cumplir con el mandato constitucional de afianzar la justicia. De tal manera una interpretación del texto de la ley como en el caso se pretende, podría colocar en serio riesgo dicho objetivo —pilar del estado de derecho— que no debe ceder ante consideraciones de orden individual, por altruistas que pudieran parecer.

2. — Por último, destaco que la ley 23.570 ampara a la conviviente sólo a los efectos de percibir pensión y siempre que se den los extremos fijados en dicho ordenamiento.

Consecuentemente, la condición de pensionaria de la ex-conviviente del causante, en modo alguno autoriza a forzar la letra de la ley, con una falsa analogía, para encuadrar el caso de autos en el inciso b) del artículo 2º de la ley 20.281, equiparando el concubinato al matrimonio.

Por ende, estimo que si el causante era de estado civil soltero, no puede asignársele otra situación de familia para la determinación del monto del subsidio de que se trata.

V. — Por los motivos expuestos, es mi opinión que en el presente caso, el monto del subsidio de que se trata deberá determinarse conforme las previsiones del inciso a) del artículo 2º de la ley 20.281.

DICTAMEN Nº 161

Dr. FERNANDO R. GARCIA PUELLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

IMPUESTO: Aporte especial de emergencia — Alcance — Exención: improcedencia — Franquicia tributaria — Alcance — Efectos — Ley: vigencia — Alcance — PROCURACION DEL TESORO — Procedimiento especial — Intervención: improcedencia — Dictamen previo — LEY — Interpretación.

Dictamen 163-93

18-11-93

La empresa peticionante se halla obligada al pago del aporte especial de emergencia creado por el artículo 30 del decreto 435/90, en virtud de poseer las características de los entes citados en el artículo 1º de la ley 22.016 y no encontrarse expresamente eximida de aquél por el artículo 31 del citado decreto.

Las entidades, sociedades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016, se encuentran obligadas al pago del tributo especial de emergencia, establecido por el decreto 435/90, modificado por su similar 612/90, sin otras exclusiones que las previstas en el artículo 31 de dichos decretos y en el decreto 145/81, resultando inaplicable la suspensión establecida en el artículo 6º de la ley 22.016, precisamente porque este condicionamiento fue suprimido.

Del texto del artículo 1º de la ley 22.016 no es posible inferir que el legislador haya tenido la intención de declarar comprendidas en él solamente a las entidades que a esa fecha fueran beneficiarias de franquicias tributarias.

Cuando de las palabras del precepto se deduce indudablemente el sentido de la voluntad del autor de la norma, no es admisible so pretexto de interpretar la ley indagar un pensamiento y voluntad distintos, máxime en aquellos casos en que se reclama una exención de carácter tributario cuya extensión debe interpretarse con alcance restrictivo.

Si los efectos del artículo 1º de la ley 22.016 estuvieron circunscriptos a las entidades que gozaban de franquicias a la fecha de su dictado, la legislación derogada por la ley mencionada no habría perdido vigencia para aquellas otras que no disfrutaban de esos beneficios, las cuales podrían haber seguido obteniendo exenciones y franquicias al amparo de esa normativa legal dejada sin efecto.

La intervención de la Procuración del Tesoro resulta en principio improcedente cuando se trata de procedimientos reglados por leyes que prevén acciones o recursos ante órganos administrativos especiales con resultados jurisdiccionales en materias determinadas, tal como lo dispone el sistema de la ley 11.683.

Por medio de la hermenéutica jurídica no es viable subsanar el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco, ni es admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que ella no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena (conf. Dict. 177:117; 195:107).

Previo a la intervención de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, en mérito a las disposiciones vigentes, y además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y de buen orden administrativo y coadyuvando sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 160:87; 218/91; 219/91).

Dict. Nº 163/93, noviembre 18 de 1993. Expte. 010-000118/93. Secretaría de Ingresos Públicos.

Expte. 010-000118/93
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Aporte especial: decretos
435 y 612/90
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Buenos Aires, 18 Nov. 1993

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

I. — 1. Se requiere la opinión de este Organismo asesor con relación al pedido efectuado por la empresa ... a efectos de compensar el pago del aporte especial de emergencia creado por el artículo 30 del decreto 435/90 (B.O. 6/III/90), modificado por el artículo 1º inciso X del decreto 612/90 (B.O. 17/IV/90) —que esa firma considera haber efectuado por error— con el anticipo del impuesto sobre los capitales establecido por la Resolución General 3168 (ver fs. 4 y 6/12).

La empresa peticionante sostiene que no le corresponde abonar el aporte mencionado, consistente en el 5 % del total de ingresos obtenidos en cada período fiscal, por el término de doce períodos, en tanto considera que no se encuentra comprendida en el artículo 1º de la ley 22.016 por referirse éste, a su entender, de acuerdo con el espíritu del texto legal del que forma parte, solamente a aquellas entidades y/o empresas del estado o con participación estatal, que gozarán de exenciones impositivas, premisas éstas que ... manifiesta que no se configuran en absoluto a su respecto (ver fs. 9).

En una presentación posterior, la peticionante agrega que, aun en el supuesto de que el aporte especial creado por el artículo 30 del decreto 435/90 se le considerare aplicable, debería calcularse solamente sobre los ingresos por ventas o prestaciones en función de la participación del Estado en el capital de la empresa (fs. 81/92).

2. A fojas 93 obra agregado un informe de la Dirección General Impositiva donde consta que la recurrente "...no tuvo exenciones ni beneficios impositivos por su carácter de empresa con participación estatal".

3. Se expidió posteriormente la Sección Dictámenes y Procedimientos de la Dirección de Grandes Contribuyentes de la Dirección General Impositiva señalando que lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la ley 22.016 autoriza a sostener que el artículo 1º de dicha ley "...no comprende a todos los organismos del Estado...", como también que la autorización para suspender la aplicación del impuesto a las ganancias sólo "procedería respecto de las entidades comprendidas en el mismo" (fs. 97/98).

Concluyó sosteniendo, la mencionada dependencia, que correspondería merituar la procedencia del reclamo en virtud de "...las razones expuestas y, en especial, por cuanto se observa que el planteo por la rubrada tiene suficientes fundamentos jurídicos y fácticos...".

4. Opinó luego el Departamento Técnico Legal de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, discrepando con lo expresado por la dependencia anteriormente citada, por considerar que "... de la letra y del espíritu que inspiró la redacción del original art. 30 del Dec. 435/90, en cuanto a la clara inclusión del tipo societario que reviste la referenciada entre los sujetos obligados a ingresar el tributo especial de emergencia creado por dicho artículo, toda incertidumbre queda despejada frente al texto que lo sustituye, de acuerdo al Decreto 612/90, en cuanto obliga a las entidades y organismos comprendidos en el art. 1º de la Ley 22.016 y sus modificaciones a ingresar dicho aporte de emergencia al Tesoro Nacional, sin efectuar distinciones en punto a si efectivamente gozaron o no de exenciones impositivas en función de los aportes estatales que hubieren contribuido a su capitalización" (fs. 101/102)

5. Dictaminó a continuación el Departamento Asesoría Legal Tributaria de la Dirección General Impositiva —cuyas conclusiones fueron compartidas a fs. 118 por la Dirección Asesoría Legal— quien luego de analizar las características del aporte especial establecido por el art. 30 del decreto 435/90 concluyó que el mismo constituye un impuesto ejecutable con arreglo a lo dispuesto en el capítulo que regula el juicio de ejecución fiscal de la ley 11.683 (fs. 113/117).

6. Por su parte, la Dirección Asesoría Legal de la D.G.I., tras reiterar más adelante que el aporte especial dispuesto por el decreto 612/90 constituye un impuesto, restó relevancia a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 22.016 para servir de apoyo a la pretensión de la peticionante (fs. 120/124).

Agregó la dependencia mencionada, que ese aporte especial debe ser abonado por todos los entes señalados en el artículo 1º de la ley 22.016, excluidos aquellos expresamente exceptuados, entre los cuales —destaca— no se encuentran las sociedades anónimas con simple participación estatal regidas por la ley 19.550.

Con base en tales consideraciones la Asesoría Legal mencionada concluyó que ... se halla alcanzada por el tributo en virtud de poseer las características de los entes citados en el artículo 1º de la ley 22.016 y no encontrarse expresamente eximida de aquel por el artículo 31 del decreto 435/90.

7. Brindó posteriormente asesoramiento la Dirección Nacional de Impuestos manifestando que la finalidad que movió a dictar la ley 22.016, consistente en eliminar exenciones tributarias, no guarda relación alguna con las normas que establecieron y reglaron el aporte especial de emergencia aquí considerado, que se limitaron a definir el sujeto pasivo de la obligación que se creaba (fs. 133/135).

Agregó el organismo mencionado que el decreto 612/90 exceptuó del ingreso del aporte a determinadas empresas, entre las cuales no figura la firma recurrente, razón por la cual consideró oportuno reiterar su opinión, emitida con anterioridad en el expediente nº 10.691 ..., donde sostuviera que la empresa no estaba excluida del aporte especial en debate.

8. — Dictaminó por último la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos compartiendo las conclusiones reseñadas por los organismos preopinantes y agregando que, de acuerdo con jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las normas que crean privilegios deben de ser interpretadas restrictivamente (fs. 138/139).

No obstante ello, consideró que las argumentaciones invocadas por la empresa presentante "...no carecen de razonabilidad, toda vez que también podría interpretarse que la remisión que hace el artículo 30 del Decreto 435/90, modificado por su similar 612/90, al artículo 1º de la ley 22.016, se refiere únicamente a las empresas allí enumeradas que hubiesen gozado de exenciones impositivas", aconsejando, por tratarse de un caso novedoso, requerir la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación.

9. — En la nota de remisión de las actuaciones, en consulta a este Organismo asesor, el Señor Secretario de Ingresos Públicos compartió el criterio sostenido por los servicios jurídicos preopinantes, discrepando respecto de la existencia de la duda que exterioriza el dictamen de fojas 139 en su parte final (fs. 140/143).

Asimismo agregó que el artículo 1º de la ley 22.016 derogó todas las disposiciones de leyes nacionales que eximían de impuestos u otorgaban ventajas tributarias a las entidades que allí genéricamente enumera, pero que no manifestó que tales sujetos se encontrasen gravados con determinados tributos, de allí que —concluyó— la norma citada los comprende a todos ellos con independencia de si gozaban o no de ventajas tributarias.

En este estado paso a emitir mi opinión.

II. — 1. Se trata de establecer en autos si la firma peticionante se encontraba obligada a abonar el aporte especial de emergencia creado por el decreto 435/90 (modificado por decreto 612/90) y, en caso negativo, si resulta viable que se compensen las sumas abonadas por ella en tal concepto con el pago a cuenta adicional que en concepto de impuesto sobre los capitales estableció la Resolución General 3168.

2. — Antes de entrar al análisis de la cuestión de fondo, estimo necesario examinar lo referente al aspecto formal de la cuestión planteada.

Debe, ante todo, tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del decreto 435/90 (según el texto modificado por su similar 612/90), el aporte establecido en el artículo 30 del primero debe regirse por las disposiciones de la ley 11.683 (T.O. 1978 por Decreto 2861 —B.O. 11/XII/78— y sus modificatorias), siendo aplicables, por lo tanto, los procedimientos previstos en dicho texto legal tributario.

Por otra parte, el párrafo segundo del comentado artículo 33 dispone que la aplicación, percepción y fiscalización del aporte de que se trata se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva.

Es necesario tener además en cuenta que la ley 11.683 ha conferido al Director General del citado Organismo recaudador, entre otras atribuciones, la de ejercer las funciones de juez administrativo en la determinación de oficio de la materia imponible en los gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización encomienda a esa dependencia (art. 9 inc. "b").

En cuanto al acto de determinación, reglamentado por la ley 11.683 en sus artículos 23, 24 y 25, el mismo tiene por objeto reafirmar en un caso concreto la voluntad abstracta de la ley, reconociendo la existencia de un hecho imponible en sus diferentes aspectos: elementos objetivos, atribución objetiva, vinculación con el poder fiscal, aspecto temporal y cuantitativo y, finalmente, mediante el pronunciamiento de la autoridad competente que intima el pago de la obligación tributaria que nace en virtud de la ley y por las circunstancias fácticas señaladas (Dino Jarach: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Ed. Cangallo, 1985, pág. 435).

Por otro lado, debe puntualizarse que la ley 11.683 habilita a los responsables a interponer determinados recursos, entre otros, el de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra las resoluciones que determinen tributos en forma cierta o presuntiva (art. 78).

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido al respecto que el procedimiento reglado por la ley 11.683, cuyas disposiciones revisten el carácter de ordenamiento específico de todos los aspectos vinculados con la determinación y percepción de los tributos cuya recaudación se halla a cargo de la Dirección General Impositiva, conduce a que las causas deban ajustarse a sus normas, pudiendo el responsable interponer recurso de apelación contra las decisiones de la Dirección General Impositiva ante el Tribunal Fiscal de la Nación (CSJN, "Equipos Hidráulicos S.R.L. s/quiebra propia", noviembre 13 de 1986).

Cuadra advertir que en el presente supuesto se trata, ante todo, de establecer si la peticionante se encuentra o no alcanzada por el gravamen establecido por el artículo 30 del decreto 435/90 (sustituido por el artículo 1º, inciso X, de su similar nº 612/90), lo que requiere necesariamente un previo acto de determinación cuya emisión, con arreglo a lo que dejo expresado precedentemente, es del resorte exclusivo y excluyente de la Dirección General Impositiva.

Teniendo en cuenta que la función específica de esta Procuración del Tesoro consiste en brindar asesoramiento previo al dictado de actos administrativos cuando así lo exija la ley 19.549 y su reglamento aprobado por decreto 1759/72 (t.o. 1991 según decreto 1883/91), debe concluirse que la intervención de este Organismo asesor resulta en principio improcedente cuando se trata de procedimientos reglados por leyes que prevén acciones o recursos ante órganos administrativos especiales con facultades jurisdiccionales en materias determinadas.

Si bien las razones precedentemente expuestas me autorizarían a declinar la emisión de un asesoramiento sobre la cuestión consultada en autos, estimo oportuno, a título de colaboración, formular las siguientes apreciaciones sobre el fondo del asunto.

III. — 1. Cuadra ante todo advertir que, salvo lo expresado en el dictamen de fojas 97/98 y las dudas manifestadas en la parte final del asesoramiento de fojas 138/139, los servicios jurídicos intervinientes en autos han concordado en que la peticionante se encuentra alcanzada por la obligación de pagar el aporte establecido por el artículo 30 del decreto 435/90 modificado por su similar 612/90.

Si bien la recurrente solicita la compensación con otro impuesto de lo ingresado por ella en concepto de aporte especial de emergencia, por considerarse no alcanzada por el artículo 30 del decreto 435/90, es indudable que la procedencia de este pedido sólo cabría ser examinada en caso de ser admitida su pretensión —al menos en forma parcial— de no tributar la contribución mencionada, mediante el dictado de una resolución de la D.G.I. que así lo declare.

En efecto, el artículo 35 de la ley 11.683 dispone que la Dirección General podrá compensar de oficio "los saldos acreedores del contribuyente" lo cual implica la necesidad de establecerlos previamente en forma cierta, circunstancia esta última que no se verifica en este caso con relación a las sumas que la peticionante considera pagadas indebidamente.

Siendo ello así, se plantea la necesidad de examinar en primer término si la peticionante se encuentra o no obligada al pago del gravamen de que aquí se trata.

La solución de esa cuestión, que constituye el asunto central discutido en autos, depende de si la interesada es sujeto imponible del tributo contemplado en el artículo 30 del decreto 435/90 (sustituido por el artículo 1º, inciso X, de su similar 612/90), lo cual a su vez se encuentra supeditado a que ella esté o no comprendida entre las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 1º de la ley 22.016.

Ingresando al análisis de este último aspecto, cabe advertir que el decreto 435/90 estableció una serie de medidas con el fin de profundizar el programa de estabilización económica y reforma del Estado, expresando en el párrafo décimo séptimo de sus considerandos: "Que la situación presupuestaria exige reforzar los ingresos con contribuciones que contemplen el principio de la capacidad de pago, que si bien con carácter de emergencia, deben ser recaudadas al más corto plazo posible".

En mérito de esas razones, el decreto precitado dispuso en su artículo 30 la creación del aporte especial de emergencia al Tesoro Nacional que genera la cuestión debatida en estas actuaciones.

Conforme con el texto originario de la norma referida, el aporte mencionado alcanzaba a las "...Entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 22.016 y sus modificaciones, con las limitaciones establecidas por el Decreto Nº 145 de fecha 29 de enero de 1981...", pero siempre que respecto de ellas "...el PODER EJECUTIVO NACIONAL hubiera suspendido su vigencia (de la ley 22.016) en relación con el impuesto a las ganancias en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º de la citada Ley, ..." (el entre paréntesis y el subrayado me pertenecen).

El mencionado artículo 1º de la ley 22.016, al cual remitía el artículo 30 del decreto 435/90, dispuso en su momento la derogación de todas las disposiciones de leyes nacionales que eximían o permitían capitalizar el pago de tributos nacionales, provinciales o municipales a las entidades en él aludidas y a "...las sociedades anónimas con simple participación estatal regidas por la ley 19.550...".

Por su lado, el artículo 6º de la ley 22.016, también citado por el artículo 30 del decreto 435/90 autorizó "...al Poder Ejecutivo a suspender la vigencia del art. 1º (de la ley 22.016) solamente en cuanto deroga las exenciones de tributos nacionales (impuestos, tasas y contribuciones)... exclusivamente con relación a los impuestos a las ganancias, a los capitales y a los beneficios eventuales, o aquellos que los sustituyan, así como también a los de emergencia de los mismos y en el impuesto al valor agregado, sólo cuando se trate de la enajenación de material bélico destinado a la defensa y seguridad nacional".

Con posterioridad al dictado de la ley 22.016, el decreto 145/81 (B.O. 9/II/1981) —citado también por el artículo 30 del decreto 435/90— aclaró en sus considerandos que el decaimiento de las exenciones dispuesto por el artículo 1º de la ley 22.016 alcanzaba solamente a aquellos entes que poseyeran diferenciación patrimonial respecto del Estado mismo. A ese respecto, también destacó que "...en todos los entes enunciados en forma taxativa en el artículo 1º predomina una connotación de definido corte jurídico-comercial y de mercado, al menos en la forma legal adoptada".

3. Volviendo al examen del aporte establecido por el decreto 435/90 cabe señalar que, poco más de un mes después de entrar en vigencia, fue dictado su similar nº 612/90 que, entre otras disposiciones, sustituyó el artículo 30 del primero suprimiendo toda la parte en que se exigía que el Poder Ejecutivo hubiese suspendido la vigencia de la ley 22.016 respecto del impuesto a las ganancias. El artículo así modificado dispuso, lisa y llanamente, que: "Las entidades y organismos comprendidos en el art. 1º de la ley 22.016 y sus modificaciones, con las limitaciones establecidas por el dec. 145 de fecha 29 de enero de 1981, deberán efectuar mensualmente por el término de doce (12) períodos fiscales, un aporte especial de emergencia al Tesoro nacional equivalente al cinco por ciento (5 %) del total de los ingresos que obtengan en cada uno de los períodos comprendidos.

a partir del 1º de abril de 1990, inclusive. A estos efectos el período fiscal coincidirá con el mes calendario".

Esa deliberada exclusión dispuesta por el artículo 1º, inciso X, del decreto 612/90 permite, a mi juicio, descartar la hipótesis de que sólo se encuentran obligados a efectuar el aporte las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 que hubieren sido beneficiados por la suspensión reglada en el artículo 6º de esta última, precisamente por este condicionamiento fue suprimido.

Debe, sin embargo, tenerse en cuenta que la argumentación de la peticionante no estriba solamente en el hecho de que ella no haya sido beneficiaria de las medidas previstas en el artículo 6º de la ley 22.016, sino que se apoya en la circunstancia de no haber gozado nunca, tampoco, de "exenciones ni beneficios impositivos por su carácter de empresa con participación estatal" y, se funda, además, en la hipótesis de que el artículo 1º de la ley mencionada sólo comprende a las entidades que gozaban de esas franquicias al momento de su dictado.

Existen, empero, razones de peso que a mi juicio obstan para admitir esa otra interpretación invocada por la peticionante.

a) En primer lugar, del texto del artículo 1º de la ley 22.016 no es posible inferir que el legislador haya tenido la intención de declarar comprendidas en él solamente a las entidades que a esa fecha fueran beneficiarias de franquicias tributarias.

Debe a mi criterio regir al respecto el principio hermenéutico que expresa que, cuando de las palabras del precepto se deduce indudablemente el sentido de la voluntad del autor de la norma, no es admisible so pretexto de interpretar la ley indagar un pensamiento y voluntad distintos, máxime en aquellos casos en que, como en el de autos, se reclama una exención de carácter tributario cuya extensión debe interpretarse con alcance restrictivo.

A este respecto, en materia de interpretación de la ley, la doctrina de esta Procuración del Tesoro, en consonancia con la de los tratadistas y la de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sostiene que no resulta procedente la modificación o supresión de una norma legal por vía interpretativa cuando su lectura no revela oscuridades ni genera incertidumbres. No es viable subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco, ni admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que ella no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena (Dictámenes 177:117; 195:107; 197:30, entre otros; Fallos 273:418; 277:25; 300:700 y Jorge Joaquín Llambías: "Tratado de Derecho Civil" —Parte General— 5º ed., Perrot, T. I, Bs. As. 1973, pág. 98 y 118).

b) En segundo término, de entenderse que los efectos del artículo 1º de la ley 22.016 estuvieron circunscriptos a las entidades que gozaban de franquicias a la fecha de su dictado, resultaría forzoso concluir que la legislación derogada por la ley mencionada no habría perdido vigencia para aquellas otras que no disfrutaban de esos beneficios, las cuales podrían, en tal hipótesis, haber seguido obteniendo exenciones y franquicias al amparo de esa normativa legal dejada sin efecto.

Tal situación, a mi criterio, resultaría inadmisible por ser manifiestamente violatoria del principio de igualdad tributaria consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional, en tanto crearía un fuero de privilegio carente de justificación alguna.

4. — Cabría examinar, por otro lado, si lo dispuesto por el decreto 145/81, que precisó los alcances del decaimiento de las exenciones dispuesto por el artículo 1º de la ley 22.016, permite considerar excluida a la peticionante de los alcances de esa norma legal y, por ende, también del artículo 30 del decreto 435/90 (modif. por su similar 612/90).

Merece destacarse al respecto que como ya anticipara en los considerandos del decreto mencionado se expresó que: "en todos los entes enunciados en forma taxativa en el artículo 1º (de la ley 22.016) predomina una connotación de definido corte jurídico - comercial y de mercado, al menos en la forma legal adoptada".

Pues bien, un examen de los estatutos de ... permite concluir que su objeto social es de carácter eminentemente comercial e industrial; que su patrimonio es diferente y no se confunde con el estatal, y que la forma jurídica adoptada por el ente citado es la de una sociedad anónima con participación accionaria minoritaria estatal, con directores nombrados por el Estado en relación con dicha participación.

Resulta en consecuencia indudable que la referida firma, dadas sus características propias, no se encuentra excluida por el decreto 145/81 del artículo 1º de la ley 22.016.

5. — A todo lo expuesto cabría agregar que una simple lectura del artículo 31 del decreto 435/90 (modificado por decreto 612/90), permite comprobar que la peticionante tampoco se encuentra entre las entidades exceptuadas, por esa norma, del pago del aporte examinado.

El precedente análisis autoriza a mi juicio a concluir que el decreto 435/90 en la versión modificada por su similar 612/90, obliga al pago del tributo a todas las entidades, sociedades y organismos aludidos en el artículo 1º de la ley 22.016, sin otras conclusiones que las previstas en el artículo 31 de esos decretos y en el decreto 145/81, en los que no se encuentra comprendida la peticionante.

IV. — 1- Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, debo hacer notar que en el presente dictamen me he circunscripto a considerar sólo aquellas cuestiones que han sido objeto de examen por parte de los servicios jurídicos que han dictaminado en estas actuaciones, obviando en cambio el análisis de la cuestión introducida por la peticionante a fojas 83 (v. párrafos segundo y tercero).

Me he abstenido de brindar asesoramiento sobre este último aspecto en consideración a que, según doctrina de antigua data de esta Procuración del Tesoro, previo a su intervención es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, en mérito a las disposiciones vigentes —artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y artículo 8º, inciso a) de su Decreto Reglamentario 34.952/47—, y además por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Dict. 278/91; 312/92; 11/92) y de buen ordenamiento administrativo y coadyuvando sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (Dict. 160:87; 218/91; 219/91).

No se me oculta que la solicitud de la recurrente que he pasado por alto analizar guarda relación con lo dispuesto por el artículo 32, párrafo 5º del Decreto nº 435/90 (modificado por el artículo 1º, punto XII del Decreto nº 612/90), cuestión esa que correspondería, por ende, ser objeto de particular examen por parte de los servicios jurídicos que deban emitir opinión.

Cumplidos dichos recaudos, de considerárselo necesario, no tendría inconveniente en brindar mi opinión sobre el tema al que he hecho referencia.

2. — Estimo que, de resolverse a favor de la peticionante la cuestión mencionada en el punto precedente, y al evaluar la posibilidad de compensar con otro impuesto las diferencias que pudieran resultar a favor de la contribuyente, debería estarse, en primer término, a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 11.683, resultando ello necesario, en consecuencia, el dictado de la correspondiente medida que hiciera lugar a la repetición de la porción del tributo que se hubiere eventualmente abonado en exceso. Luego, corresponderá examinar la incidencia de las disposiciones de la ley de Consolidación de deuda interna Nº 23.982 en cuanto a la viabilidad de una compensación directa relativa a deudas consolidadas, así como las previsiones específicas contenidas en el artículo 13 de ese cuerpo legal y 26 de su decreto reglamentario Nº 2140/91.

V. — Con las reservas anteriormente señaladas expreso, a título de colaboración, las consideraciones que dejo formuladas con el solo propósito de que puedan servir como elemento de juicio al ejercitar la Dirección General Impositiva las atribuciones que le acuerda la ley 11.683 que, como he señalado, son de su exclusiva competencia.

DICTAMEN Nº 163

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Fondo de reparo — Reintegro: procedencia — Alcance — Concepto — Devolución — Mora de la Administración — Actualización — ADMINISTRACION PUBLICA — Teoría de los actos propios.

DICTAMEN 164/93
19/11/93

Por establecer la disposición cuestionada la liquidación de las sumas con su actualización desde el 1º de julio de 1983 —fecha del vencimiento del plazo contractual de 30 días posteriores a la recepción definitiva de la obra—, momento en el cual debió haberse realizado el reintegro del fondo de reparos, y hasta la fecha del efectivo pago, resultó ajustada a derecho, según los términos de la ley 21.392.

Mediante el fondo de reparos el contratista pone a disposición de la Administración una suma para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, esto es, para asegurar la responsabilidad pecuniaria por un eventual incumplimiento del contrato, y que debe ser devuelto al momento de la recepción definitiva de las obras si no ha mediado tal incumplimiento.

Para el supuesto de que la Administración incurra en mora en el cumplimiento de la devolución del fondo de reparos, la ley 21.392, luego derogada por su similar 23.928, dispuso la actualización de los valores de las deudas que contrajera el Estado en los contratos de locación de obra material o intelectual, por el lapso comprendido entre la fecha de vencimiento del plazo de pago y la fecha de pago efectivo, siempre que exceda de quince días.

El comportamiento de la Administración no puede vulnerar la teoría de los actos propios, según la cual nadie puede alegar un derecho que está en pugna con su propio actuar (conf. Dict. 169:199).

Dict. Nº 164/93, noviembre 19 de 1993. Expte. 4792/90-4. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 4792/90-4; 1258-LP-/71,
Cdes. 129, 135, 140, 143, 147, 150,
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 19 Nov. 1993

SEÑORA DIRECTORA A/C DE LA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES:

I. — Se solicita el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo del recurso de alzada subsidiariamente interpuesto por el señor ... contra la resolución Nº 74.938 del entonces Administrador General de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, del 12 de mayo de 1986, que rechazó el recurso de reconsideración contra la resolución Nº 73.422, emanada del mismo funcionario, en la que había autorizado el pago de la suma de ciento veinte pesos argentinos con once centavos ($a 120,11) a favor del recurrente, en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del fondo de reparos (v. fs. 51 vta. y 56, expte. 1258 —LP 71 Cde. Nº 135— agregado sin acumular al expte. 4792/90-4- al que me referiré en adelante salvo mención en contrario).

II. — De las constancias acompañadas y en lo que resulta relevante para este dictamen cabe destacar:

1. El ingeniero ... contratista de las obras: "Renovación de cañerías de diámetro menor de 0,075m, San Martín, Aglomerado Bonaerense", solicitó el 5 de diciembre de 1983 el reintegro de los montos retenidos en concepto de Fondo de Reparos con más su actualización desde la vigencia de la ley 21.392 (fs. 1 expte. 1258 -LP- 71 Cde. 135).

En su intervención, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la empresa comitente se expidió en relación con esta presentación, dando las razones por las que consideró viable el reclamo. En tal oportunidad señaló que el 1º de junio de 1983 se procedió a la recepción definitiva de las obras y que el 5 de enero de 1984 se reintegró al contratista el importe nominal ($a 18,93) en concepto de fondo de reparos. Concluyó que la Administración incurrió en mora por haberse excedido el plazo de 30 días para el reintegro, contados a partir de la recepción definitiva de las obras según lo previsto en los artículos "72 de las Bases y 35 del Anexo" (fs. 13/14 y constancias de fs. 3/12).

2. En un nuevo escrito, ampliatorio de su presentación anterior, el contratista con fecha 28 de junio de 1984 solicitó, además, la actualización por el período anterior comprendido entre la fecha de vigencia de la ley 21.392 y el mes de junio de 1975. En su apoyo citó un fallo de la Corte Suprema de Justicia dictado el 24 de junio de 1982 en autos ... contra Agua y Energía Eléctrica (fs. 19, exp. cit. cde. 140).

Giradas las actuaciones al Departamento de Asuntos Jurídicos, y manteniendo el criterio del mismo, agregó que teniendo en cuenta que el lapso de actualización tiene comienzo en fecha posterior a la vigencia de la ley 21.392, la cuestión resultaba abstracta "... pues no se propicia reconocer actualización por un período anterior a la vigencia de la citada Ley..." (fs. 24).

3. La Gerencia Económico Financiera de Obras Sanitarias de la Nación procedió a confeccionar la pertinente liquidación, actualizando el importe nominal desde el 1º de julio de 1983, por ser la fecha de vencimiento del plazo establecido en el artículo 72 de las Bases y 35 del Anexo, hasta el 5 de enero de 1984, fecha en que operó el pago. A la suma así obtenida se le descontó el monto abonado, siendo el saldo resultante reajustado hasta el 30 de setiembre de 1984 y adicionado con el 5 % de interés anual vencido, importe que alcanzó a la suma de $a 120,11 (v. fs. 25/28).

Como consecuencia, por resolución Nº 73.422 de fecha 13 de diciembre de 1984 el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación resolvió autorizar el pago a favor del ingeniero Carrera de la suma antes indicada, disponiendo que el referido importe debía ser actualizado hasta la fecha de su efectiva cancelación (confr. arts. 1º y 2º de la resolución mencionada en copia fs. 35).

4. El 21 de mayo de 1985, el Ingeniero Carrera solicitó vista de las actuaciones (fs. 44), la que le fue conferida a fojas 46/47 y tomada el 6 de junio de ese año según constancias de fojas 48.

Con posterioridad, el 25 de junio de 1985, interpuso recurso de reconsideración contra la referida resolución Nº 73.422/84, solicitando se la dejara sin efecto por entender que la devolución del fondo de reparos a valores históricos representa directamente una quita a su precio y en consecuencia una violación al principio de intangibilidad patrimonial amparada por los artículos 16, 17 y 18 de la Constitución Nacional. Por lo que solicitó la devolución actualizada del fondo de reparos desde la fecha de su retención hasta el efectivo pago (fs. 51 y 56).

La Gerencia de Asuntos Jurídicos de Obras Sanitarias de la Nación —en su dictamen del 5 de mayo de 1986— tras considerar procedente la impugnación desde el punto de vista formal, reiteró el criterio expuesto en sus anteriores intervenciones en el sentido que la mora de Obras Sanitarias de la Nación se ha producido en una fecha posterior al comienzo de la vigencia de la ley 21.392 y, el reconocimiento del reajuste sobre la base de esa mora le ha sido liquidado y abonado el importe resultante en virtud de lo dispuesto por la resolución recurrida, razón por la cual aconsejó no admitir la pretensión del recurrente de actualizar el fondo de reparos desde la fecha de su constitución (fs. 61/62).

Finalmente, la decisión denegatoria quedó plasmada en la resolución 74.938, del Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, del 12 de mayo de 1986, la que fue notificada el 23 de mayo de ese año (fs. 63/64 y 65 vta.). Con fecha 29 de mayo de 1986 se dispuso elevar las actuaciones a la Secretaría de Recursos Hídricos (fs. 67).

5. Es el caso señalar que recién con fecha 5 de diciembre de 1989, el Sub-Director General de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Recursos Hídricos del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por Providencia Nº 1640 remitió por expresa disposición del Secretario de Recursos Hídricos, las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 68).

Esta última Dirección concluyó, que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, procedería a emitir dictamen "... una vez actualizadas en su aspecto técnico las cuestiones en debate, constatada la vigencia de los planteos, determinado el interés involucrado en los mismos, informados los aspectos de oportunidad, mérito o conveniencia propios del área sustantiva, circunscriptos los aspectos legales sobre los que se requiere opinión..." (v. fotocopia fs. 69/70). Por tal motivo el Subdirector General de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Recursos Hídricos dispuso la remisión de las actuaciones a la ex-Empresa Obras Sanitarias de la Nación (fs. 72).

6. Previa vista de las actuaciones, requerida por nota del 7 de mayo de 1990, el recurrente solicitó pronto despacho y su elevación al superior (ver constancias de fs. 5/11 y 13 expte. 4792/90-4-).

Giradas nuevamente las actuaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos de Obras Sanitarias de la Nación, ésta consideró procedente la revocación del acto cuestionado con fundamento en el artículo 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en el dictamen de esta Procuración del Tesoro del 30 de enero de 1989 recaído en el expediente Nº 26.000-131/86 —registrado en Dictámenes 188:035— por tratarse de un reclamo que a su criterio sería de aplicación al caso (fs. 20/21 expte. cit.).

El 4 de setiembre de 1991 el Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos de Obras Sanitarias de la Nación entendió que correspondía disponer la reserva de las actuaciones, hasta tanto esta Procuración del Tesoro se expidiera en el expediente Nº 7856/90, del registro de Obras Sanitarias de la Nación, por considerarlo vinculado al tema en análisis (fs. 29). Obra a fojas 32/33 copia del dictamen de este organismo de fecha 18 de setiembre de 1991, recaído en el expediente citado (Dictámenes 198:164) el que fue analizado e interpretado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en oportunidad de requerírsele opinión.

Señaló, en tal oportunidad, que este organismo asesor sostuvo que la existencia de un plazo contractualmente estipulado, no puede ser obviado, razón por la cual si los montos fueron abonados dentro de los términos fijados —contractual o reglamentariamente— no procede la actualización, salvo la existencia de mora en el pago, supuesto en que resultaría de aplicación el régimen de la ley 21.392, circunstancia por la cual, en el caso, aconsejó desestimar el recurso (fs. 34/35).

7. Elevadas las actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para la sustanciación de la alzada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones analizando el precitado asesoramiento de esta Procuración del Tesoro del 18 de setiembre de 1991, señaló que, a su juicio, el dictamen que fuera acompañado a fojas 15/18 (Dictámenes 188:035) era de más específica aplicación al sub-examine, por lo que concluyó que: "... atento que la cuestión en debate se centra en criterios aparentemente diversos..." resultaba oportuna mi intervención (fs. 37 y 39/43). Requerida ésta, corresponde que me aboque a la cuestión (fs. 44).

III. — En lo que atañe al aspecto formal del recurso, estimo que ha sido interpuesto de acuerdo con los recaudos legales exigidos para su procedencia por lo que procedo a abocarme al fondo de la cuestión planteada.

IV. — 1. Creo oportuno indicar, en forma previa, que desde que se inició el reclamo —año 1983— hasta las últimas actuaciones —año 1993— han transcurrido diez años, período en el cual se ha desarrollado el presente trámite administrativo, en el que se ha puesto de manifiesto y evidenciado inactividad procesal por parte de la Administración, fundamentalmente en el período comprendido entre los años 1986 y 1989.

Sin embargo, pese al tiempo transcurrido, debe tenerse en cuenta que el recurrente mantuvo vigente su petición inicial, con los pedidos de vista, de pronto despacho y de elevación al Superior de las actuaciones en el año 1990 (v. fs. 5, 9, 11, 13, expte. 4792-90-4).

Por lo demás y con posterioridad, el organismo de origen dispuso la reserva de las actuaciones —como ya señalé en el acápite II. 6.—, hasta tanto se expidiera esta Procuración del Tesoro en el expediente Nº 7856/90 del Registro de Obras Sanitarias de la Nación, al haber entendido esa Empresa que la solución que allí se pudiera propiciar, podría resultar de aplicación al sub-examine.

2. Asimismo, habiendo interpretado la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones que la opinión vertida en dictamen de esta Procuración del 18 de setiembre de 1991 (Dictámenes 198:164) podía resultar contradictoria con la emitida el 30 de enero de 1989 (Dictámenes 188:035), también deviene previo analizar el punto sugerido.

En tal sentido, del cotejo de los dos pronunciamientos precitados se advierte que no son contradictorios en tanto que, por haberse fundado en circunstancias fácticas diversas, consecuentemente las soluciones jurídicas que en cada uno de ellos se propició son diferentes.

En efecto, con relación al primero de los dictámenes citados, cabe señalar que en esa oportunidad se trataba de un reclamo cuyo objeto era el de que se liquidara al contratista la actualización monetaria de los importes resultantes de las diferencias habidas entre los certificados provisorios y los definitivos de variaciones de costos emitidos durante la ejecución de la obra, entre los meses de mayo del año 1980 y junio de 1986.

Sobre tal cuestionamiento, este Organismo sostuvo que si los montos reclamados fueron abonados dentro de los plazos fijados contractualmente para el pago, no procedía la actualización, pero de existir mora resultaba aplicable el régimen de la ley 21.392 y sus decretos reglamentarios. Ello con fundamento en las disposiciones del decreto 2348/76 y de distintas normas del Pliego de Bases y Condiciones Especiales que contenían la forma y los plazos máximos para el pago de los referidos certificados.

Quiere decir entonces, que la existencia de un plazo contractual de pago fue precisamente el elemento esencialmente ponderado para determinar el momento a partir del cual correspondía actualizar la deuda. Por ende la existencia de ese requisito lo diferencia del otro precedente invocado de fecha 30 de enero de 1989 (Dictámenes 188:35).

Con respecto a este último asesoramiento, cabe recordar que el contratista solicitó la devolución del fondo de reparos retenido en la forma y modalidad prevista contractualmente, esto es, por la cantidad de dólares retenidos, pagaderos en australes, al cambio vigente cinco días antes de la fecha de pago.

Allí se sostuvo que, teniendo en cuenta que las condiciones de la relación contractual se habían fijado en dólares estadounidenses, la devolución de los importes a valores históricos resultaba incongruente, no sólo con lo convenido, sino también con las comunicaciones cursadas por la comitente a la interesada y a la aseguradora.

Es necesario señalar aquí que no escapó al criterio valorativo de esta Procuración del Tesoro, el comportamiento asumido por la Administración —específicamente la Gerencia Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica— al poner de manifiesto expresamente la forma en que serían devueltos los importes retenidos, circunstancia que habría generado como se expresó en esa oportunidad la "... confianza respecto al comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica..."; de lo contrario se habría vulnerado la denominada teoría de los actos propios según la cual nadie puede alegar un derecho que está en pugna con su propio actuar (Dictámenes 169:199).

Las diferencias fácticas apuntadas en los distintos precedentes reseñados, me llevan a la necesidad de recordar reiterada doctrina de este organismo en el sentido de que "... las especiales circunstancias de cada caso particular pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas que corresponde adoptar" (Dictámenes 158:70; 183:118).

V. — Sentado lo que antecede, corresponde precisar que la consulta que se formula en esta oportunidad apunta a determinar si resulta procedente —con aplicación de la ley 21.392— la actualización de los importes retenidos en concepto de fondos de reparos desde la fecha de su constitución y hasta la de su efectivo reintegro, o si sólo debe ser aquélla efectuada desde el vencimiento del plazo de 30 días posteriores a la fecha de la recepción de las obras, momento en que el fondo debió ser devuelto conforme la especial previsión existente en el artículo 72 del Pliego de Condiciones y en el artículo 35 del Anexo —el que no ha sido acompañado a estas actuaciones— (ver fs. 9, 13/4, expte. 1258-LP-71).

Es pertinente señalar, en primer término, que la ley de Obras Públicas Nº 13.604 (B.O. 28/X/947), en su Capítulo VII, bajo el título "De los pagos de las Obras" estableció en el artículo 46 que "Los pliegos de condiciones graduarán la imposición y liberación de garantías correspondientes a las liquidaciones parciales de los trabajos".

En ejecución de tal previsión es común que los pliegos de condiciones normalmente prevean la retención de un 10 % del importe de cada certificado en concepto de satisfacción de fondo de reparos. En este sentido resulta oportuno recordar que el tercer considerando del decreto 5742/54 (B.O. 14/V/54) —reglamentario del citado artículo 46— expresó que la constitución del fondo de reparos tiene por finalidad "... cubrir la responsabilidad del contratista, por los vicios o defectos de los trabajos ejecutados, hasta la recepción definitiva de la obra, y, en consecuencia que la Administración pueda contar, en cualquier momento, con la disponibilidad de fondos para realizar, por cuenta del empresario, las reparaciones o reconstrucciones necesarias".

De lo indicado precedentemente se sigue que mediante dicho fondo el contratista pone a disposición de la Administración una suma para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, esto es, para asegurar la responsabilidad pecuniaria por un eventual incumplimiento del contrato, y que debe ser devuelto al momento de la recepción definitiva de las obras si no ha mediado tal incumplimiento (Gordillo, Agustín A. "Intereses por mora en el pago de los certificados de Obra Pública" en Jurisprudencia Argentina, 1962, III, pág. 81 y s.s.).

No obstante, es posible que la Administración pueda incurrir en mora en el cumplimiento de tal devolución y es así que, para tal supuesto, la ley 21.392 (B.O. 28/VIII/76), luego derogada por su similar Nº 23.928 (B.O. 28/III/91) dispuso la actualización de los valores de las deudas que contrajera el Estado en los contratos de locación de obra material o intelectual, por el lapso comprendido "entre la fecha de vencimiento del plazo de pago y la fecha de pago efectivo, siempre que exceda de quince (15) días" (artículo 2º).

Como consecuencia y por aplicación de este dispositivo de repotenciación de las deudas, en el caso en análisis la resolución cuestionada dispuso la liquidación de las sumas con su actualización desde el 1º de julio de 1983, fecha del vencimiento del plazo de 30 días posteriores a la de la recepción definitiva de las obras— momento en el cual debió haberse realizado el reintegro, y hasta la fecha del efectivo pago (fs. 25/6 Cde. Nº 135-140).

Los términos indicados resultan ajustados a derecho por cuanto provienen de la aplicación estricta de las previsiones de la ley 21.392, teniendo además en cuenta en forma particular que las partes se sometieron expresamente al plazo antes indicado para proceder al reintegro, modalidad que no cabe por cierto soslayar a los efectos de tal aplicación habida cuenta de los términos expresos de la ley referida que no habilitan a la retroacción que se pretende.

Cabe finalmente destacar que no obsta a la solución a la que se arriba la decisión de la Corte Suprema de Justicia recaída en los autos "Vialco S.A. c/Agua y Energía Eléctrica s/demanda contenciosa cobro de pesos" del 29 de junio de 1982 (Fallos 304: 919) por cuanto en ella se resolvió la posibilidad de aplicar, con sustento en la teoría de la imprevisión y principios enraizados en la Constitución Nacional, las soluciones de la ley 21.392 a períodos anteriores a su vigencia, esto es, agosto de 1976, pero sin expresar que debía prescindirse de la fecha prevista para el pago como punto de partida del reajuste tal como lo indica la ley referida.

Tampoco contradicen el resultado al que arribo, las consideraciones vertidas en un anterior asesoramiento (Dictamen 130/93), por cuanto allí el reclamo planteado resultaba procedente aunque tardío por estar interpuesto con posterioridad al plazo estipulado en el Decreto 1938/79, lo que autorizó la aplicación de la doctrina del fallo de la Corte Suprema de Justicia recaído en autos "BALCALA CONSTRUCCIONES S.A. c/DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD s/NULIDAD DE RESOLUCION" (v. Fallos 312: 2373), en el que, con motivo de la aplicación de la ley 21.392, se entendió que la actualización monetaria procedía a pesar de condicionamiento temporales que desechó por "formales" y "reglamentarios". En ese caso, la mora del Estado existía, siendo el único obstáculo para la procedencia del reclamo el hecho de que la solicitud se interpuso con posterioridad al término que legalmente tenía para hacerlo.

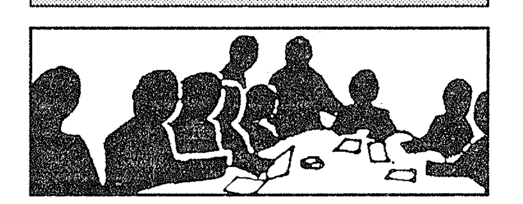
En el presente, en cambio, es ajustado admitir también la repotenciación por la mora del Estado a partir del momento en que ella se produce, pero no durante el lapso en que no acaeció, en tanto regía el plazo estipulado en el pliego para la permanencia del fondo de reparos en poder de la Administración, incluido el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de recepción de las obras de que el Estado gozaba para restituirlo. En tales períodos, al no mediar mora, no puede existir reajuste, tanto más que la empresa recurrente, al adherir al pliego de condiciones, ha tenido entre sus previsiones la mecánica que a la postre regiría la devolución del fondo de reparos.

VI. — Por todo lo expuesto soy de opinión que, estando ajustada a derecho la liquidación y pagos autorizados por la disposición recurrida, corresponde que por resolución ministerial se rechace el recurso de alzada subsidiariamente interpuesto.

DICTAMEN Nº 164

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALCAREL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S. A. Ex. Carrocerías Gnecco S. A. a celebrarse el día 25 de abril de 1994 a las 14.30 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1era. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1ro art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, de Carrocerías Gnecco S. A.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 29/3 Nº 77.629 v. 6/4/94

ALGAS BOLIVAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril de 1994, a las 18.30 hs., en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda, en la calle Mariano Unzué y Pedro Vignau de esta ciudad de Bolívar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable conforme a la ley 19.742 y su destino.
3º) Documentación del art. 234 de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Remuneración al Directorio y Síndico.
5º) Tratamiento del resultado.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio

Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550.

e. 4/4 Nº 77.842 v. 8/4/94

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de la ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de abril de 1994, a las 1900 hs. en el local de la calle Olleros 1515, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Cuadro de "Gastos y Recursos" e informe del 71º Ejercicio de la Asociación de Deportes Racionales, transcurrido desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1993.
4º) Tratamiento de la sanción preventiva aplicada al socio vitalicio Nº 2871.
5º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.
6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Tribunal de Cuentas para los lapsos y cargos siguientes:
Por dos años: Presidente, Secretario General, dos Secretarios y dos Vocales; por terminación de los mandatos respectivos de los señores: Presidente Dr. Horacio Omar Ronco; Secretario General Esc. Francisco José Lombardi, Secretario Dr. Roberto Sanz y Sr. César Ríos, quien reemplazó hasta próxima Asamblea al Dr. Luis Spanggemberch, por renuncia del mismo; dos Vocales Titulares por terminación de los mandatos de los Sres. Alberto Cólosimo y Eduardo Martínez Lacabanne.
Por un año: Vice-Presidente 1º y 2º, Tesorero, Pro-Tesorero, Intendente, Sub-Intendente, Tres Vocales Suplentes y Tres Miembros para el Tribunal de Cuentas; Vice-Presidente 1º Dr. Alfredo Coquet, quien reemplazó hasta próxima Asamblea al Sr. Ricardo Godoy González, por renuncia del mismo; Vice-Presidente 2º Lic. Diego Ondarts, quien reemplazó hasta próxima Asamblea al Dr. Luis Alberto Porzio; Tesorero por renuncia del Dr. Roberto González Blanco; Pro-tesorero por renuncia del Lic. Jorge Campos; intendente por renuncia del Sr. Oscar Pedro Zoani; Tres Vocales Suplentes quienes reemplazaron a los miembros renunciantes y Tres Miembros para el Tribunal de Cuentas por terminación de los mandatos de: Sr. Pablo Segre y Ctra. Susana Esplugas y renuncia del Dr. Carlos Muchnik.

El Secretario General - El Presidente

e. 5/4 Nº 78.134 v. 7/4/94

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1994 a las 10.00 horas, en Florida Nº 1, piso 3º, Capital Federal (local de la Cámara de Sociedades Anónimas), que no es el domicilio legal de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Documentación Anexa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Ratificación de la remuneración del Comité de Dirección (artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración.
5º) Fijación del número de Directores de la sociedad y designación de Directores Titulares por el período estatutario.
6º) Emisión de obligaciones negociables no convertibles por hasta un monto de U$S 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas, conforme a la Ley 23.576 y su modificatoria y Resolución General Nº 229 de la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de dicha emisión, su oferta pública y cotizabilidad en mercados locales o del extranjero. Determinación del destino de los fondos a obtener del empréstito.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8º) Retribución al Contador Público que certificó los Balances del Ejercicio 1993 y designación del titular y suplente con determinación de su remuneración para el ejercicio 1994.
9º) Consideración del Informe del Directorio con relación al Proyecto de Integración y/o complementación de actividades de refinación y comercialización de combustibles de ASTRA C.A.P.S.A. con las de Isaura S. A. y Compañía General de Combustibles S. A. y eventual formación de una sociedad a tal efecto.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán presentar el certificado de depósito de acciones correspondiente.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio del domicilio legal de la sociedad, calle Tucumán Nº 744, Planta Baja, Capital Federal, hasta el 14 de abril de 1994, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

e. 5/4 Nº 78.113 v. 7/4/94

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1994 a las 11.00 horas, en Florida Nº 1, Piso 3º, Capital Federal (local de la Cámara de Sociedades Anónimas), que no es el domicilio legal de la sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto entre ASTRA C.A.P.S.A. como sociedad incorporante y ASTRAFOR S.A.I.C. y ASTRASUR R.P.P.S.A. como sociedades incorporadas. Tratamiento de los balances especiales de fusión cerrados al 31/12/93 y balance consolidado.
3º) Cambio de valor nominal de las acciones de $ 1- a $ 10- cada una. Canje general de láminas en circulación. Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
4º) Aumento del capital social de hasta $ 50.000.000, mediante la emisión de 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 10 cada una de un voto, a ofrecer en suscripción en una o más veces. Determinación de la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de derechos. Delegación en el Directorio de: a) la determinación de la prima de emisión, conforme a las pautas que fije la Asamblea; b) la determinación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago.
5º) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer a un mínimo de cinco días hábiles bursátiles, conforme la Resolución General Nº 203 de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para extender dicho plazo si lo considera conveniente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito de acciones correspondiente.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio del domicilio legal de la sociedad, calle Tucumán Nº 744, Planta Baja, Capital Federal, hasta el 14 de abril de 1994, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

e. 5/4 Nº 78.112 v. 7/4/94

"B"

BRIDAS S. A. P. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de BRIDAS SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 20 de abril de 1994, a las 15:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46, cerrado el 31 de diciembre de 1993";
3º) "Decisión sobre los resultados, considerando lo resuelto en el punto 3.- de la Asamblea Nº 331, iniciada el 28/09/93 y concluida el 28/10/93";
4º) "Decisión sobre las remuneraciones para el Directorio y la Sindicatura";
5º) "Aumento del capital social";
6º) "Reforma del Estatuto Social en caso de aumento del capital social";
7º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación";
8º) "Elección de síndicos titulares y suplentes";
9º) "Designación del Contador Certificante que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al Ejercicio Económico Nº 47, que cerrará el 31 de diciembre de 1994".

El Directorio

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento con la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 30/3 Nº 77.782 v. 7/4/94

BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO.

CONVOCATORIA A LOS DELEGADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración y de acuerdo al Estatuto Social y a las normas legales vigentes, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1994, a las 20 horas, en el local de Florida 101, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos delegados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Designación de tres delegados que formarán la Comisión de Credenciales.
3º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Nº 61 - Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor - Revalúo Contable - Distribución de excedentes.
5º) Lectura del Artículo 10 de la ley 21.526 según régimen de inhabilitados.
6º) Elección de seis consejeros titulares por el término de dos ejercicios que detentarán los cargos de Vicepresidente Segundo, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Segundo, Cuarto y Quinto; y de dos consejeros suplentes por el término de dos ejercicios que detentarán el cargo de vocales suplentes segundo y cuarto; elección de tres Síndicos Titulares por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato y de Tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.

El Secretario - El Presidente

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.

e. 4/4 Nº 77.951 v. 8/4/94

BANCO SANTANDER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1994 a las 10 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 575 de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y proyecto de distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Honorarios del Directorio Art. 261 "in fine".
5º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondan.
6º) Determinar si la fiscalización de la Sociedad continúa a cargo del Consejo de Vigilancia o de una Comisión Fiscalizadora. Designar sus miembros y fijar su retribución.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones escriturales deberán tramitar y depositar en la Oficina de Títulos de la Sociedad, los certificados de tenencia accionaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia. Asimismo se informa que la documentación que considerará la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la Ley Nº 19.550.

e. 4/4 Nº 77.882 v. 8/4/94

BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO.

CONVOCATORIA

Se informa a los señores Asociados que, en razón de haberse presentado y oficializado una sola lista de candidatos a Delegados, Consejeros y Síndicos, denominada Lista Blanca, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 36, inc. g) del Estatuto Social, fueron proclamados sus candidatos a Delegados para integrar la Asamblea, por ello se resolvió dejar sin efecto la convocatoria a Asambleas Electorales de Distritos en Casa Central y todas sus filiales, fijadas para el 9/4/1994.

Art. 356, inc. g): "Si resultare una sola lista oficializada, el Consejo de Administración podrá proclamar sin más trámite a los candidatos a Delegados para la realización de la Asamblea General, dejando sin efecto la convocatoria a Asamblea Electoral de Distrito".

El Presidente

e. 5/4 Nº 78.135 v. 6/4/94

"C"

CLUB BAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 83.206

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de abril de 1994, a las 18 horas en el local de la calle Callao 875, 5º "J" de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario y Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1993.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Elección de directores por tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 29/3 Nº 77.598 v. 6/4/94

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 1994, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 55º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Ratificación de retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas.
5º) Ratificación de las remuneraciones de Directores, si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Capitalización de la cuenta "AJUSTE DE CAPITAL".
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan. Designación de Presidente y Vicepresidente.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
9º) Aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación, para que se los inscriba en el libro de asistencia de acuerdo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se recuerda el artículo 239 de la Ley citada.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 22/3 al 25/3/94.

e. 29/3 Nº 76.760 v. 6/4/94

COMPAÑIA QUIMICA
S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DE 1994
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de abril de 1994 a las 11:00 horas en la sede social de la sociedad, Sarmiento 329, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de los honorarios a los Directores ($ 91.812) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebranto;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
5º) Determinación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
6º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y designación de los Síndicos Titulares y suplentes con mandato por el ejercicio iniciado el 01/01/94;
7º) Designación del Contador Certificante, para certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/94 y determinación de su retribución.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de la titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Sarmiento 329, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el 13 de abril de 1994.

e. 29/3 Nº 77.599 v. 6/4/94

CIA. MADERERA ICFISA

CONVOCATORIA

PRIMERA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994, a las 15 horas, en la sede social Lavalle 1454 planta baja, oficinas 3 y 4, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año
4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º) Honorarios del directorio y fijación del alquiler de la oficina.

El Directorio

e. 30/3 Nº 45.788 v. 7/4/94

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1994, a las diecisiete horas, en el salón del Club Inglés, sito en la calle 25 de Mayo Nro. 586, Capital Federal con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de tres Miembros por el término de dos años en reemplazo de los Señores Samuel Ronaldo Jorge Waring, Dereck Malcolm Dougall e Ian Mc Lennan.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.

El Secretario Honorario

e. 30/3 Nº 77.448 v. 14/4/94

CADIPSA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 25 de abril de 1994 a las 10.00 horas en la sede social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 7º piso a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorización al Directorio para acordar con la Corporación Financiera Internacional modificaciones al convenio celebrado con esta institución de fecha 1 de febrero de 1993 denominado "Investment Agreement".

El Presidente del Directorio

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para su registro en el Libro de asistencia a asambleas. Los depósitos deberán hacerse con tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la asamblea, en el horario de diez a doce y de quince a diecisiete horas, de lunes a viernes. El plazo para depositar las acciones vencerá el día 19 de abril de 1994, a las diecisiete horas.

e. 5/4 Nº 78.127 v. 11/4/94

CAPUTO
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1994, a las 11.30 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón Nº 482 piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 55º ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del resultado positivo del ejercicio y su destino. Aumento de capital y emisión de acciones.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora
6º) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 1993.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
8º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
9º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, valor nominal de $ 1 cada una, con dividendo a partir del 1º de enero de 1994 por la suma de $ 2.500.000, o el monto que en más o menos apruebe la Asamblea Ordinaria, para ser colocado por suscripción pública a la par.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.

El Directorio

NOTA: Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 482 piso 2º, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y 15 a 17 horas, hasta el día 18 de abril de 1994 inclusive.

e. 5/4 Nº 78.138 v. 11/4/94

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1994, a las 20.00 hs. en Avda. Pueyrredón 1341, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993. Distribución de utilidades.
3º) Designación de directores y síndico.

El Directorio

e. 5/4 Nº 78.057 v. 11/4/94

CERAMICA PLATENSE
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 29 de abril de 1994 a las 17 horas en Alvarado 3081, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/93.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 5/4 Nº 78.100 v. 11/4/94

"C.I.R." CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El directorio de "C.I.R." CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ha resuelto. Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de abril de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10, hs. del mismo día en segunda convocatoria en la sede de Caracas 852 Capital Federal, para considerar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la legalidad de la asamblea su convocatoria, carácter de la misma y los motivos por la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
3º) Considerar, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico, consideración de la gestión del directorio.
4º) Remuneración y responsabilidades de directores y síndico.
5º) Designación determinación del número y remoción de directores, director médico, síndico.

El Presidente

e. 5/4 Nº 78.141 v. 11/4/94

"CH"

CHARCAS
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

19 de abril de 1994 a las 18 horas en M. T. de Alvear 767, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/93.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 último párrafo.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 29/3 Nº 77.526 v. 6/4/94

"D"

DESACI
DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 de abril de 1994, a las 9:30 hrs. en nuestra Sede Social de la calle Viamonte 1133 - Piso 4º - Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes de uso.
3º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Elección de los Miembros del Directorio.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el Libro de Registro de Asambleas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 12 de abril de 1994 a las 17:00 horas.
e. 29/3 Nº 77.553 v. 6/4/94

DISTRIBUIDORA LA SUREÑA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 18 horas en la sede social sita en la calle Lavalle 1616 Piso 9 Dpto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 244 de la Ley 19.550 con respecto al Ejercicio Económico Nro. 25 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Designación de tres consejeros de vigilancia titulares y un suplente por un Ejercicio Económico.
3º) Determinación de número de Directores titulares y suplentes, y su elección por el término de 2 años.
4º) Aprobación de la gestión de los órganos directivos y de vigilancia de la sociedad.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación de los honorarios de los Directivos y Consejeros de Vigilancia para sus funciones técnico-administrativos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 30/3 Nº 45.797 v. 7/4/94

DIHELA
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.376

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1994 en 1ra. Convocatoria a las 9 hs. y en 2da. convocatoria a las 10 hs., en el local de la sociedad calle Nicasio Oroño 2463, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 y el destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación gestión del Directorio.
3º) Retribuciones al Directorio - (Ley 19.550, art. 261).
4º) Elección de 3 Directores y Síndicos de acuerdo a los Estatutos.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deben depositar con no menos de tres días hábiles de anticipación los títulos o certificados de depósito de acciones para participar en las Asambleas.
e. 4/4 Nº 77.923 v. 8/4/94

DIHELA
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.376

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 27 de abril de 1994 en 1ra. Convocatoria a las 11,30 hs. y en 2da. convocatoria a las 12,30 hs., en el local de la sociedad calle Nicasio Oroño 2463, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Liquidación de la Sociedad.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deben depositar con no menos de tres días hábiles de anticipación los títulos o certificados de depósito de acciones para participar en las Asambleas.
e. 4/4 Nº 77.922 v. 8/4/94

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 del mes de abril de 1994 a las 19 hs. en 1ra convocatoria y a las 20 hs. en 2da; en Osvaldo Cruz 2543 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección de Directores Titulares y suplentes.
El Vicepresidente
e. 29/3 Nº 77.524 v. 6/4/94

EL CARDO
Sociedad Anónima
Registro Nº 75.704

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 15 hs. en Av. Córdoba 1844, 2do. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Destino de los resultados no asignados;
4º) Determinación del número de Directores Titulares, su elección y designación de Síndicos Titular y Suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/3 Nº 77.659 v. 7/4/94

EL SOL DE GALICIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de EL SOL DE GALICIA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de abril de 1994 a las 14 hs. y en segunda para el mismo día a las 15 hs en la calle Luis Viale 2881 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de Directores y Síndico.
El Directorio
e. 30/3 Nº 77.747 v. 7/4/94

EXPRESO BUENOS AIRES
S. A. T. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de abril de 1994, a las 18:00 horas, en el local de la calle Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/93;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización por dos ejercicios.
El Directorio
e. 30/3 Nº 77.778 v. 7/4/94

ECHEVERRIA PLAZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1994 en primera convocatoria a las 10.00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11.00 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
El Directorio
e. 4/4 Nº 77.839 v. 8/4/94

ENAMOUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 22 de abril de 1994 en la calle Deán Funes 1362/80 de Capital Federal a las 18 y 19 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Designación y remoción de directores y miembros del Consejo de Vigilancia por el nuevo periodo estatutario, y fijación de su retribución.
El Presidente
e. 5/4 Nº 78.104 v. 11/4/94

"F"

FENCAR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FENCAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1994 a las 15,00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16,00 horas, en el domicilio de Teodoro García Nº 2369, piso 4º Dpto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación en calidad de irrevocables de los aportes para futuras emisiones, efectuados por los socios;
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 10.000.-;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 30/3 Nº 77.672 v. 7/4/94

FERNANDO PITTNER "LA CASA DE LOS MIL ENVASES"
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FERNANDO PITTNER "LA CASA DE LOS MIL ENVASES" S.A.I.C.I.F. la que se celebrará el 22 de abril de 1994, a las 18:30 horas en el local de la Avenida La Plata Nº 1583, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Trigésimo Octavo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente ambos por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 4/4 Nº 77.918 v. 8/4/94

"G"

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 19 de abril de 1994, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565, piso 10º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, Informe de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y consideración de los resultados acumulados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

3º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

El Director

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 13 de abril de 1994 en la sede social de Uruguay 1130, Capital Federal.

e. 4/4 Nº 77.889 v. 8/4/94

GENILO PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GENILO PRODUCCIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1994, 18 horas, en Emilio Lamarca 893, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993;
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550;
3º) Convocatoria de la asamblea fuera de término y ratificación de la efectuada el 26/2/93 y temas tratados en la misma;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha;
5º) Ratificación y/o nombramiento de directores por renuncias, así como de suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 5/4 Nº 78.103 v. 11/4/94

GUASCOR ARGENTINA Sociedad Anónima (GASA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 22 de abril de 1994, a la hora 10, y en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 11, a celebrarse en la sede social de la calle Olavarría Nº 130/150, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la ley Nº 19.550 (t.o. en 1984), correspondiente al decimotercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993 y destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Determinación de la remuneración de los señores Directores y retribución por el cumplimiento de tareas de especial consideración al vicepresidente, de acuerdo con el art. 261 de la ley Nº 19.550 (t.o. en 1984).
5º) Designación de Directores titulares y de Directores suplentes, por tres ejercicios.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, dentro del horario de 14 a 17, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para aquélla.

e. 5/4 Nº 78.034 v. 11/4/94

"I"

IDRECO SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1994 a las 18.00 hs., en la sede administrativa cita en la calle Virgilio 20 Piso 3º Dto. "C", de Capital Federal. Se habrá de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre proceso de liquidación correspondiente al período comprendido entre el 1ro. de julio de 1992 y el 31 de Diciembre de 1993.
3º) Ratificación renuncia de los Directores.
4º) Renuncia de Sindicatura.

El Síndico Titular

Los accionistas deberán presentarse con las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Sede antes denunciada con tres (3) días de anticipación de la celebración de la Asamblea, entre las 15.00 y las 18.00 horas.

e. 4/4 Nº 77.932 v. 8/4/94

IMEPLA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 1994 a las 19 horas en Calle 7 No. 4585 - Berisso - Buenos Aires a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de tres accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del cambio de domicilio social de Capital Federal a Provincia de Buenos Aires.
3º) Aumento de Capital por capitalización de la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Ampliación del objeto social.
5º) Limitación a la transmisibilidad de las acciones.
6º) Ratificación de los actuales Directores y Sindicatura y/o elección de nuevos miembros.
7º) Limitación a las facultades del Directorio.
8º) Creación del Consejo de Vigilancia.
9º) Reforma integral del Estatuto Social.
Buenos Aires, marzo 25 de 1994.

El Presidente

e. 4/4 Nº 78.002 v. 8/4/94

INMOBILIARIA ITALIA S. A. Registro Nº 35.502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INMOBILIARIA ITALIA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1994 a las 14 hrs., en Paraguay 1591 - 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1o. de la Ley 19.550, del Ejercicio Económico No. 24 cerrado el 30 de noviembre de 1993.
2º) Honorarios al Directorio y Síndico.
3º) Designación de Directores y Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firma el Acta.

El Directorio - El Presidente

NOTA: Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 4/4 Nº 45.822 v. 8/4/94

INSTANGAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma INSTANGAS S. A. a celebrarse el día 28 de abril de 1994, a las 18:00 horas, en el local social de la calle Cnel. Ramón Lista Nro. 5034, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones a integrar en dinero efectivo o por capitalización de aportes irrevocables ya efectuados. Determinación de su monto y condiciones de la emisión.
3º) Reforma del art. 4to. de los estatutos a los efectos de adecuarlo a lo que se resuelva al considerar el punto anterior.
4º) Reforma del art. 8vo. de los estatutos en punto a la duración del mandato de los directores.
5º) Reforma del art. 9no. de los estatutos y establecimiento del régimen de sindicatura.

El Directorio

e. 4/4 Nº 77.901 v. 8/4/94

INSTANGAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma INSTANGAS S. A. a celebrarse el día 28 de abril de 1994, a las 19:30 horas, en el local social de la calle Cnel. Ramón Lista Nro. 5034, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración del revalúo contable practicado al 31 de mayo de 1993.
4º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 y de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1993.
5º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
6º) Fijación de la retribución del directorio por la labor cumplida durante el ejercicio en consideración.
7º) Remoción o revocación del directorio.
8º) En su caso, fijación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los nuevos directores.
9º) En su caso, designación de síndicos titular y suplentes.

El Directorio

e. 4/4 Nº 77.900 v. 8/4/94

"J"

JURAMENTO GASTRONOMICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1994 a las 19 horas en Juramento 1755 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1993.
2º) Remuneración según Art. 261 3er. párrafo Ley 19.550.
3º) Elección de directores titulares y fijación de sus cargos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 4/4 Nº 77.831 v. 8/4/94

"L"

LANKER S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de abril de 1994, a las 10 horas, en Tucumán 1621, 1º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Fijación del número y elección de Directores;
3º) Aumento del Capital Social y reforma del art. 4º del Estatuto;
4º) Limitación al derecho de preferencia
5º) Consideración gestión del Directorio.

El Directorio

NOTA: Los accionistas comunicarán con tres días de anticipación, la concurrencia a la Asamblea.

e. 30/3 Nº 45.740 v. 7/4/94

LOSIPORFID Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Olleros 3176 Capital Federal, el día 19 de abril de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Honorarios de Directores y Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

El Presidente

e. 30/3 Nº 77.766 v. 7/4/94

LA PLATA CEREAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1994, a las 16 horas, en Reconquista 458, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/93. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura (Art. 261, Ley 19.550 - t.o. 1984).
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista 458, piso 10, de 9 a 18 horas.

e. 5/4 Nº 78.133 v. 11/4/94

"M"

MIGUEL BERARDI Y CIA. "LA GIOCONDA" S.A.I.C. Nº Registro Inspección General de Justicia: 26.774

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea el día 20 de abril de 1994 a las 14.00 hs. y 15.00 hs. respectivamente, a celebrarse en la sede social de la Avda. Asamblea 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Distribución de los resultados y retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 Ley 19.550.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 Ley 19.550, el depósito de las acciones, certificado de depósito bancario o comunicación de asistencia deberán depositarse en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, todos los

días hábiles en el horario de 10.00 a 17.00 hs. Publíquese por cinco (5) días.
e. 29/3 Nº 77.528 v. 6/4/94

MOGWLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Corrientes 1485 2º E Capital Federal, el día 19 de abril de 1994 en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
El Presidente
e. 30/3 Nº 77.765 v. 7/4/94

MARAJ
S. C. A. Continuadora de INVIGA S.C.A.

CONVOCATORIA

El socio comanditario convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1994, a las 19,00 hs. en Lavalle 1123 - 4º piso Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Actitud a seguir frente a la querella penal incoada contra la sociedad y accionistas.
2º) Tratar pago honorarios convenidos por el socio comanditado.
El Socio Comanditado Gerente
e. 4/4 Nº 77.910 v. 8/4/94

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
S. A. de T. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A. de T.C. e I." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1994, a las 19 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, un director suplente por el término de un año y tres miembros titulares y dos suplentes del consejo de vigilancia por el término de dos años.
4º) Aumento del capital social a la cantidad de $ 36.
El Directorio
e. 4/4 Nº 77.792 v. 8/4/94

MUYCAMET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "MUYCAMET S. A." a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1994 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo día a las 17:00 horas en la sede social de Esmeralda 629 8 "E" de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación de las características, número de votos y su valor nominal de Acciones a emitirse en razón del Aumento de Capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinario Nº 3 de fecha 21.8.1992.
3º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social en razón del aumento de Capital resuelto por la Asamblea anteriormente citada.
El Presidente
e. 4/4 Nº 77.829 v. 8/4/94

MACCAFERRI GAVIONES DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de abril de 1994 a las 11 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del directorio y sindicatura;
4º) Honorarios del directorio y sindicatura aun cuando los asignados a los directores excediesen de los límites establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) Elección de directores titulares y fijación del número y elección de directores suplentes;
6º) Elección de síndico titular y suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente
e. 5/4 Nº 78.108 v. 11/4/94

"N"

NEWSIDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1994 a las 10 horas, en Av. Córdoba 2520, 2º Piso, "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1993.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros, por el término de un año.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 4/4 Nº 77.972 v. 8/4/94

"O"

OICE (ORGANIZACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR)
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de abril de 1994 a las 11 hs. en primera convocatoria y si ésta no tuviera éxito a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el estudio jurídico del Dr. Alberto F. Robredo, sito en Cerrito 836, piso 4º, of. 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la quiebra de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo estipulado en el art. 238 de la ley 19.550, modif. por ley 22.903, el depósito de las acciones o los certificados de depósito se deberán presentar a la sociedad en el estudio jurídico del Dr. Alberto F. Robredo, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.
e. 30/3 Nº 77.687 v. 7/4/94

OLIVERO
Sociedad Anónima
Registro 11.080

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 18 horas y 30 minutos en Almirante Francisco J. Seguí 1593, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 35, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y Síndico. Consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las razones de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Consideración y tratamiento de las renuncias presentadas por la Vice-Presidente y un por un director Titular.
5º) Informe del Directorio en relación a las locaciones concertadas y vigentes; aprobación de la misma y de la gestión de sus integrantes. Deliberación y determinación de las políticas de negociación para las contrataciones a realizarse.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28/4/94. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 19 horas y 30 minutos del mismo día.
e. 4/4 Nº 77.890 v. 8/4/94

ORGANIZACION INTEGRAL SISTEMAS DE SALUD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca (primera convocatoria), a los Señores Accionistas de ORGANIZACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE SALUD S. A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Córdoba 827 piso 4º Of. 7ma. - Capital Federal, el día 29 de abril de 1994 a las 17 horas. Y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 18,30 horas, para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio Social Nº 3 cerrado el 31/12/93.
2º) Proyecto distribución de utilidades.
3º) Proyecto distribución de honorarios a directores.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplente, por terminación de mandatos.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio

Los accionistas deberán cumplimentar con el depósito de acciones o certificados de depósito, en la forma y plazos establecidos en artículo 238, Ley 19.550.
e. 4/4 Nº 77.612 v. 8/4/94

"P"

PARAMIO HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PARAMIO HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1994 a las 17 horas en la sede social de Avda. de Mayo 1229 5º piso A de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección de la Sindicatura.
4º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
e. 29/3 Nº 77.560 v. 6/4/94

PESCASUR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1994 a las 11 horas, en el local social de la calle California 1456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 29/3 Nº 77.479 v. 6/4/94

PETROQUIMICA RIO TERCERO
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 18 de abril de 1994, a las 11.00 horas en el local social sito en Sarmiento 329, 4º piso, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora (inc. 3º del Art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Destino de los Resultados no Asignados.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 515, 8º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas hasta el 12 de abril de 1994 inclusive.
El Presidente
e. 29/3 Nº 77.604 v. 6/4/94

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1994 en Diagonal Norte 720, Subsuelo, de Capital Federal, a las 8:30 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que cumplen funciones rentadas.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores.
6º) Fijación del número de Directores, su cantidad y elección de Síndicos.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 29/3 Nº 1317 v. 6/4/94

PECORS
S. A.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1a. y 2a. convocatoria en forma simultánea para el día 22 de abril de 1994 a las 10:00 horas y a las 11:00 horas respectivamente, en el domicilio social de la Calle Cerrito 1548 —Piso 13º Of. 73— de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 20mo. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1993.
El Directorio
e. 30/3 Nº 77.758 v. 7/4/94

PAPEL PRENSA
S.A.I.C.F. y de M.
Registro Nº 43.903

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 1994 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Declaración del Directorio, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 22º Ejercicio Social cerrado el 31.12.93.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.93.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 171.210) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.93. (Las remuneraciones serán tratadas en moneda de la fecha de la celebración de la Asamblea).
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia ($ 748.674) correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.93 el cual arrojó quebrantos. (Las remuneraciones serán tratadas en moneda de la fecha de la celebración de la Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la R.G. 110 de la Comisión Nacional de Valores).
6º) Remuneraciones del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia durante el 23º ejercicio en curso, con cargo a gastos generales ($ 994.296).
7º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 22º Ejercicio Social cerrado el 31.12.93.
8º) Designación del contador certificante para el 23º ejercicio en curso.
9º) Capitalización y distribución del ajuste integral del Capital Social por la suma de $ 2.673.000, mediante la emisión de 245.553.886 acciones ordinarias de V$N 0,01 cada una y 21.746.114 acciones preferidas de V$N 0,01 cada una.
10º) Elevación del capital social a la suma de $ 73.953.000.
11º) Fecha desde la cual gozarán de dividendos las acciones a emitirse.
12º) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
13º) Elección de los síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).
14º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).
15º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 19 de abril de 1994 en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).
e. 4/4 Nº 77.790 v. 8/4/94

PRODUCTOS SOLMAR
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen las normas legales y reglamentarias, convócase a los señores accionistas de primera convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 20 de abril de 1994, a las 14 hs., a celebrarse en la sede social sita en Av. Roque S. Peña 648 - Piso 3º, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de las acciones judiciales emprendidas por la sociedad para la recuperación de activos y depuración de pasivos.
4º) Consideración de la situación prevista por los arts. 94 inc. 5) y 96 respectivamente, de la ley de sociedades comerciales: afectación de la recuperación legal de activos y depuración de pasivos, y/o reintegro y/o aumento del capital social por suscripción, sin prima de emisión y delegación en el directorio de las facultades de decidir la oportunidad de su emisión; en ambos supuestos hasta la concurrencia de la suma necesaria para la recuperación del mismo.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
6º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un año.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Fijación de la remuneración de los directores.
10º) Designación del contador certificante para el ejercicio que finalizará el 31-12-94 y determinación de su remuneración.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósito emitidos en forma legal por un banco, Caja de Valores S. A. u otra institución autorizada, en las oficinas de la calle Av. Roque S. Peña 648 - Piso 3º de la Cap. Fed., en el horario de 14 a 18 hs., hasta el día 15 de abril inclusive.
e. 4/4 Nº 77.864 v. 8/4/94

"R"

RANGUA
S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1994, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar ésta, en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día, en Lavalle Nº 1607, Piso 6º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejércicio Nº 23 cerrado el 31 de octubre de 1993, y demás documentación prescripta por el art. 34, inciso 1º de la ley Nº 19.550.
3º) Consideración del Revalúo Contable ley 19.742 y su destino.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos. Remuneración del Directorio.
5º) Elección de un Síndico Titular y un suplente (art. 14 de los Estatutos y art. 234, inciso 2º de la ley Nº 19.550). Remuneración del Síndico.
El Presidente
e. 4/4 Nº 78.118 v. 8/4/94

RIESTRA RURAL
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de abril de 1994 a las 16 horas en la sede social situada en Hipólito Yrigoyen 615 Piso 6º Depto. B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
Buenos Aires, marzo 24 de 1994.
El Directorio
e. 4/4 Nº 77.935 v. 8/4/94

RIA SERVICIOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "RIA SERVICIOS S.A." para el día 27 de abril de 1994 a las 19 hs. a efectuarse en Bulnes 1973, 7º Piso "A", Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
El Presidente
e. 5/4 Nº 78.084 v. 11/4/94

"S"

SALOPAT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de SALOPAT S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de abril de 1994 a las 17 hs. y en segunda para el mismo día a las 18 hs en la calle Luis Viale 2881 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de Directores y Síndico.
El Directorio
e. 30/3 Nº 77.744 v. 7/4/94

SANTA LUCIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 1994, a las 18 horas, en Alsina 1569 - 3º Piso - Ofic. 12, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos del Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la sociedad por el Ejercicio cerrado el 31/12/1993.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos hasta el 31/12/1994.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un nuevo ejercicio.
El Directorio
e. 4/4 Nº 77.888 v. 8/4/94

SEPELIOS GALLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1994, a las 18 horas, en Av. de Mayo 749, 5º piso, oficina 32, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital.
3º) Modificación de Estatutos.
4º) Consideración documentos art. 234, Inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.93.
5º) Tratamiento al resultado del ejercicio y Reconocimiento de honorarios a los directores y síndico por sobre el 25 % del resultado.
6º) Elección de director suplente por un año.
El Directorio
e. 4/4 Nº 77.942 v. 8/4/94

"T"

TRIA TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1994, a las 15 horas, en Pasteur 455 - 4º Piso - Oficina 13 - Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio al 31 de Diciembre de 1993.
2º) Tratamiento de los honorarios al Directorio conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio, en el ejercicio mencionado tal como está reflejado en libros.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
7º) Aprobación del Acta de Asamblea.
Publíquese por cinco días.
El Presidente
e. 29/3 Nº 77.512 v. 6/4/94

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA
(TIM S.A.)
(Expediente 27975)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de abril de 1994, a las 19 hs., en la sede social de la calle Arenales 1473, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración resultado del ejercicio. Determinación de su destino.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 30/3 Nº 77.460 v. 7/4/94

TINAREN
Sociedad Anónima
Registro Nº 88.623

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las 15 hs. en Viamonte 749 piso 15 of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/93;
2º) Consideración remuneración al Directorio;
3º) Consideración gestión Directorio y Síndico;
4º) Destino resultados no asignados;
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/3 Nº 77.662 v. 7/4/94

TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A.
LINEA DE MICROOMNIBUS 117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 22 de abril de 1994, a las 18,00 horas en el local social de la calle Larrazábal 2691 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 284 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de 12/1994.
3º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuple en $ 19,20.
4º) Elección de los miembros titulares que finalizaron su mandato para integrar el Directorio.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución a los miembros del Directorio.
7º) Retribución a los miembros del Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 30/3 Nº 77.796 v. 7/4/94

TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A.
LINEA DE MICROOMNIBUS 117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 22 de abril de 1994, a las 19,00 horas en el local social de la calle Larrazábal 2691 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 80.000.
3º) Reforma de los Estatutos Sociales.
4º) Canje de acciones y reemplazo de acciones.

El Directorio
e. 30/3 Nº 77.791 v. 7/4/94

TRANSPORTES SANTA FE
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. e I. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1994, a las 19 horas, en Jorge Newbery 3943 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de 4 directores titulares por el término de dos años, cuatro directores suplentes por el término de un año y 3 miembros titulares y 3 suplentes del consejo de vigilancia por el término de un año.

El Directorio
e. 30/3 Nº 77.729 v. 7/4/94

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 29.04.94, 18 hs. en Av. Alcorta 3447, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 al 31-12-93;
2º) Designación Síndicos.

El Directorio
e. 4/4 Nº 77.989 v. 8/4/94

TIERRAS VERDES
S.A.
I.G.J.: 24.211

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/4/1994 a las 18 hs. en Perón 1671 E/P "A".

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 al 31/12/1993.
2º) Retribución directores y síndicos.
3º) Fijar número y designar directores por un año.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/4 Nº 78.096 v. 11/4/94

"V"

VALOR
S.A.I.C.I.F. y De Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 34, para el día 24 de abril de 1994 a las 10 hs., en Varela Nº 1184 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Resultados, Cuadro 1, Inventario, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen del Contador Público, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección del Directorio Art. 9º de los Estatutos.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia o Síndico.
4º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 5/4 Nº 78.080 v. 11/4/94

"Y"

YPF
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1994, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Buenos Aires, lugar éste que no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 17 iniciado el 1 de enero de 1993 y finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 1993 y cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1993. Distribución de dividendos.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
7º) Elección de un director titular y un suplente por la Clase A, un titular y un suplente por la clase C y cuatro titulares y cuatro suplentes por la clase D, todos ellos por el período estatutario de dos años, en reemplazo de quienes finalizan su mandato y de un suplente por la clase D para completar el período de quien ha renunciado.
8º) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y un suplente por las clases A, B y C de dos miembros titulares y dos suplentes por la clase D, todos ellos por el período estatutario de un año.
9º) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 1994.
10º) Aprobación de la retribución del auditor contable externo por la auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 1993.
11º) Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 1994 y determinación de su retribución.
12º) Autorización para la contratación de un seguro de responsabilidad civil que ampare a los directores titulares y suplentes y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y celebración de un convenio de indemnidad en su favor.

El Directorio

Al considerar el Orden del Día, los Señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7º y 8º.
Los directores titulares y suplentes de cada clase serán designados por voto mayoritario dentro de cada una de las clases, tal como lo establece el artículo 11 de los Estatutos de YPF S.A. Igual procedimiento se aplicará para designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, y de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos de YPF S.A., al designar al miembro titular y suplente por las clases A, B y C, dichas clases votarán como integrantes de una sola clase.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas hasta el 25 de abril de 1994 a las 17 horas inclusive.

e. 4/4 Nº 78.099 v. 8/4/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Jorge Claudio Havris vende a Graciela Margarita Rosa Ramírez de Paniagua y Diego Paniagua, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. similares, churros, empanadas y papas fritas, etc. 2 oper. 16,50 m² Com. min. de helados s/elab. 83,62 m² (zona R2) sito en AV. AVELLANEDA 47 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 29/3 Nº 77.530 v. 6/4/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Santiago Antonio Coronel y Juan Carlos Blanco venden a María del Carmen Domínguez y César Alberto Ortega, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de Elab. de prod. de panadería (hasta 50 m² y 3 opera.) Ccio. Min.; Desp. de pan y prod. afines (500.170-601.020) conforme informes Nº 983 CPU 88 sup. total 223, 17 m² sito en AV. CORRIENTES 4782 y RAMIREZ DE VELAZCO 79 Cap. Recl. de ley, nuestras oficinas.

e. 29/3 Nº 77.531 v. 6/4/94

Cristina M. Chiquitti, Escribana, domicilio Av. Santa Fe 4448, P.B. "6", Avisa que Hotelera del Pacífico, domicilio Av. Santa Fe 4578, Capital, Transfiere a Roma SRL. domicilio Bmé. Mitre 1131, 1º F., Capital, su negocio de Hotel, sito en AV. SANTA FE 4578, 1º Piso, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley y domicilio de partes Av. Santa Fe 4448, P.B. "6", Capital.

e. 30/3 Nº 77.767 v. 7/4/94

Gustavo A. De Ferrari, Abogado, Tº 47, Fº 99, CPACF, con oficinas en Av. Mosconi Nº 2826, Cap. Fed., avisa: Lucía Díaz, domiciliada en Emilio Lamarca 5090, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio a Esteban Calomino y Elida Garone, domiciliados en Av. Mosconi 3073, Cap. Fed., su negocio de Almacen sito en AV. JOSE FAGNANO 3616, Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 4/4 Nº 45.934 v. 8/4/94

"B"

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Se rectifica edicto Nº 44.201 de fecha 8/3 al 14/3/94 del negocio sito en BOYACA Nº 459, Capital, siendo únicos compradores Domingo Beneitez Miranda y Antonia Luisa Morettoni, domiciliados en México Nº 3624 de Villa Martelli, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 30/3 Nº 45.726 v. 7/4/94

El suscripto, Mario Fidel Tesei, Escribano, con oficinas en Avenida Córdoba 1417, 2º piso, B, Capital Federal, comunica con referencia al Edicto Nº 41.351 de fecha 12/2/91 al 18/2/91, que la compra del Fondo de Comercio del: "Gran Hotel - Oriental" y anexo Restaurant sito en BARTOLOME MITRE 1840/42 efectuado por Benedicto Cruz Otero y Plácido Fernández Vázquez "en comisión", se realizó para la sociedad "Hotel - Oriental S.R.L.". Reclamos de Ley en Av. Córdoba 1417, 2º B Cap., domicilio de partes en Bartolomé Mitre 1840, Capital Federal.

e. 5/4 Nº 78.028 v. 11/4/94

César Augusto Lozada Martillero y corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Sergio Hugo Rossi, domiciliados en General Paz Nº 1510, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Néstor Arturo Corradi, en Adolfo Alsina Nº 1289 2 "K", Capital Federal y Julio Alejandro Durruty, en Av. San Isidro Nº 4425, Capital Federal, venden su negocio de Lavadero Autoservicio de Ropa sito en BLANCO ENCALADA Nº 2774 "A" P.B. Capital Federal al señor Guillermo Alcides Kishimoto, domiciliado en Av. San Juan Nº 4140 3 "A", Capital Federal. Oposiciones en mis oficinas.

e. 5/4 Nº 78.102 v. 11/4/94

"F"

Sergio Adrián Mella D.N.I. 17.988.766 con domicilio en Bulnes 689 de la Capital Federal, le vende a Nemesio Mario C. Zárate L.E. 4.448.001 con domicilio en Riobamba 634 de Beccar, Buenos Aires, negocio de Artículos Varios - Kiosko, sito en la calle FITZ ROY 1616 de Capital Federal. Reclamos de Ley dirigirse a Fitz Roy 1616, Capital Federal.

e. 30/3 Nº 77.709 v. 7/4/94

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8", Cap., avisan que Ricardo Parga Ríos, dom. en R. L. Falcón 2396, Cap. vende a Ricardo Angel Abad, dom. en Av. Las Heras 3345 2 "8", Cap., su negocio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas sito en FALCON RAMON L., CNEL. 2396 PB PU 2400 Pta: ST Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 5/4 Nº 78.033 v. 11/4/94

"J"

La Contadora Pública, Dra. Susana Emilia Indrunas, con domicilio en Miraflores 2112 - 1406 Capital Federal rectifica que en el edicto, publicado del 19-2 al 25-2-92, Recibo Nº 411 del local sito en JOSE P. TAMBORINI 4076 - P.B. - (1430) - Capital Federal, donde dice "Industrias El Tala S. A.", debe decir "El Tala S. A.". Reclamos de Ley y domicilio de partes en José P. Tamborini 4076 (1430) Capital Federal.

e. 30/3 Nº 77.682 v. 7/4/94

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa se rectifica edicto del 30/4 al 6/5/93 bajo recibo Nº 46.373 siendo el comprador Jorge Alberto Kamin dom. Junín 28 Cap. del negocio de Hotel (s.s.c.) sito en JUNIN 28 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/4 Nº 77.936 v. 8/4/94

"P"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Guillermo Karakachián domiciliado en Bernaldez 1745 Capital y Pablo Hernández domiciliado en Fco. Seguí 3955 6º "C" Capital, venden a Silvia Garabento domiciliada en Olleros 4166 1º

"4" Capital, su negocio de kiosco sito en PUEYRREDON 796 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 77.519 v. 6/4/94

"S"

Se avisa que: Fontedos S.R.L. con domicilio en Solis 175, Cap. Federal, vende su negocio de Restaurante, Cantina, Despacho de Bebidas, Wiskeria, Cerveceria y Parrilla, sito en la calle SOLIS 175, Capital Federal, a los Sres. Julio Estévez Espósito y Juan Carlos Edgar Pérez, ambos con domicilio en la calle Baunes 2992 5º "A", Cap. Federal. Reclamos de ley Bolivar 226 5º "T", Cap. Federal, TE: 343-2263.
e. 29/3 Nº 77.541 v. 6/4/94

Francisco Rodolfo Quesada, escribano, con domicilio en Uspallata Nº 447 piso 2º "H" Capital Federal hace saber que: Andrés Antonio Pollio, Documento Nacional de Identidad número 13.855.244, Alsina 193 Avellaneda Provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio habilitado como restaurante, cantina, casa de lunch, cafe-bar, despacho de bebidas, wiskeria y cervecería, sito en SARMIENTO 654 Capital a Andrea Silvina Moyano, Documento Nacional de Identidad número 21.654.178, Cuba 3341, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley: Uspallata 447 piso 2º departamento "H" Capital Federal.
e. 30/3 Nº 45.793 v. 7/4/94

La Sra. Espinosa, Olga Inés Suárez de, L.C. Nº 4.963.331, domiciliada en Saraza 657 (14) Cap. Fed., Transfiere el local sito en SARAZA 657, Capital Federal, rubro: Taller de Imprenta, Encuadernación, etc., al Sr. Anibal Espinosa L.E. Nº 4.290.449, con domicilio en Saraza 657 - Capital. Oposiciones de Ley en Saraza 657, Capital.
e. 4/4 Nº 77.763 v. 8/4/94

"T"

Eduardo Carlos Medina, escribano titular del Registro notarial 191 con domicilio en Viamonte 1337 PB "A". Hace Saber que Confecciones Mortero S. A. con domicilio en esta Ciudad en la calle Riobamba 588 3er. piso adquirió de Mortero y Cia Sociedad de Hecho con domicilio en TTE. GRAL. J. D. PERON 1547 Capital Federal el fondo de comercio ubicado en este último domicilio dedicado a la fabricación de indumentaria. Reclamos de ley al mencionado escribano.
e. 30/3 Nº 45.702 v. 7/4/94

"V"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, Cap. avisan que José Rosamilla y Silvia Beatriz Rosamilla, con dom. en 25 de Mayo 685, Cap. veden a Lidia Dominguez, con dom. en H. Yrigoyen 910, Cap. negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. debe tener boca de expendio y/o prestación de servicios. Directa al público: Comercio Minorista de productos alimenticios en general, bebidas general envasadas, masas, bombones y sandwiches (sin elaboración). Total operarios: 4; Sup. cubierta: 191.05 m²; sito en 25 DE MAYO 685, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 29/3 Nº 77.538 v. 6/4/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 204, de la Ley 19.550, se hace saber que la Sociedad "COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES S.A.", con sede social en la calle Av. de Mayo 701, Piso 23º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de octubre de 1990, bajo el número 7265, del libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas, resolvió por asamblea extraordinaria del 28 de febrero de 1994, proceder al rescate anticipado de 1.317.640.226 Acciones Preferidas A que representan $ 131.764,022,6 y 449.447.624 Acciones Preferidas B que representan $ 44.944.762,4. Asimismo se resolvió la reducción voluntaria del Capital Social de la suma de $ 785.421.113 a la suma de $ 608.712.328, o sea en $ 176.708.785. De acuerdo con el Balance de Reducción de fecha 31 de diciembre de 1993, la valuación del activo anterior a la reducción es de pesos: Mil setecientos cincuenta y un millones, ochocientos setenta y cuatro mil, catorce ($ 1.751.874.014); la valuación del activo posterior a la reducción es de pesos: Mil setecientos cincuenta y un millones, ochocientos setenta y cuatro mil, catorce ($ 1.751.874.014); la valuación del pasivo anterior a la reducción es de pesos: Ciento veinticuatro millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, ciento sesenta y siete ($ 124.845.167); la valuación del pasivo posterior a la reducción es de Pesos: Cuatrocientos veintisiete millones, quinientos dos mil, ciento setenta y dos (427.502.172). Los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la reducción, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo disponen los arts. 204 y 83, inc. 3º, anteúltimo párrafo, de la Ley 19.550, en la sede social de la Sociedad sita en la calle Av. de Mayo 701, Piso 23º, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.
El Presidente Suplente
e. 4/4 Nº 94 v. 6/4/94

"D"

DISTRIBUIDORA DELNOA Sociedad Anónima

Con domicilio en Av. Amancio Alcorta 3784, of. 1, de la ciudad de Buenos Aires, comunica que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el 18 de marzo de 1994, resolvió reducir voluntariamente: a) el actual capital social —nominal— de $ 3.000.- a $ 354.-, reintegrando, en proporción a la tenencia de cada uno de los accionistas, la suma total de $ 2.646.- y b) la cuenta Ajuste del Capital, de $ 178.324,13.- a $ 21.042,13.-, reintegrando, también en proporción a la tenencia de cada uno de los accionistas, la suma total de $ 157.282.- La asamblea adoptó tales resoluciones a partir del balance especial realizado al 31 de diciembre de 1993 y con el informe favorable del síndico de la sociedad. El procedimiento se adecua a lo dispuesto por los arts. 203, 204 y 235 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y los incisos a) y c) del art. 45 de la Resolución General Nº 6/80 de la Inspección General de Justicia.
El Autorizado
e. 5/4 Nº 78.083 v. 7/4/94

"F"

FONDO COMUN DE INVERSIONES FIMA - ACCIONES

Modificación del Reglamento de Gestión de FONDO COMUN DE INVERSIONES FIMA - ACCIONES: Por escritura Nº 271 del 15/03/94, Reg. Nº 284 de Capital Federal del Escribano Enrique J. Fernández Moujan, Cifeba S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. debido al cambio de denominación de la primera de las sociedades, modificaron el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, que en lo sucesivo se denominará Sociedad Gerente y el Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima que en adelante se llamará el Depositario se ha convenido lo siguiente :..". El resto del contenido del Reglamento de Gestión no ha sufrido modificaciones.
El Vicepresidente
e. 5/4 Nº 78.060 v. 6/4/94

"H"

HELOU HNOS. S.R.L.

Se hace saber que por Asamblea General de Socios de fecha 6 de marzo de 1992 se redujo el Capital Social de la suma de $ 12.000 a $ 193, originada en la reorganización societaria por via de escisión a favor de Salim Helou Sociedad Anónima.
El Socio Gerente
e. 5/4 Nº 78.074 v. 7/4/94

"I"

INGPETROL LIMITED S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29/1/93 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 60.000. Se invita a los señores accionistas a la suscripción de acciones ordinarias al portador de $ 10 v/n c/u y un voto por acción, en la proporción de sus respectivas tenencias, en la sede social Lavalle 1506, Piso 10º Capital Federal. Preferencia art. 194 Ley 19.550.
El Escribano
e. 5/4 Nº 78.047 v. 7/4/94

"L"

LAS MERCEDES S. A. A. C. I. y F.

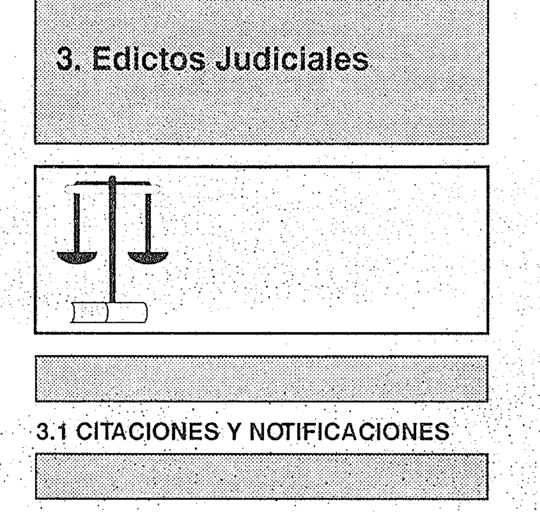
Con sede en calle Cerrito 136, Piso 3º "A", inscripta en Juz. Nac. 1ra. Inst. Comercial de Registro, el 11/03/69, Nro. 691 Fº 101 L. 67 T. "A" de Estatutos de Soc. Anónimas, con Exp. Nro. 29548/218715 de Insp. Gral. de Justicia, teniendo al 30/09/92 un Activo de $ 800.582,93 y un Pasivo de $ 54.897,00, por acto de escisión dio lugar a la constitución de "Don Alvaro" S.A., (sociedad anónima) con sede social en Cap. Federal, calle Cerrito 136, Piso 3º "A", afectando parte de su patrimonio, quedando la nueva sociedad con un activo de $ 437.599,24 y un pasivo de $ 26.989,16, constituyendo su patrimonio $ 411.000,00.- Reclamos de Ley a Notario Isidoro Martín Ruiz Moreno, con domicilio en calle Merced 871 - Pergamino - Bs. As. (2700).
El Escribano
e. 4/4 Nº 77.928 v. 6/4/94

"P"

PUERTO VIAMONTE S. A.

Comunica que por asamblea general extraordinaria de fecha 4/11/1993 se dispusieron las reducciones de capital, en base a los estados contables especiales y balance especial de reducción de capital al 31/8/1993. Por escisión en "PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A." la sociedad escindente destina parte de su patrimonio para la creación de una nueva sociedad anónima escisionaria para lo cual reduce su capital en $ 4.368 por lo que se procederá a la cancelación de 4.368 acciones quedando dicho capital en $ 11.632, de los $ 16.000 que tenía de capital. La sociedad reduce parte de su capital social, producida ya la escisión de acuerdo a lo convenido por los accionistas, en $ 2.853, por lo que se procederá a la cancelación 2.853 acciones de acuerdo al siguiente detalle: Puerto Mar S.A. 320 acciones, Peralta Ramos Sepra Arquitectos S.A. 214 acciones, Primaque S.A. 932 acciones, Frimo S.A. 284 acciones, Isla Santa Mónica S.A. 151 acciones, Sycic S.A. 253 acciones, Construcciones Civiles J. M. Aragon S.A. 699 acciones, quedando dicho capital en $ 8.779 de los $ 11.632 que tenía. Esta forma de reducción ha sido considerada por las partes en vistas al informe fundado de la Comisión fiscalizadora preparado como equitativo y respetando los intereses de los accionistas y terceros. Los reclamos de Ley al escribano Ricardo Antonio Galarce, Esmeralda 923 piso 3º "I" Capital Federal.
El Escribano
e. 4/4 Nº 77.921 v. 6/4/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Sec. Unica sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 6º, de Capital Federal, cita a don MARCELO HECTOR ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho por el plazo de quince días en los autos caratulados: "SCHMID GONZALEZ, SONIA MARINA c/ESTEBAN, MARCELO HECTOR s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 5/4 Nº 45.986 v. 6/4/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA ROMASANTA. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 5/4 Nº 620 v. 7/4/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 cita y emplaza por quince días a PASCUAL MAURIZI y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble sito en la calle Matorras 376 de la Capital Federal (nomenclatura catastral Circ. 6, Sec. 40, Manz. 98, Parc. 7) entre las calles Beauchef y Viel, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1993.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 5/4 Nº 78.124 v. 6/4/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita a FERNANDO ALBERTO COMBAL a estar en derecho en autos "O.S.N. c/PROPIETARIO SERRANO 439, UNIDAD 57 s/Ejecución Fiscal", (Exp. 1751) dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 5/4 Nº 1321 v. 6/4/94

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA TERESA DAMERI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1993.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/11/93 al 19/11/93.
e. 5/4 Nº 36.895 v. 7/4/94

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER KORENBLUT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 5/4 Nº 621 v. 7/4/94

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38 cita al demandado MARCOS, HECTOR RUBEN, para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Autos "QUINDIMIL, MARIA LILIANA c/MARCOS, HECTOR RUBEN s/Divorcio Vincular". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.
e. 5/4 Nº 46.003 v. 6/4/94

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 comunica a herederos y acreedores de ALMA MARIA MANGINI que se ha habilitado la feria en los autos "MANGINI, ALMA MARIA s/Sucesión ab-intestato" en trámite por ante el

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a efectos de computar el plazo faltante de 22 días para dar por cumplido el recaudo previsto en el art. 3539 del Código Civil. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1994.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 4/4 Nº 45.681 v. 6/4/94

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO JOSE CAMBEROS y/o ATILIO JOSE CAMBEROS y RICON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1994.
Rubén D. Orlandi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/3/94 al 28/3/94.
e. 5/4 Nº 45.145 v. 7/4/94

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA AMADEA ANGELA REZZANO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 5/4 Nº 622 v. 7/4/94

Nº 75

Juzgado Civil Nº 75, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de PANDULLO EDUARDO, MARIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1994.
María Inés Lezama, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 17/3 al 21/3/94.
e. 4/4 Nº 44.701 v. 6/4/94

Nº 79

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Nº 109 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO PALAZZESI. El presente deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1993.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16 al 18/11/93.
e. 5/4 Nº 36.691 v. 7/4/94

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE CATALINA ELDA DABINOVICH. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, febrero de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 5/4 Nº 623 v. 7/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de Capital Federal, sito en Diagonal Norte Nº 1211, piso 3º, hace saber que en los autos "CONVERPEL SRL s/Cancelación" se encuentran en trámite de cancelación por haber sido extraviados, nueve pagarés de U$S 5.000.- cada uno, firmados por TECNOGRAF SACIF, con vencimientos los días 25 de cada mes, del 25 de octubre de 1992 el primero, al 25 de junio de 1993 el último. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y el Diario Judicial.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/3 Nº 45.335 v. 15/4/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Pº 9, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "IRAMCO S.A. c/PLAVINIL. ARGENTINA S.A. s/Cancelación de Pagarés" —Expte. Nº 69.932— se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 25 de 1993. De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y ss. del Decreto-ley 5965/63, dispónese la cancelación de los cuatro pagarés librados por Plavinil S.A.I.C. a favor de Iramco S.A., por las sumas de U$S 1.087,29 el primero de ellos, U$S 2.013 el segundo y el tercero, y U$S 2.014,50 el cuarto, con vencimiento los días 15/12/92, 9/1/93, 16/1/93 y 23/1/93 respectivamente.- ... Fdo.: Miguel Bargalló. Juez Nacional en lo Comercial". Publíquese por diez (10) días, a los efectos de completar la ordenada precedentemente, realizada entre el 29/10/93 y 4/11/93.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 23/3 Nº 45.192 v. 7/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 24, Sec. 48 dispuso la cancelación del pagaré librado el 25/3/92, por VITRODI S. A. a favor de VICENTE H. MOZO S. A. por U$S 10.000, pagadero el 5/6/92 siendo avalista el Banco Coop. de Caseros. Se autoriza su pago transcurridos 60 días de la última publicación que se hará en el Boletín Oficial por 15 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 16/3 Nº 44.661 v. 7/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a BARTOLINA TRANSITO CARO (D.N.I. Nº 2.434.118), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 9765 que se le sigue por la presunta comisión del delito de contrabando, el 29 de abril de 1994 a las 11:0 horas, bajo apercibimiento de revocarse la exención de prisión, ordenar su captura y declararle rebelde. Hágase saber por edicto durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 30/3 Nº 592 v. 7/4/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10. Cítese a ALFREDO VIVANCO GALLERO, para que concurra al Tribunal, dentro del tercer día, a efectos de notificarse del auto de fs. 50 2do. párrafo, bajo apercibimiento de que en caso de inasistencia se lo declare rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1993.
Enrique Alberto Arce, secretario.
e. 4/4 Nº 607 v. 8/4/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a JOSE SUAREZ a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta Sede a prestar la declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere. A mayor recaudo legal transcribo a continuación la resolución que ordena tal emplazamiento: "///Isidro, 21 de marzo de 1994... Emplácese a José Suárez según lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Conrado César Bergesio. Juez Federal. Ante mí.
San Isidro, 21 de marzo de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 5/4 Nº 630 v. 11/4/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17. Hace saber al Sr. SORAVITO HIGINIO, que en el juicio caratulado "FERROCARRILES ARGENTINOS c/TRANSPORTES UNITRANS S.A. s/Ordinario", que ante la Secretaría Nº 17, ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1992... cítese y emplácese al demandado HIGINIO SORAVITO por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero para que en el plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. Fdo. Jorge Segreto, juez federal.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 5/4 Nº 45.973 v. 6/4/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal C. Rivadavia Nº... Secretaría Penal. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO CARNEIRINHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 11 de marzo de 1994.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 5/4 Nº 632 v. 11/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa
3	110	Carlos Alberto Haiek	10-3-94	ELBA BLANCA CHIARDIA	3	DEFRAUDACION
3	110	Carlos Alberto Haiek	10-3-94	CLAUDIO A. LUJAN	3	INF. DECRETO LEY 6582/58
3	110	Carlos Alberto Haiek	10-3-94	MARIO SPINELLI	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
3	110	Carlos Alberto Haiek	4-3-94	PIÑERO, HECTOR OMAR	3	Nº 55.416 ESTAFAS REITERADAS
3	110	Carlos Alberto Haiek	4-3-94	DIAZ, ALEJANDRO	3	Nº 55.416 ESTAFAS REITERADAS
6	118	Domingo Montanaro	17-3-94	JORGE ALBERTO SPANUDIS	5	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
6	118	Domingo Montanaro	22-3-94	JOSE ROBLEDO	30	ROBO AUTOMOTOR
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	28-2-94	ALEJANDRO MALDONADO	3	AVERIGUACION DE ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	28-2-94	HUGO CLEMENTE QUARANTA	3	AVERIGUACION DE ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	28-2-94	MARINA BEATRIZ CARMEN GALLEGOS	3	AVERIGUACION DE DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	16-3-94	LAURA ELENA MARTEL	3	DELITO DE FALSIFICACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	11-3-94	PASCUAL ANGEL ZARZOSO	10	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	21-3-94	CLAUDIO ALBERTO VIÑAS	3	Nº 36.340
23	139	Jorge A. López	14-3-94	GUSTAVO LUIS LUDUEÑA	3	ROBO

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
25	161	Julio Pablo Quiñones	25-3-94	HECTOR JOSE CONSTANTINO	30	ABUSO DESHONESTO
28	142	Esteban C. Rodriguez Eggers	7-2-94	STELLA MARIS JARA DE SORO	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	109	Eamon Gabriel Mullen	11-2-94	ARON SIGANEVICH	30	DELITO DE ESTAPA
33	170	Gustavo R. Nuñez	16-3-94	GRACIELA GENOUD	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Nuñez	16-3-94	JORGE RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	ELIZABETH SANCHEZ	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	NORBERTO JOFRE	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-2-94	LEONARDO FRANCISCO LOPEZ	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	GUILLERMO CASADO	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	PEDRO CARLOS ROMANO	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	OSVALDO ANTONIO MUÑOZ PEREYRA	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	RAUL PRADA	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	MARCELA ADRIANA GIACOVINO	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	EDUARDO DURSI	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	ANTONIO RUBEN LAPUN	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	ALBERTO ECHENIQUE	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	ERNESTO LEONETTI	30	ESTAFAS Y DEFRAUDACIONES REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	MARCELO OBERTI	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	MAXIMILIANO CORREA	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS
39	135	María Cristina Espeche	14-3-94	MIGUEL ANGEL DIAZ	30	DEFRAUDACIONES Y ESTAFAS REITERADAS

e. 4/4 Nº 25 v. 8/4/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS ALBERTO DE LUSARRETA, con domicilio en Cerviño 3527, piso 8º, "A", de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 16 de mayo de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico desinsaculado. Contador Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 850, piso 4º "G", de esta Ciudad. Asimismo establécense las fechas 31/5/94 y 24/6/94 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. Desígnase el día 1/8/94 a la hora 10 para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. La misma se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 30/3 Nº 45.786 v. 7/4/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, del Infrascripto, Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "FRANCESE, ALICIA NOEMI s/Su Propia Quiebra" (Expte. Nº 73.387 - Año 1993), hallándose reunidos los extremos del art. 84 de la Ley 19.551, con fecha 15 de febrero de 1994, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ALICIA NOEMI FRANCESE (Argentina, soltera, comerciante, hija de Rubén Félix Francese y Elena Nemec, titular de la Libreta Cívica Nº 6.718.770, domiciliada en Juan Agustín García 3465, Capital Federal). Síndico designado: Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º piso "A", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán presentar hasta el día 20 de mayo de 1994 las peticiones de verificación de crédito (art. 33 L.C.). El día 22 de junio de 1994 y el día 27 de julio de 1994, respectivamente, se rendirán los informes individual y general en los términos de los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, respectivamente. Que se ha señalado la audiencia del día 17 de agosto de 1994, a las 10,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran, debiendo concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (acordada Cam. Com. 13/11/57). Asimismo se ha resuelto intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al Síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.). Prohíbase a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces. Asimismo, prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 30/3 Nº 595 v. 7/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 18 de febrero de 1994, se ha decretado la quiebra de OLIVAN RAMON, L.E. Nº 3.017.423. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 24 de mayo de 1994 para que soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 25 de agosto de 1994, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 29 de junio y 3 de agosto de 1994, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entregas de bienes a la quebrada so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley concursal, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados en los inc. 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24,00 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. El síndico de la quiebra es el Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 30/3 Nº 596 v. 7/4/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de marzo de 1994, se decretó la quiebra de COPISA SOCIEDAD ANONIMA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio constituido en Lavalle 1125, 8º piso, Of. 17, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 1994. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 2 de agosto de 1994, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 30/3 Nº 598 v. 7/4/94

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CARCARAÑA S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" se resolvió prorrogar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, para el día 6 de julio de 1994 a las 10.00 horas, la que se celebrará en Tte. General Juan Domingo Perón 1362, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo hace saber que se ha prorrogado el plazo para que los acreedores presenten al síndico Efrén Canosa los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el 28 de abril de 1994, así como la presentación por parte del Síndico de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, todo ello de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley citada. Los domicilios del Síndico son los siguientes: Capital Federal: Tucumán 1650, 1º "4", Segundo Cuerpo, los días lunes, martes, jueves y viernes de 16 a 16 hs. Rosario, Provincia de Santa Fe: Ituzaingó 1934, 1º Piso, Of. "3", los días miércoles de 16 a 19 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/4 Nº 77.850 v. 8/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, hace saber en los autos caratulados: "BULLS S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 21.718, que con fecha 28 de febrero de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Jorge Luis Berra, con domicilio en Lavalle 1459, piso 8º, oficina 133, hasta el día 24 de mayo de 1994. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 en las fechas de ley. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias sita en la Avda. Callao 635, 1º piso, de Capital Federal, con los acreedores que concurran, el día 16 de agosto de 1994, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/4 Nº 77.954 v. 8/4/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, comunica por cinco (5) días la Quiebra de "RICARDO ELIAS PERELMAN" (C.I. 6.424.174). Se ha fijado el día 19/5/94 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la fecha de

presentación del concurso, presenten al Síndico Dr. Carlos Alberto Varela Olid, domiciliado en Julio A. Roca 695 piso 8º, Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación. Se prohibe el pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a aquellos que tuvieren en su poder bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que dentro de 24 horas entregue al síndico los bienes y demás documentación con relación a su patrimonio.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/3 Nº 579 v. 6/4/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días el Concurso Preventivo de TECNON ARGENTINA S.A. en el que se ha resuelto modificar las fechas establecidas en fs. 189 y fijar nuevo plazo hasta el 16-6-94, a fin de que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Guillermo M. Ruberto con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña 825, piso 1º "14/12" de Capital Federal. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el 5-9-94, a las 9.30 hs. con los acreedores que concurran y en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal los días 8-7-94 y 12-8-94, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º y 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (arts. 95,4); además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/3 Nº 580 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso), Secretaría Nº 15, del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 1994 se le decretó la quiebra (concurso mercantil liquidatorio) a "FLOVI S.A.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Osvaldo A. Kullahian, con domicilio constituido en Uruguay 750, 9º Piso, Of. "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de junio de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 31 de agosto de 1994, a las 9.30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 5 de julio y 9 de agosto de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/4 Nº 610 v. 8/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de TOPYFRUT S.A., habiéndose designado síndico al contador Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9º piso, oficina 901, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1994. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 9 de setiembre de 1994 a las 9,30 hora. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de aquél para que los pongan a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (L.C. 95, 7).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/4 Nº 626 v. 11/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 7º, de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1993 se ha decretado la quiebra de Don ADOLFO GUILLERMO MARIO RUTEMBERG, con domicilio en la calle Moldes 2387 Planta Baja Departamento "G" de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 12 de abril de 1994, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6". Fijar los días 3 de mayo de 1994 y 24 de mayo de 1994 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Fijar el día 15 de junio de 1994 a las 9,30 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de 5 días desde la última publicación de edictos. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán concurrir con antelación de 2 horas a la fijada para la celebración de la Junta (Acordada CNCom 13-11-57). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAIER RUTEMBERG ADOLFO GUILLERMO s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 55.054 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 5/4 Nº 627 v. 11/4/94

Nº 9

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 7º piso, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de SEGUNDO FERMIN PEREZ, L.E. 4.456.816, fijándose hasta el día 28 de junio de 1994 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendor con domicilio en la calle Piedras 153, 1er. Piso, E. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 2 de agosto y el correspondiente al art. 40 el 24 del mismo mes de 1994. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por la fallida, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 14 de setiembre de 1994 a las 9,00 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima al fallido para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6 y arts. 93 y 95 L.C. citándoselo a dar explicaciones a la audiencia del 14 de junio de 1994 a las 9,30 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Julián D. Mendieta, secretario.
e. 5/4 Nº 628 v. 11/4/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "OHANESSIAN MIGUEL ANGEL" con fecha 3 de marzo de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de junio de 1994 ante el Síndico Cdor. José Escandell, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 piso 9º, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de agosto de 1994, a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OHANESSIAN MIGUEL ANGEL s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/3 Nº 581 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 19, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAZZOLA Y CIA. S.R.L. habiéndose fijado plazo hasta el día 1 de junio de 1994 para solicitar la verificación de los créditos ante el Síndico designado contador Norberto Jorge Kogan, domiciliado en Tucumán 811, piso 1º, "H", de Capital Federal; los días 23 de junio y 28 de julio de 1994 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley número 19.551, respectivamente. Se ha señalado el día 22 de agosto de 1994 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Juan José Dieuzeide, juez interino.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/3 Nº 77.679 v. 7/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AHORROS ADMINISTRADOS S.A. DE AHORRO P FINES DETERMINADOS" con fecha 11 de marzo de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de junio de 1994 ante el Síndico Cdor. Ablin Abel, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 3º piso, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 5 de setiembre de 1994, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AHORROS ADMINISTRADOS S.A. P FINES DETERMINADOS s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 4/4 Nº 611 v. 8/4/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal comunica por cinco días la Quiebra de LEOPOLDO IOVANE, Síndico Dr. Héctor Rolando Rolandelli, con domicilio en la calle Viamonte 368, 8º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 13 de mayo de 1994. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el día 4 de agosto de 1994, a las 10,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal (Avenida Callao 635, 1er piso), con los que concurran. Intímese a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2) al 5) del art. 11 de la ley 19.551, en 5 días; b) entregue al Síndico sus libros, papeles, y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización de este tribunal; d) ordénese interceptar la correspondencia y entregarla al Síndico; e) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; f) intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 29/3 Nº 582 v. 6/4/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, que desempeña el Dr. Fernando G. D'Alessandro, sito en la Av. Callao 635 - piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 25 de febrero de 1994 se ha decretado la quiebra de "MAYDIS S.A. s/Quiebra" - Expte. Nº 58.652, para que hasta el día 10 de mayo de 1994 los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará el día 2 de agosto de 1994 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal. Fíjanse los días 2 de junio de 1994 y 24 de junio de 1994 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intimar a la fallida y sus administradores para que, dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos exigidos por el art. 93 L.C. - Intimar a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Citar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 19 de abril de 1994 a las 11 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley Falencial. Síndico: Omar Sergio Luis Vázquez, Tucumán 1658, piso 5º, Oficina "44" de Capital Federal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 30/3 Nº 600 v. 7/4/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de marzo de 1994 se ha decretado la Quiebra de "TRAVAILBE SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de junio de 1994 presenten al síndico Lidia Haydée Roggiano con domicilio en Córdoba 1525 Piso 14 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 07 de setiembre de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a qué se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Juan Carlos Monti (Presidente; L.E.: 4.168.064); Carlos Alberto Antonena (Vicepresidente; L.E.: 4.291.617) y Alfredo Rubén Conde (Director; D.N.I.: 11.677.700). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRAVAILBE SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 29/3 Nº 584 v. 6/4/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de

"DISTRICEL S.A.". Se nombró síndico al Dr. Juan Lewin, domiciliado en la calle Quirno 353, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 8 de junio de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley Nº 19.551, los días 4 de julio de 1994 y 8 de agosto de 1994, respectivamente. Se fija audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 1º de setiembre de 1994, a las 10.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) presentar dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, inc. 3/5 de la ley 19.551; b) entregar al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las veinticuatro horas, art. 95, inc. 4, ley 19.551; c) abstención de salir del país de los señores ENRIQUE LUIS ANTONIO LASTRETTI y DAVID ERNESTO JACINTO, art. 107, ley concursal. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones. Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 4/4 Nº 613 v. 8/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, con sede en el Palacio de Justicia, piso 7º, hace saber que con fecha 2 de febrero de 1994 se ha decretado la quiebra de GIMEZA TURISMO S.A., con último domicilio en Avenida Pueyrredón 860 piso 5º "B" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Roberto Di Martino con domicilio en Tucumán 950 piso 4º Of. "24" de Capital Federal. Asimismo, se ha fijado plazo hasta el día 30/3/94 para que los acreedores soliciten al síndico la verificación de sus créditos. Por su parte, el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21/4/94 y 13/5/94, respectivamente, habiéndose fijado como fecha de la junta de acreedores a los fines dispuestos en el art. 38 de la L.C., el día 7/6/94.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/4 Nº 614 v. 8/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, comunica por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1994 se le decretó la quiebra a "TALLERES INDUSTRIALES D'AVOLA S.C.A.", habiendo sido designada síndico la Cdora. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 4 de agosto de 1994, a las 10,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 7 y 30 de junio de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 4/4 Nº 615 v. 8/4/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550 piso 7º, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, por la Secretaría Nº 41; interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO S.A.C.I.F. e I." sobre concurso preventivo expediente Nº 24.055, que con fecha 8/3/94, se ha dispuesto la apertura de dicho concurso. Que se ha fijado el 26 de julio de 1994 como fecha en que el Síndico, debe presentar el informe previsto por el art. 35 ley 19.551. El día 17 de agosto de 1994 dicho funcionario deberá presentar el informe establecido por el art. 40 ley 19.551. La Junta se celebrará el día ocho de setiembre de 1994, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en la Avda. Callao 635 piso 1º. El Síndico designado es el contador Miguel Angel Bottarelli con domicilio en Perón 3851 piso 1º Dto. 4, ante quien los señores acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de junio de 1994.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 29/3 Nº 45.631 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 8 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de C. Y R. S.A. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 22 de junio de 1994 para que los acreedores presenten a la síndica Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 3 de agosto de 1994 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la L.C. y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 25 de agosto de 1994. Fíjase audiencia para el día 16 de setiembre de 1994 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la L.C. y entregue a la síndica dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se intima a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/3 Nº 601 v. 7/4/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a mi cargo comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de POLITEX S.A., siendo el síndico el Dr. Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2º 7, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1º de junio de 1994. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 24 de junio y 1 de agosto de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 30/3 Nº 602 v. 7/4/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo de BASILIO GRYB. Síndico: Dr. Eduardo Luis Arbillaga, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, 7º piso, Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 1994. Los informes dispuestos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán los días 15 de junio y 7 de julio de 1994. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de agosto de 1994 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 29/3 Nº 45.572 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1994 se ha decretado la Quiebra de EDUARDO VENTURINO (L.E. Nº 4.135.356), intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de mayo de 1994 presenten al síndico Kaiser Héctor Juan con domicilio en Riobamba 496 2º piso, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de julio de 1994, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado el fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VENTURINO EDUARDO s/Quiebra", en tramite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/3 Nº 546 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 45, sito en la calle Talcahuano 550, 8º de Cap. Fed., comunica por cinco días la quiebra de don CASTRO OSCAR DIONISIO (D.N.I. 4.423.726), con domicilio en la calle Tacuarí 344, 5º "B". Intímese al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. Ordenar al fallido y a los terceros entreguen al síndico toda la documentación con su contabilidad y los libros de comercio. Prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación del concurso a los efectos previstos en el art. 196 de la L. C. Mantener en su cargo al síndico interviniente en el concurso doña Lidia Margarita Díaz con domicilio en la calle Cerrito 228, 3º C de Cap. Fed.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 30/3 Nº 603 v. 7/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Pupo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, comunica por cinco días, que el día 14 de octubre de 1993, se ha decretado la Quiebra del Sr. TUMA ALBERTO FORTUNATO, con domicilio en la calle 14 de Julio 1333, piso 5º, Dpto. "F", de esta Capital Federal. El Síndico designado es la Sra. Graciela Noemí Taiach (Abogada), con domicilio legal en la calle Chivilcoy 577, P.B. Dpto. "C", de esta Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1994. Señálase la audiencia del día 20 de mayo de 1994, a las 10,00 horas, para que los mismos concurran a la Junta de Acreedores, en la que se discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Dentro de las 24 horas haga entrega a esta Sindicatura de sus bienes, libros de comercio, y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Asimismo, se ordena a terceros que dentro de los cinco días hagan entrega de los bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ley. d) Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarse ineficaces. e) Se abstenga el fallido de salir del país, sin previa autorización del Juzgado. f) Presente el fallido los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 a 7 del mencionado artículo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/3 Nº 586 v. 6/4/94

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Julia Villanueva sito en Av. Callao 635 piso 1 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de marzo de 1994, se ha declarado abierto el Concurso preventivo de DICOTAL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Sarmiento 732 piso 10 de Capital Federal. Fíjase el día 1 de agosto de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico designado, contadora Marta Estela Acuña con domicilio en Combate de Los Pozos 129 piso 1 "C" de Capital Federal. Señálase el día 4 de octubre de 1994 a las 12 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 29/3 Nº 77.516 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Avda. Callao Nº 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de RAKAM S.R.L., en la que actúa como síndico el Cdor. Héctor A. Linares Figueroa, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, Piso 4º, Capital Federal. Las insinuaciones de créditos de causa y título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el art. 196 de la Ley Nº 19.551. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Asimismo se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 4/4 Nº 618 v. 8/4/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a part'- de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/4/94 - Vence: 6/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	21-03-94	UBALDO OSCAR FRAGALE y DELIA AUGUSTO	45.698
6	UNICA	Juan Luis Arito	22-03-94	MARIA JOSEFA LOPEZ DE LOSADA	45.767
11	UNICA	María Isabel Benavente	16-03-94	NANCY ESTHER DE LA VEGA	45.764
13		Gustavo Pedro Torrent	21-03-94	DOLORES MIGUELES	45.703
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15-02-94	JORGE PIÑEIRO	45.687
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	22-03-94	DORINDA CODIAS DE BARLETTA	45.759
16		Luis Pedro Fasanelli	12-11-93	ADELA JUAREZ	45.691
17		Raquel Elena Rizzo	17-03-94	CARMEN MICA	45.686
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	16-03-94	CECILIA NATALIA FORTINI	45.741
21	41	Luis Guillermo Köhler	22-03-94	TERESA LUCCHESI DE MAISONAT	45.690
21	41	Luis Guillermo Köhler	17-03-94	BEATRIZ LEONOR PEROSIO y MARIO ARTEMIO PEROSIO	45.717
21		Luis Guillermo Köhler	10-03-94	CARMEN VICTORIANA SALOMON PEREA	77.768
24		Alejandro Daniel Rodríguez	21-03-94	TERSINIO LUIGI MOREALE	77.783
27	UNICA	Roberto Parrilli	03-03-94	VIGNATI, HECTOR ALFREDO	45.730
28	UNICA	Mónica C. Fernández	14-03-94	JOSE BERNARDINO PIAZZON	45.750
31		Ricardo Adolfo Leyba	15-03-94	JOSE CARLOS BARRAZA	45.785
32		Omar Luis Díaz Solimine	22-03-94	DIEGO OSVALDO TALAVERA	45.736
34	UNICA	José María Pérez	07-03-94	NESTOR JOSE MARTINEZ	45.727
34	UNICA	José María Pérez	17-03-94	MESTRE, OSCAR CARLOS	45.748
34		José María Pérez	22-03-94	LEON BELFMAN y BERTA CAZAP	77.721
37	UNICA	Gustavo Daniele	22-03-94	MARIA TERESA VIGLINO	45.697
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	17-03-94	OSCAR REDONDO COLLADA	45.776
41		José Antonio Charlín	16-03-94	HERNAN ETIOL GESUALDO	45.729
42	UNICA	Jorge E. Beade	22-03-94	CIBRARO, GERMAN JOSE	45.753
44	74	Fernando O. Galán	14-03-94	MANUELA SPATARO	45.707
44	UNICA	Fernando O. Galán	25-02-94	HORACIO JOSE LOPEZ	45.799
49		Virginia Simari de Landó	22-03-94	VICTOR HUGO FRIAS	45.790
50	UNICA	Juan C. Insúa	11-03-94	JACINTO VALENTIN ECHEVERRIA	45.711
51	81	Jorge A. Cebeiro	14-03-94	JULIA AMELIA BOSIO	45.755
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	10-03-94	MARIO HUGO SANCHEZ	45.763
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	08-10-93	TERESA CARREA	45.709
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22-03-94	LAURA AGUILO	45.752
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	02-03-94	MIGUEL LECCADITO	45.795
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	02-03-94	LEONARDA ARGENTINA GOMEZ	45.794
59	UNICA	Paula I. Stanislavsky	16-03-94	ANA TERESITA RUGGIERO DE BIANCO	45.765
59		Adolfo E. Granillo Ocampo	14-03-94	MANUEL TARRIO	45.720
60		Enrique C. Virto	03-03-94	ANTONIO GUIDA	45.689
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15-03-94	JOSE EMILIO RAYA	45.695
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	15-12-93	FRANCISCO FRANCISCONI	45.716
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	22-03-94	FRANCISCO CAPUA	45.710
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	17-03-94	HECTOR ZOGBI	45.724
63		Gabriela Paradiso Fabbri	14-03-94	MANUEL REDRADO	45.714
63		Gabriela Paradiso Fabbri	23-03-94	JULIA LORENTE	45.742
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	11-03-94	ODILA MILDA LOPEZ HIDALGO	45.778
65		Rubén D. Orlandi	17-03-94	ANTONIO MANUEL	45.715
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18-03-94	RAMON LOPEZ PEQUEÑO	77.773
67		Julio M. A. Ramos Varde	01-03-94	CONCEPCION CORNELIO	77.732
67		Julio M. A. Ramos Varde	09-02-94	JUAN BAUTISTA RUANO	77.731
68	UNICA	Patricia Barbieri	21-03-94	FRANCISCO AMODEGNA	45.684
72	UNICA	Daniel H. Russo	23-03-94	MANUEL SILVARREDONDA	77.780
72		Daniel H. Russo	03-02-94	GALAN RAFAEL PAULINO	45.737
73	UNICA	Dolores Miguens	14-04-94	JORGE EDUARDO BRAILLARD	77.712
74	UNICA	Juan A. Casas	15-03-94	ANA MARIA BIGLIERI	45.749
75		María Inés Lezama	17-03-94	SZANDLA MALKA LEWIN DE KOSMAN y SZYRYN KOSMAN	45.692
79		José Luis López Castiñeira	22-03-94	AMELIA CIRILA NATALIA DE ARRECHEA	45.775
80	UNICA	María Elena Ucar	21-03-94	FREJDA RAQUEL FALATYCKA DE SZYNKMAN	45.804
89		Damián Ignacio Font	22-03-94	THUNIG, ARTURO FEDERICO	45.751
91		Alberto Ugarte	24-02-94	ROSA FILOMENO	45.743
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	22-03-94	VENANCIO BENICIO PEREYRA	45.745
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	22-03-94	GREGORIA CENIGA ONAINDIA	45.682
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	23-03-94	TEODORO DINIS	45.723
93		Marta Susana M. Gastaldi	15-03-94	LUIS HERBEL	45.761
96		Ricardo A. Busto	04-03-94	ABELARDO BLAS METIDIERI y MARIA JOSEFINA BOCH	45.708
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	15-03-94	DORA LEIDY	77.683
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	18-03-94	MARIA CONTRAFATTO y VICENTE JORGE LIONARDI	45.732
98	UNICA	José Luis González	09-03-94	JORGE UBALDO BERMUDEZ	77.788
98	UNICA	José Luis González	21-03-94	COSME EDUARDO CURCIO	45.683
98		José Luis González	15-02-94	AVELINO FLORENTIN	45.718
99	UNICA	Marta N. Coccia	18-03-94	FERNANDEZ ALVAREZ CLEMENTINA, viuda de OBTULEO MONTEAGUDO	77.742
100	UNICA	María Cristina Battaini	16-03-94	NELIDA CARMEN PERILLO	45.713
100	UNICA	María Cristina Battaini	21-03-94	MIGUEL FUKS	45.731
103	UNICA	Luis José Carballido	04-03-94	SILVINA BLANCA URRICELQUI DE MANES	45.771
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	16-03-94	DE LUCA, SEBASTIAN	45.712
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08-03-94	ANGELICA JAUREGUI y MARIA JULIETA JAUREGUI	45.728
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15-03-94	GREGORIO ECAY	77.730
105	UNICA	Daniel Ricardo López	14-03-94	LIAHS SALIM CHALOUH y SOFIA SABAN Vda. de CHALOUH	45.693

e. 4/4 Nº 53 v. 6/4/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

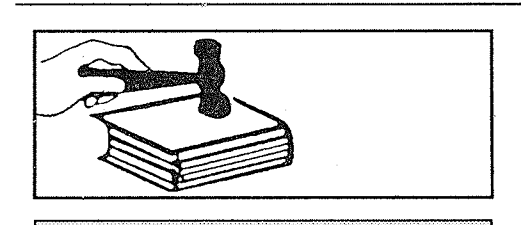
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/4/94 - Vence: 7/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14.03.94	MARIA DE LOS DOLORES FERNANDEZ	45.904
3	5	Marcela L. Alessandro	09.03.94	FERNANDO SANCHEZ Y EMMA SARA ROULET Vda. DE SANCHEZ	77.973
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	22.03.94	ADOLFO MIGUEL DIAZ ALBERDI	77.970
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	14.03.94	MERCEDES RAFAELA ROSA CERVERA	45.846
6		Juan Luis Arito	24.03.94	JOAQUIN MUCCIO	45.854
6		Juan Luis Arito	22.03.94	JUANA SORDO o SORDO DE MANZINI	45.810
13	26	Gustavo Pedro Torrent	22.03.94	PEDRO LURAGHI Y GUILLERMINA DEMATTEI	77.980
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	21.03.94	IMELDA CRISTINA ROMANELLI	45.885
13		Gustavo Pedro Torrent	28.02.94	HORACIO SIROCHINSKY	77.843
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17.03.94	NICOLAS DUBINA	45.836
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	17.03.94	ANA MATILDE FRONTERA	45.870
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16.03.94	GENOVEVA VICTORIA CUNEO	45.839
18		Iris A. Pini de Fusoni	22.03.94	NIEVES MORESCHI DE ALFARO	45.812
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21.03.94	FRANCISCA MIGUEZ	77.939
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	23.03.94	JUAN HECTOR FERNANDEZ	45.835
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	23.03.94	ENRIQUE GUSTAVO MUIÑO	45.825
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	09.12.93	MARINA ELVIRA SOUTO	45.834
20		Celia Angeles Pérez	03.12.93	RAUL NORBERTO LOMBARDO	45.931
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	29.12.93	GERONIMO MIGUEL PRIETO	45.866
22	UNICA	Fernando L. Spano	09.03.94	MARIA DE LAS MERCEDES RUEDA	45.814
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	17.03.94	LETICIA CICCHETTI DE CATANIA	45.868
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	09.03.94	RAQUEL BUSTOS DE MONARDO	45.847
24		Alejandro Daniel Rodríguez	17.03.94	FLORINDA TERESA FRANZI DE HERNANDEZ Y JOSE HERNANDEZ o JOSE BALDOMERO HERNANDEZ	45.871
31		Ricardo Adolfo Leyba	16.02.94	ABRAHAM MOISES FRYDMAN	45.892
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	10.03.94	JOSEFA ISABEL GARCIA	45.851
33	UNICA	Clementina Mª del Valle	11.03.94	SARA PAMPIN	45.905
33		Clementina Mª del Valle	15.11.93	ANA MARIA CLAPS	77.937
34		José María Pérez	11.03.94	ADOLFO FLORENTINO DE LA FUENTE	45.820
36	UNICA	Guillermo Valentín	15.03.94	LEOPOLDO ESCUDERO GOMEZ	45.928
36	UNICA	Guillermo Valentín	22.03.94	GERARDO SABARIS OUBIÑA	45.873
36		Guillermo Valentín	24.03.94	VALLE, MARIA PRIMITIVA	45.940
36		Guillermo Valentín	15.03.94	ENRIQUE SATINOSKI	45.857
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	10.03.94	ALDO JORGE CUENCA Y ELSA MARIA ROSSI DE CUENCA	45.853
41	UNICA	José Antonio Charlin	16.03.94	DIODATI, FILOMENA SOFIA	45.848
42	72	Jorge E. Beade	22.03.94	DORA JOSEFA JESUS NISI	45.828
42	UNICA	Jorge E. Beade	17.03.94	VIRGINIA BERTAZZON	78.014
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	17.03.94	FANI o FANNY MILICICH	45.815
44	74	Fernando O. Galán	17.03.94	ANTONIO FONTANA	45.861
44	UNICA	María Inés Lezama	17.03.94	WOLF LEWI	45.918
44	UNICA	Fernando O. Galán	14.03.94	LUCIA PELLEGRINO	45.890
47	77	Silvia R. Rey	07.03.94	JULIA PENA	45.864
47	77	Silvia R. Rey	07.03.94	JOSE PENA	45.862
47	UNICA	Silvia R. Rey	14.03.94	REY BENIGNA	45.900
49		Virginia Simari de Landó	23.03.94	JOSE ALBERTO PALOSCHI	45.863
50	UNICA	Juan C. Insúa	17.02.94	ERLINDA ELISA MELITONA STEWART	45.813
55	UNICA	Olga María Schelotto	16.03.94	RAIMUNDO MARTINEZ RODRIGUEZ	45.869
59	UNICA	Paula I. Stanislavsky	06.03.94	BRAULIO BERON	45.903
61	UNICA	Eduardo José Forns	10.03.94	MARIO PERILLI	45.894
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	17.03.94	JOSE ANTONI SPERANZA Y MARIA FRANCISCA BELLUCCIO	45.829
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	23.03.94	JUANA PUGNALI	45.821
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	04.03.94	ROSA FAZIO	45.902
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	24.03.94	SANTIAGO DE RODRIGUEZ, DELFINA	45.889
65		Rubén D. Orlandi	24.02.94	ENRIQUE PABLO GRAÑA	45.865
68	UNICA	Patricia Barbieri	17.03.94	DORA RZEZAK	45.897
68		Patricia Barbieri	15.03.94	HEREDIA RAQUEL CARMEN	45.901
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21.03.94	EVA CLOTILDE LOPEZ	45.941
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	23.03.94	ISRAEL DINER	45.881
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	16.03.94	MARIA JULIA BASUALDO	45.824
71		Susana A. Nóvile	17.03.94	ROSARIO ORFILA	45.819
78	UNICA	Isabel E. Núñez	14.03.94	LUIS TORGA	45.910
78		Isabel E. Núñez	09.03.94	ADA LUJAN BAIETTI	45.855
79		Ana María Kruls de Molina Portela	21.03.94	ISABEL TOMASINI DE NOCERA Y LUIS VICENTE NOCERA	45.877
80	UNICA	María Elena Ucar	21.03.94	AMBROSIO, EMA ERNESTA	45.837
89	UNICA	Damián Ignacio Font	22.03.94	RUBEN HORACIO ISOLA	45.830
91	UNICA	Alberto Ugarte	21.03.94	DORA ALICIA IJACQUY	45.823
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	21.02.94	MARIA ROSA DI PRETORE	45.923
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	16.03.94	FUSTER, IGNACIO MARIO	45.926
93		Marta Susana M. Gastaldi	10.02.94	MASUE MURATA	45.912
95	UNICA	Gustavo Caramelo	23.03.94	ECHIEL AGUNIN	45.893
95		Gustavo Caramelo	21.03.94	MARIA BROSSIO	45.898
98		José Luis González	10.03.94	EUGENIO MIGUEL HARSANYI	45.858
99	UNICA	Marta N. Coccia	18.03.94	ROSA ISPER viuda de TORMAKH	45.878
100		María Cristina Battaini	21.03.94	MAXIMO PEREZ MAZA	77.977
103	UNICA	José Luis Carballido	02.02.94	ROSA COPELLO vda. DE CAVALIERE	45.884
104		Adrián H. Elcuj Miranda	21.03.94	ROSA RIMER	45.832
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23.03.94	ELISA YAMAGATA Vda. de YAMAUCHI	45.880
107		Eduardo A. Maggiora	24.03.94	JULIO BROIDE	45.879
108	56	Daniel Rubén Tachella	11.02.94	ELEODORO TABARES	45.906
109	UNICA	José Luis Bournissen	17.03.94	HECTOR RICARDO PROFILIO	78.013
109	UNICA	José Luis Bournissen	15.03.94	JOSE SOLE Y CASILDA ESCODA	77.826
110		María Clara Lagache	23.03.94	MANUELA CORTIÑAS	77.825

e. 5/4 Nº 54 v. 7/4/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 de Capital Federal sito en Callao 635 piso 5º Capital Federal comunica por tres días en autos caratulados "GIL GARRO, ADOLFO LUIS c/CHAGUABI SACIFIAG y F s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 22.395/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de abril de 1994 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La Unidad Funcional Nº 12 "B", piso 6º, con entrada por el 1508 de la calle Ciudad de la Paz, Capital Federal; sup. total 43,18 m², porcentual 2,83 %; la Unidad Complementaria IX sita en planta sótano (baulera) sp. total 1,91 m², porcentual 0,13 % y las 2/9ava parte indivisa de la Unidad Complementaria XVII (garage) ubicada en Planta Baja, con entrada por el 1510 de la calle Ciudad de la Paz, Sup. total 138,66 m², porcentual 8,80 % Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, sección 37, manzana 146, parcela 24, que conforme mandamiento de constatación (fs. 99) se encuentra ocupado por dos personas mayores, dos menores, ubicado como 6to. "B" sin abonar alquiler alguno y consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina; su estado físico es bueno, con ventanas al contrafrente, en el estado en que se encuentra en exhibición los días 5, 6 y 7 de abril de 1994 de 9 a 11 hs. Base: U$S 11.047,87. Al contado y al mejor postor. Seña 8 % Comisión: 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en autos (Fs. 35) de Consorcio por Expensas $ 141,61 al 15/9/93; Aguas Argentinas (fs. 63/64) $ 6,00; $ 24,30 $ 32,51 y $ 7,59; y (fs. 58, 59) $ 31,18; $ 7,56 y $ 29,58; OSN (fs. 50/53) $ 768,09, $ 48,93 y $ 237,42; y en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 41/45) $ 1.121,05, $ 86,04 y $ 1.716,38.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 4/4 Nº 78.142 v. 6/4/94

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra con sede en Maipú 92 5º piso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Maggiora, comunica por dos días en el juicio caratulado: "MENDEZ MONTENEGRO DE CIANNI, ALICIA BEATRIZ c/BORDA, MARTA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 053036/89), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 11 de abril de 1994, a las 16,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Bolivar Nº 1353 Piso 2º, Letra "A", Unidad Funcional Nº 5, en Ramos Mejía - Partido de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires, desocupado y deshabitado, y el cual consta de: living-comedor con balcón a la calle Bolivar; 2 dormitorios, del cual el principal tiene salida al balcón; baño y cocina con: mesada de dos bachas; cocina "Darico"; termotanque "Ecotermo"; extractor de aire "Aire-Nat"; muebles de fórmica con estantes y cajonera; calefactor de tiro balanceado en el living; antena para TV y portero eléctrico. Está en buen estado de conservación, con humedad en la pared del baño. Está alfombrado y las paredes de los dormitorios empapeladas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección "H", Manzana 461, Parcela 1, UF 5, P 02-02-01, Partida Nº 309.289. Superficie total: 49.87 m². Deudas: Impuestos Municipales: $ 114,36 al 22/7/91 (Fs. 18) - Rentas: $ 152,90 al 28/6/91 (Fs. 113) - O.S.N.: $ 492,90 al 23/4/92 (Fs. 135/136). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 18.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 % más el Iva sobre dicha comisión - Sellado de Ley: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 7 y 8 de abril de 1994 en el horario de: 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 5/4 Nº 78.139 v. 6/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo con domicilio en Av. Roque S. Peña 1211 8º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los Autos caratulados "PERALKO S.A. REPUESTOS Y SERVICIOS s/Quiebra" Exp. 30.962, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 13 de abril de 1994 a las 9 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 Cap. Fed., los siguientes Bienes de la Fallida: 9 (nueve) chasis de vehículos usados, 1 (un) casco de vehículo Mitsubishi usado, 23 (veintitrés) block de motores usados, 81 (ochenta y un) capot nuevos, 98 (noventa y ocho) guardabarros delanteros nuevos, 59 (cincuenta y nueve) frentes radiadores pick up, 9 (nueve) capot nuevos, 24 (veinticuatro) llantas p/automóvil usadas, 80 (ochenta) acrílicos luz posición, 27 (veintisiete) partes de paragolpes nuevos, 5 (cinco) paneles de puerta p/automóvil nuevos, 21 (veintiún) guardabarros delanteros nuevos, 16 (dieciséis) soportes superiores p/automóvil, 9 (nueve) partes de carrocería soporte frente, 10 (diez) guardabarros delanteros nuevos, 4 (cuatro) guardabarros delanteros nuevos, 1 (una) caja conteniendo juntas p/motores, 7 (siete) molduras para automóvil, 4 (cuatro) faros traseros acrílico (uno con averías), 20 (veinte) ópticas p/automóvil (una c/averías). Condiciones de Venta: Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 5 % más IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, según lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C.C. El y/o los compradores, deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: Los días 8, 11 y 12 de abril de 14 a 17 hs. en la calle Pedro Chutro 2457 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 30/3 Nº 604 v. 7/4/94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PINCHETTI MARTA MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 28.443/91, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 19 de abril de 1994, a las 11,40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra Ghia/89, motor Nº JHAX34926, chassis Nº KA62JH46144, dominio T 119.589, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 45) se encuentra en buen estado de chapa y pintura; 4 ruedas armadas en buen estado; con radio estéreo, auxilio, gato y llave sacarruedas. La venta es al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 7.000, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio. Hay constancia en autos de deudas por patentes al 16/4/93 por $ 2.234,36 (fs. 57). Los gastos por patentes que adeude el automotor serán a cargo del comprador (fs. 69 vta.), quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 4/4 Nº 78.011 v. 6/4/94

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, p. 2º, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALLAQUEO ALBERTO FLORIO s/Ejec. Prend." expte. Nº 22.375/90, que el martillero Hernán F. Miguens (TE. 393-2292/806-1490) subastará el 19 de abril de 1994 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en calle Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen modelo VW 1500, año 1988, motor Nº H5S08022, chassis Nº 8AVZZZ15ZJR300018, dominio L 070.815, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 51) presenta 2 faros adicionales y paragolpe delantero roto. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 3.000, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad se entregará una vez abonado el importe total del precio. Las patentes adeudadas serán abonadas con el producido de la subasta (fs. 52). Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días de la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de los sobres antes de la puja; no se requerirá para la oferta patrocinio de letrado, debiéndose cumplir con los requisitos dispuestos por el art. 104.6 del Rglto., de la Justicia Comercial, cuyos detalles podrán ser requeridos en el expte. y/o al martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 4/4 Nº 78.012 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles y Muebles del Establecimiento sito en la Pcia. de Salta", expediente 21.218/93, que el martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, (01) 40-8859/1873 - Fax (01) 476-1665) rematará el día 20 de abril de 1994 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal en block y desocupado, el establecimiento de la fallida sito en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, Provincia de Salta, compuesto de los siguientes bienes: a) Finca de 82 hectáreas compuesta de los lotes 5b (41 has. 5.905 m² 1.030 cm²) y 5c (41 has. 2.183 m² 6.335 cm²), matrículas 17.164 y 17.165, respectivamente, plano de mensura y subdivisión 1775, plantada con citrus en su totalidad (aprox. 3.000 pl. naranja Valencia, 1.000 pl. naranja Hamlin, 6.200 pl. pomelo Ruby Red, 3.671 pl. pomelo rojo "Mutación La Toma"); b) Finca de 88 hectáreas compuesta de lotes uno (59 has. 3.866 m² 5.787 cm²) y dos (29 has. 6.912 m² 4.752 cm²), matrículas 10.545 y 10.546 respectivamente, plano de mensura y subdivisión Nº 1055, con aprox. 7.529 plantas de pomelo rojo variedad "Mutación La Toma"; estas dos fincas se encuentran aproximadamente a 10 km. de Colonia Santa Rosa, sobre el Río Colorado; c) Finca de 340 has. 6.615 m² 5.189 cm², ubicadas en Potreros, Colonia Santa Rosa, designadas como fracción "A" de la finca denominada "Palmarcito", matrícula 15.040, plano de mensura y subdivisión Nº 1471, de las cuales aprox. 50 has. se encuentran plantadas con aprox. 8.700 pl. de pomelo rojo variedad "Mutación La Toma"; y d) Finca de 30 hectáreas, matrícula 726, ubicada a 4 km. de Colonia Santa Rosa, en la que se encuentra la planta de empaque de la fallida, con vivienda principal de 166 m² aprox., galpón de 2.891 m² aprox., invernáculos y construcciones auxiliares (portería, baños, depósitos, sala bombas, etc.), incluyéndose todos los bienes muebles existentes entre los que se destacan la máquina empacadora completa, tractores, pick-up Ford F-100, pick-up Dodge D-100, autoelevadores, acoplados, etc. Base de venta en block, al contado y mejor postor, u$s 1.048.456, seña 20 %, comisión 4 % más I.V.A., sellado de ley en caso de corresponder. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Si el comprador optara por la compra con las facilidades que se ofrecen en autos la forma de pago será la siguiente: 20 % de seña en el acto del remate y el saldo de precio en un plazo de dos años, a contar desde la aprobación de la subasta, en cuatro cuotas semestrales equivalentes al 20 % cada una, con un interés del 16 % anual sobre la moneda extranjera ofertada. En este caso deberá garantizar el pago acordado con hipoteca en primer grado sobre el bien adquirido a favor del acreedor hipotecario, el Banco de la Nación Argentina, en un 32,90 % y en un 67,10 % a favor de la masa concursal, en la oportunidad de tomar posesión y celebrar la escritura traslativa de dominio. Previamente a la escritura el comprador deberá cumplir con los requisitos solicitados por la Superintendencia Nacional de Fronteras, por encontrarse los inmuebles dentro de las zonas de seguridad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del tercer día de realizado el remate denunciar en autos, en escrito firmado por ambos, el nombre de su eventual comitente. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Se deberá consultar al martillero o en autos a fs. 67 vta./68 la forma de realizarlas. En caso de corresponder el I.V.A. será integrado por el comprador y retenido por el martillero. A continuación se rematará la marca ULTRAFRUT correspondiente a la fallida, con la base de u$s 5.500. En caso de no haber ofertas por la venta en block, pasada una hora se ofrecerán las fincas individualmente con las siguientes bases: finca de las 82 has. detallada en punto a) con la base de u$s 345.400; finca de las 88 has. detallada en punto b) con la base de u$s 106.304,66; finca de las 340 has. detallada en punto c) con la base de u$s 183.633,32; y finca de las 30 has., con todas las mejoras y los bienes muebles y maquinarias, con la base de u$s 413.118,66, con la misma seña, comisión y demás condiciones establecidas para la venta en block, en caso de optarse por facilidades la hipoteca sobre la finca de las 82 has. se constituirá a favor del Banco de la Nación Argentina y por las restantes a favor de la masa de acreedores. Se adeuda a la Dirección General de Rentas de Salta $ 11.916,64 al 31-01-94. Se han fijado los días 14, 15 y 16 de abril de 1994 de 10 a 17 hs. para visitar el establecimiento, debiendo presentarse los interesados en la planta de empaque de la fallida (finca de las 30 has.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/4 Nº 78.020 v. 8/4/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2º piso, comunica por cinco días en los autos: "MOLINAS FERNANDO HORACIO sobre Quiebra", Expte. 19.698, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el 13 de abril de 1994 a las 9 y 30 hs. en el 2º piso de la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes: Una mesa ratona de dos planos tapa superior con vidrio, dos muebles estilo español licoreros de dos puertas cada uno; un candelabro de hierro para siete velas; un juego de copas de mesa de cristal con borde plateado compuesto por doce de vino tinto, doce de blanco, once de champagne, y nueve de agua y jarra; un juego de copas de cristal tallado, compuesto de treinta y siete (37) piezas ente agua, vino y champagne y licor; doce cucharitas de café, presumiblemente de alpaca, con una piedra de color en su extremo. Treinta y un vasos de whisky de diferentes modelos y tamaños. Nueve marisqueros; seis copas de licor, cuatro ceniceros plateados, diez bronceados, uno de vidrio con guarda bronceada, seis ceniceros bronceados semejando hojas vegetales, seis apoya cubiertos de metal plateado; dos despachadores, de bronce, seis pinches para copetin presumiblemente de alpaca con una piedra en el extremo. Un juego de cubiertos "Plata Lappas" para doce personas compuesto por ciento cincuenta y seis (156) piezas. Un juego de platos compuesto por ciento diez (110) piezas de porcelana Tsuji incompleto para doce personas. Cuatro paneras de plata en dos pares. Un grisinero con asa de igual metal. Una dulcera tipo concha de metal plateado; una cafetera, azucarera y lechera de peltre. Una fuente de plata con filigrana. Una cafetera lechera y azucarera de metal plateado, una cafetera turca de plata, cuatro candelabros, una fuente de metal plateado. Una jarra de vidrio artístico con metal plateado, diez piezas de adorno de porcelana; un juego de cubiertos incompleto para doce personas, compuesto por 70 piezas de acero inoxidable con mango labrado. Un mantel bordado de 2,50 m con 10 servilletas; un mantel de linon gris con bordados con ocho servilletas de 2 metros y otro similar blanco con 8 servilletas. Un mantel de 2,50 m. blanco con bordado y 12 servilletas. Diez platillos para pan de metal plateado, seis apoyavasos de metal dorado; una lámpara, base jarrón de porcelana de 0,50 m de alto de una luz con pantalla; 5 copas para champagne de plata; 2 bomboneras de porcelana, una ponchera de vidrio tallado con tapa, un gobelino figura "Bautisterio de Pisa"; 2 acrílicos con firma "Gargantonni" al parecer; un óleo con firma "Simoni"; un centro de mesa porcelana con dama y angelito; tres espadas cortas con empuñadura en dorado, un juego de comedor compuesto por mesa y 6 sillas Luis XVI; una biblioteca con cuatro puertas y cuatro estantes de 1,80 x 1,50, un neceser que contiene un juego de cubiertos completo para doce personas de 108 piezas de procedencia alemana; una máquina de escribir eléctrica Panasonic con cable; un juego de mesa "Limoges" blanco con borde dorado completo con 56 piezas; una fuente con tapa limoge blanca un juego de porcelana china de té de 6 tazas con platos, un juego incompleto para té de diez y seis piezas; un juego de café con

flores rosa de trece piezas; un radiograbador Phillips D. 8097/30; un centro musical Centrex mod. K.H-2277 con dos bafles, una silla mecedora en madera, una mesa rodante de dos planos tapa superior con bandeja, una mesa de 1,20 base máquina de coser; una lámpara colgante en bronce y tulipa de una luz un juego de jardín compuesto por un banco de dos cuerpos y dos de uno y una mesa circular, todo en hierro pintado de blanco; una mecedora doble para niños tipo hamaca. Un televisor color Dream 14 pulgadas digital; un freezer Kent tres estrellas Tropical; un horno microondas BGH Litton Generattion II. Una hielera de plata, una cacerola fondue, una cafetera marca Ser y otra Phillips que no funcionan y una marca Atma funcionando, una heladora marca Gran Gelatto para hacer helados; una juguera Phillips, una multiprocesadora Moulinex; una lavaplatos Zanella que no funciona. Dos espejos con marco, uno en madera dorada la hoja de 1,20. Una lámpara colgante con tulipa. Un televisor color marca Talent con control remoto 20". Una videocassettera Panasonic con control remoto; un heceser conteniendo filmadora M7 sistema VHS, un aparato de aire acondicionado Fedders; un escritorio de 1,50 de 9 cajones; una biblioteca de 4 puertas con vidrio, todo el mueble; una lámpara de mesa de luna luz; dos mecedoras; Un diccionario Espasa 15 tomos encuadernados en bordeaux; un tomo "Historia del Mundo Moderno" Editorial Sopena; una mesa de bronce tapa de vidrio en dos planos. Un turbo circulador "Carrousel". Sin Base. Al contado - Seña 30 % - Comisión 10 %. Se aceptan ofertas bajo sobre según lo dispuesto por art. 104.6 del Rgto. de la Justicia Comercial, las que serán presentados con una antelación de dos días a la fecha del remate, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Los bienes se exhiben los días hábiles con horario de 15 a 18 hs. en Pasaje del Signo 4074 Capital.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 5/4 Nº 625 v. 11/4/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la calle Avenida Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "SEBASTIAN BADARACCO SACIA e I. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles" (Expediente Nº 54.774), que el martillero Enrique R. Lanusse, rematará el día 11 de abril de 1994 a las 13,00 horas en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) Un lote de terreno, desocupado, situado en Avenida Almirante Brown Nºs: 918/926/928/930/934 entre las de Aristóbulo del Valle y Pinzón - en el Barrio "La Boca" en Capital Federal. Superficie Total: 937,445 mts.². (21,65 mts. de frente sobre Avenida Almirante Brown x 43,30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4 - Sección 6 - Manzana 38 - Matrícula 4 - 01314. Base: $ 66.667 (las 2/3 partes de la tasación). 2) Vivienda con galpón sobre lote de terreno, consta de: Dos dormitorios; cocina-comedor y baño. Galpón de 180 mts.² aproximadamente, destinado actualmente para taller, con fosa para autos. Ocupada por el Sr. Juan Carlos Martínez y su familia en carácter de cuidador. Ubicado en la calle Tres de Febrero Nº 1347, entre las de General Rivas y General Las Heras Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y designada como Parcela Nº 30 de la Manzana "M". Superficie Total del terreno: 364,59 mts.². Superficie de la Vivienda: 65 mts.² aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección "E" - Manzana 25 - Parcela 30 - Partida 000842. Base: $ 20.000 (las 2/3 partes de la tasación). 3) Un lote de terreno - desocupado, ubicado en la calle Miles esquina Insúa (antes Caseros), cuyos linderos tienen la calle Miles Nº 880 y por Insúa el Nº 430. Paraje denominado Monte Grande - Paraje de Esteban Echeverría, en la Provincia de Buenos Aires. Superficie Total: 195,50 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción "I" - Sección "C" - Chacra 24 - Manzana 24 h - Parcela Nº 10 - Dominio Nº 1157 y 1891. Base: $ 6.000 (las 2/3 partes de la tasación). 4) Una manzana de terreno - desocupada, formada por las calles: Río Atuel, Bahía Anegada y Bahía Blanca, Paraje denominado: Derqui, en la Provincia de Buenos Aires. Superficie Total: 11.000 mts.² (100 mts. x 110 mts.) - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección "K" - Quinta Nº 8 - Parcela Nº 4 - Registro Nº 3566 - Base: $ 10.000 (las 2/3 parte de la tasación). 5) Dos lotes de terreno: Linderos y desocupados - Calle Nº 111 entre Calles Nº 30 y Nº 32 en el Partido de la Ciudad de Necochea: Superficie Total de cada Lote: 300 mts.² cada uno (10 mts. de frente sobre calle Nº 111 por 30 mts. de fondo - Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII - Sección "B" - Manzana 87 "e" - Chacra 87 - Parcelas 19 y 20. Base de cada uno de los Lotes: $ 4.000 (las 2/3 partes de la tasación). 6) Un lote de terreno - Desocupado, sito en la calle Nº 121 formando esquina con calle Nº 34, Partido de la Ciudad de Necochea designado en el Plano de característica 76-246 y 49, con el Nº 1 de la Manzana 17 - Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata Nº 318.206 en la Matrícula Nº 505 del Pdo. de Necochea. Superficie Total del terreno: 159,18 mts.² - Nomenclatura Catastral: Circunscripción Nº XIII - Sección "B" - Manzana 87 - Parcela Nº 1 - Matrícula Nº 505. Base: $ 2.000 (que es las 2/3 partes de la tasación). Condiciones de Venta: "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor. Seña: 30 % - Comisión: 3 % más IVA sobre dicha comisión. Sellado de Ley: 0,5 % (para los bienes ubicados en la Provincia de Bs. Aires). Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre, en los términos del Art. 104.6 del Reglamento mencionado, hasta tres días antes de la fecha que se designe para la subasta. Los sobres así presentados, serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan, el día anterior a la fecha del remate, a las 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición Libre por el tipo de bienes que se trata. Planos y datos en Autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/3 Nº 605 v. 7/4/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, (Callao 635, 2º piso, Capital Federal), comunica por 2 días, en autos "TRANLAC S.A. c/ACOSTA, JUAN DOMINGO y Otros s/Ejecutivo" (Expediente Nº 4365/92), que el martillero Oscar José Ramírez rematará, al contado y al mejor postor, el día 21 de abril de 1994, a las 11,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Fortines, entre las de Namuncurá y Mangrullo, localidad Las Malvinas, Partido General Rodríguez. La venta es "Ad corpus". El terreno tiene 10 m. de frente (igual en su contrafrente) por 29,14 m. en ambos lados. Lo edificado consta de tres habitaciones, baño y cocina (sin terminar). La vivienda está ocupada por el demandado y familia. Sup. del terreno: 291,40 m². Base: $ 10.000, Seña: 30 % Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: T, Mzna.: 28, Parc. 15, Matr. 49.107. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC —postor remiso—. Ofertas bajo Sobre: se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.30 hs. del día 19 de abril, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertas por el actuario a las 12 hs. del día 20 de abril. Los compradores deben constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: los días 18, 19 y 20 de abril en el horario de 10 a 12 hs. Nota: Deuda D.G.R. (fs. 68/73 del expte.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 5/4 Nº 78.136 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "NOSEDA ALDO CAMILO c/FURANO CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecutivo", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca, rematará el día 12 de abril de 1994 a las 12,30 hs. en Presidente Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: el inmueble de la calle Patagones 2585/89 unidad Nº 3 de la Planta Baja, entre las calles Colonia y Manuel García de Capital Federal. Consta de 4 habitaciones, cocina y baño, con una superficie total de 225,08 mts. cuad. En regular estado de conservación. Ocupado por el demandado y su grupo familiar. El inmueble podrá visitarse los días 6 y 8 de abril de 13 a 15 hs. Base: $ 25.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/4 Nº 78.137 v. 6/4/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "STONE ELECTRICAL S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", (Expte. Nº 22.399), que los Martilleros Oscar P. Calatayu, Lucas López Cabanillas y José Manuel Pizarro con domicilio en Corrientes 1173 6º B T.E. 383-7143, rematarán el próximo jueves 14 de abril de 1994 a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: En block el establecimiento industrial de la fallida ubicado en Florentino Ameghino 710 esq. Del Carmen de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Se encuentra aproximadamente a 8 cuadras de la calle 25 de Mayo de Escobar y a 15 cuadras de la Estación del Ferrocarril; ocupa aprox. 1600 ms. cubiertos sobre un terreno de 2760 m², tiene 3 naves industriales, 2 playones con entrada para camiones sobre ambas calles, oficinas, baños vestuarios y oficinas de personal y vigilancia en su entrada. Cuenta con gran cantidad de maquinarias, muebles y útiles, materia prima y mercaderías, que se incluyen en esta venta, entre lo que se destaca: Procesadoras Herbert y vertical; guillotinas; torno vertical Webster y Bennett, prensas; agujereadoras; balancín; sierras; autoclave de impregnación; armarios; escritorios; sillas; ficheros; máquinas de escribir y calcular; aire acondicionados; repuestos en general para ventilación, refrigeración e iluminación de vagones; amperímetros; micrómetros; potenciómetros; zorras; caballetes y demás bienes inventariados en autos. Todo en el estado que se encuentra y se exhibe. Al contado - Base: $ 370.000. Seña: 10 % - Comisión: 4 % - Sellado de ley e I.V.A. correspondiente, todo a cargo del adquirente, en efectivo en el acto de la Subasta. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los Martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la postura. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (Art. 584 C.P.C.C.). Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en la Acordada del 13/12/89 las que deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la misma. Las modalidades de las ofertas bajo sobre deberán solicitarse en el Tribunal o a los Martilleros, las mismas serán recibidas hasta las 12 hrs. del día 12 de abril próximo y se abrirán en Audiencia Pública, ese mismo día a las 12,30 hrs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Exhibición: Los días 8, 11 y 12 de abril próximo de 12 a 15 horas, pudiendo visitarse en otros horarios, previa concertación anticipada con los Martilleros.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 30/3 Nº 77.812 v. 7/4/94

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, sito en Talcahuano 550 P. 7º, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COPPA GUILLERMO Y Otro s/Ejec. Prend" expte. Nº 20771, que el martillero Hernán F. Miguens (TE. 393-2292/806-1490) subastará el 19 de abril de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, tipo sedán 4 ptas., modelo Falcon 3.OL, motor Nº HFBA33872, chassis Nº KA02HF28347, dominio U 082.615, el que de acuerdo con el acta de secuestro (fs. 33) se encuentra en buen estado general; tiene rueda de auxilio, crique, llave sacarruedas y radio. La venta es al contado y mejor postor. Base $ 5.414,03 comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 18/5/93 $ 927,61 (fs. 82). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Rglto. del fuero, los que serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Podrá requerirse mayor información en el expte. y/o al martillero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 4/4 Nº 78.015 v. 6/4/94

JUZGADO FEDERAL MERCEDES (BS. AS.)

Por dos días, el Juzg. Fed. de Primera Instancia, Sec. Nº: 1 Civ. de Mercedes (Bs. As.), a cargo del Dr. Dante E. Pietrafesa, Juez Subrogante, hace saber que el Mart. Púb. Nac. Col. 1712-M - Edgardo A. Aguilera, subastará el día 9 de abril de 1994, a las 11 hs. en el local de la calle San Martín 301 de Luján el 60 % del bien ubicado en la Ruta Nº 5, Km. 67, Luján, Circ. II, Parc. 69 a, Pda. 9380, Matrícula 1331 (64) Luján en el estado en que se encuentra. Base $ 100.469. Seña 10 %, Comisión 3 % a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Subasta decretada en autos: "MORANO ANTONIO c/METOR S.A. s/Ejecución de Honorarios". Mercedes, ocho de febrero de 1994.- Autos y vistos: ... decrétase la subasta del inmueble embargado a fs. 82, matrícula 1331 del Partido de Luján ... Fdo. Dante E. Pietrafesa, Juez Federal Subrogante. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Oeste de la ciudad de Mercedes (B).

Mercedes (B), 25 de marzo de 1994.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 5/4 Nº 45.988 v. 6/4/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50